Sábado 9 de Agosto de 1873 — BUENOS AIRES — AÑO IV—Núm 1056

IMPRENTA Y OFICINAS DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

Hoy 9—ss. Justo y Pastor.

LA NACION

Club Constitucional

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA
EL CIUDADANO
D. BARTOLOMÉ MITRE

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Eduardo Costa
Vice " " Mariano Billinghurst
" " Dr. " Daniel M. Cazon
Tesorero " Francisco G. Molina
Secretarios Dr. " Adolfo Rawson
" " Belisario Hueyo.
" " Edusrdo Legarreta.
" Dr. " Justino Obligado.
" Dr. " Juan A. Garcia.
" " Santiago Baibiene

VOCALES — Juan A. Gelly y Obes, Manuel Benitez, Juan Anchorena, Eduardo Legarreta, Félix Bernal, Felipe Senillosa, Angel M. Mendez, José A. Ocantos, Jaime Llavallol, José M. Zuviria, Juan A. Molina, Belisario Roldan, Narciso Martinez de Hoz, Juan A. Fernandez, Emilio Castro, Sebastian Casares, Francisco Lalama, Norberto de la Riestra, Hortensio Mendez, Juan Lanús, Enrique Lezica, Ezequiel Martinez, Salustiano J. Zavalía, Bartolomé Vivot, Juan Henestrosa, Benito Machado, Juan Boer, Anacársis Lanús, M. Gonzalez Catan, Juan Agustin Garcia, Mariano Castex, Rufino de Elizalde, Miguel Lugones, Cándido A. Galvan, José M. Gutierrez, Eleuterio Mújica, Julio Lacroze, Luis A. Huergo, Lorenzo Moreno, Serapio Zemborain, Zenon Videla Dorna, Alejandro Paz, Daniel Amadeo, Lino Lagos, Alejandro Leloir, Emilio Carranza, Gregorio Quirno Juan Videla, Juan Francisco Vilaró, Juan Antonio Argerich, Norberto Quirno, Frank Livingston, Pascual Videla Dorna, Ezequiel Barrenechea, Bernardo Iturraspe, Anacleto Pintos, Julio Arditi, Mateo Alvarez, Pio A. Croza, Nicanor Aveleyra, Mariano Tabosi, Adolfo Van Praet, Juan Malcolm, Juan C. Spraggon, Francisco F. Moreno, Agustin Casá, Exequiel Ramos Mejia, Saturnino Unzué, Joaquin Cazon, Felipe Rufino, Juan Milberg Nicolás B. Lastra, Pedro Fragueiro, Juan A. Silva, Adriano E. Rossi, Policarpo Mon, Florencio Nuñez, Pedro Frias, Cornelio N. Villar, Claudio Benitez, José M. Martinez Jorge Gowland, Federico Soares, Gral. J. E. Pedernera Alejo de Nevares Tres Palacios, Norberto Fresco, Francisco Chas, Aureliano Huergo, Lorenzo M. Torres, Gregorio Villafañe, Jacinto Malbran, Justo Villegas, Isaias Elía, Felipe Llavallol, Antonio V. Obligado Antonio E. Malaver, Cárlos Seballos, Benigno Macias, José Vidal, Estevan Rodriguez, Joséportuguez, Florenzo Cabrera, Rufino de la Serna, Lorenzo Agüero, Ambrocio P. Lezica, Emilio Marin, Narciso Vivot, Fermin O. Basualdo, Manuel O. Basualdo, Alfredo Cernadas, Joaquin Aldecoa, Domingo Achával, Gabino Echaburo, Antonino Cabo, Pedro Alais, Lorenzo Cabrera.

Club Nacional

Candidato para Presidente de la República, proclamado el 2 de Abril ciudadano Bartolomé Mitre

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Norberto Quirno Costa.
Vice id « Juan José Lanusse
Secretario « Ernesto R. Landiva
« Florencio Cantilo.
Tesorero « Cárlos Rodriguez.

Vocales—Avelino Veron, Bonifacio Lastra, Justino Obligado, Emiliano Molina, Jacob Larrain, AditardoHeredia Eduardo R. Molina Antonio Bermejo, José A. Ojeda, RufinoRoldan, Francisco Molina Viamont, Manuel Benitez, Juan A. Parody, Santiago Baibiene Antonio Lanusse, Tomás Canevaro, Juan A Robbio, Luis E. de Chapeaurouge, José M de Nevares, Raimundo Prat, Dalmiro Seguí José Fernandez, José A. Terry, Enrique S. Quintana, JoséM. Sagasta Isla, Juan F. Achinely, Pedro A. Cabral, Eliseo Veron, Juan Bosch, Adolfo Dávila, José C. Rosa, Sebastian N. Cosares, Julian Maldonado, Osca Liliedal, Julian A. Lacroze, Gerónimo Larrosa, Manuel Magdaleno, Juan N. Terrero, Antonio Saenz Valiente, Adolfo Calle, Arturo Serna, Guillermo Gowland. Martin Llavallol, Juan B. Maglioni, Florencio Garrigos Mariano R. Martinez, Remigio Lezcano, Hermilio S. Boado, Agustin Bayá, José M. Cantilo, Luis Tamini, Arturo Billinghurst, Bernardo Folkenaud, Simon Posse, Juan Sagasta, Julian Panelo, Nicolás Achave, Julian Balbin, Camilo Girado Fermin Gamboa, Cosme Argerich.

Club «Coronel Sosa»

COMISION DIRECTIVA

Presidente: D. Casildo Tompson.
Vice id « Mariano Dorrego.
Tesorero « Evaristo Rubí.
Secretario « Casilde G. Tompson.
Pro id « Benito Ravago.

Vocales—Don José C. Peralta, Manuel Ocampos, Ignacio A. Vazques, Juan Molina, Santos Quevedo, Natalio Fernandez, Claudio Garcia, Pastor Reyna Victoriano Viera, Brulio Mendez, Pedro Diaz, Hilarion Lacarra, Jacinto Medrano, Antonio Viera, Rufino Chacon, Benigno Vasquez, Manuel Suarez, Martin Cortinas, Emilio Cárrega, Ciriaco Jordan, Cipriano Viola. José Quintana.

La Comision Directiva del Club «Coronel Sosa» se reune provisoriamente en la calle Tucuman núm. 301 á donde se invita á todas las personas que simpaticen con la candidatura del General Mitre para la Presidencia de la República.

Club «General Mitre»

Presidente D. Pedro Sosa.
Vice « Francisco Morel
Tesorero « Faustino Obligado.
Secretario « Agustin Galvarini
« « Ruperto Salses.

VOCALES

Sr. D. Ezequiel Rocha.
« « Enrique Gimenez.
« « Victorino Maciel.
« « Vicente Sierra.
« « Francisco Lopez.
Sr. D. José Chelli.
« « Félix Villar
Sgento. Mayor « Timoteo Ortega.
« « Adolfo Ortega.
« « Mariano A. Sosa.
« « Cornelio Isuriaga.
« « José Fernandez.
« « Antonio Perez.
« « Manuel Pino.
« « Macedonio Estigaraga.
« « Manuel R. Andrada.
« « Jorge Semborain.
« « Julio Perez.

La Secretaria de este club se halla abierta todos los dias de 6 á 8 de la noche.

La comision directiva del «Club General Mitre» se reune los miércoles y viérnes de 6 á 8 de la noche en la calle de Artes núm 378, donde se invitan á todas las personas que simpatizen con la candidatura del general Mitre para la presidencia de la República.

Los Secretarios.

La reforma electoral.

La Cámara de Diputados no ha hecho todas las reformas que debian hacerse, pero ha sancionado las bastantes, para que la eleccion sea posible y se evite el fraude.

En nuestra opinion, cualquiera que sea la seguridad de q' haya de obtener modificaciones en el Senado, debe prescindirse de esto, y darse sancion al proyecto de la Cámara de Diputados.

Estamos ya casi á la mitad de agosto, y aun admitida la ley sin reformas, no seria promulgada ántes de fin de este mes.

Es lo ménos que se necesita para que llegue á tiempo á las provincias remotas.

Si el Senado enmendase la ley, corriamos el peligro de quedarnos sin reforma.

Sabemos que es uniforme la opinion en la república sobre la reforma, y ha pesado tanto que ha impuesto silencio á los que tenian interés en resistirla.

Debemos contentarnos con el triunfo alcanzado aunque no sea completo, y no esponernos á quedarnos mal por buscar lo mejor.

Si hubiera tiempo bastante, el Senado debiera perfeccionar la ley, porque la combinacion de los partidarios del Dr. Alsina y del Dr. Avellaneda para resistir reforma de esta vencida por la opinion pública, y solo se trata de elejir entre las reformas propuestas por la minoría de la Cámara, y las sancionadas por la mayoría.

En cuanto á esto, vemes que el voto secreto tiene á su favor la mayoría de los órganos de la opinion: «La Verdad», «La Pampa», «La Tribuna», «El Constitucional» y muchos otros, lo defienden como nosotros.

La opinion es uniforme; en el Senado se dice que tiene casi unanimidad, y es claro que la mayoría de la cámara formada artificialmente, sería vencida por la razon.

Pero ni contando con esta seguridad creemos prudente la modificacion de la ley sancionada.

El fraude se ha hecho imposible: el pueblo tiene facilidad para elejir, y los pequeños defectos que han quedado serán salvados por la accion popular.

Los que contaban con medios oficiales p' suplantar la libre eleccion, han quedado vencidos.

Ellos habrían triunfado rechazando la reforma, pero aceptada esta están vencidos.

Solo la fuerza de la opinion ha podido hacer que una minoría en la Cámara de Diputados, haya podido vencer á la mayoría que deseaba obstar á la reforma.

El Senado debe apresurarse por consiguiente á sancionar esta ley, y consumar la reforma.

El año entrante podrá n mejorarse con calma las deficiencias de que adolece.

Límites con Bolivia.

Si llegara á hacerse un acuerdo de límites con el Paraguay, siempre sería salvando los derechos de Bolivia.

Desgraciadamente la política que inspiró los protocolos, que nos obligarán á ceder los territorios que nos aseguraba el tratado de alianza, mas imprevisora aun, consintió en suprimir el artículo 20 del tratado con Bolivia, que definia en abstracto la cuestion de límites, fijando reglas para determinarlos, y pactando el arbitramento en caso de desacuerdo.

Ahora tendrá que venir esta cuestion que dejó pendiente el Ministro Boliviano.

Si el general Mitre tuviese la fortuna de arreglar los límites con el Paraguay, tal vez sería oportuno encargarle el arreglo de los límites con Bolivia.

Hay que hacer una convencion, y ántes de entrar á discutir títulos, reconocer territorios, y someter las diferencias á árbitros, podría tentarse una transaccion.

El Ministro de R. E. en su memoria hizo conocer que se trataba de esto, pero nosotros creemos difícil combinar una línea divisoria sin mandar un ministro á Bolivia, por que si bien es fácil trazar una línea en la parte no poblada, es muy difícil en donde hay poblaciones, que tal vez conviene salvar á una y otra nacion haciéndose mútuas concesiones.

No siendo posible la transaccion, es forzosa la convencion que debe hacerse con arreglo al tratado y en ella reponer las que el artículo 20 que se suprimió.

Para todo esto la mision á Bolivia es indispensable, y creemos que ninguna persona sería mas adecuada que el general Mitre, si él quisiese prestar este nuevo servicio á su país.

Los arreglos del Paraguay y la Nacion.

No habíamos creido necesario contestar á «La Tribuna», porque en nuestros artículos habíamos dado esa contestacion.

Pero ya que lo desea, le diremos cuál es la política que hemos defendido, en breves palabras:

El gobierno del Paraguay como condicion de paz, tenía que reconocer los límites del Tratado de Alianza. Si no queria reconocerlos, nuestro derecho era imponerlos, con el concurso de los aliados.

Por los protocolos, con la enmienda que sugirió el gobierno argentino, el Tratado de Alianza en cuanto á límites, no fué aceptado por el Paraguay, que se reservó el derecho de discutirlos.

De manera que hoy la cuestion de límites estaría regida por los Protocolos, y nó por el Tratado de Alianza, si el Dr. Tejedor no hubiera reaccionado contra los protocolos.

Así mismo, hoy el Paraguay no está regido por el Tratado de Alianza absolutamente —Esto es la obra de la política que condenamos.

¿Se dará por satisfecha «La Tribuna»? Así lo esperamos.

Club "Jeneral Mitre"

La asociacion política que lleva este nombre, tuvo una reunion el Miércoles por la noche, y llevando á la cabeza una banda de música y dos banderas nacionales, pasó á saludar á la comision del *Club Constitucional*.

La reunion era entusiasta y numerosa; mas de doscientos cincuenta ciudadanos se hallaban agrupados allí.

La composicion especial de esta asociacion política, la hace una influencia tan poderosa como noble en la lucha actual.

Todos sus miembros son honrados artesanos, que interrumpen su tarea diaria, para dedicarse en las horas tranquilas del descanso al noble trabajo del patriotismo que impone la actualidad á todos los buenos arjentinos.

Los miembros del *Club Jeneral Mitre* son en su mayor parte jóvenes ardientes que en los momentos de conflicto empuñan el fusil en defensa de las instituciones, y ponen su noble pecho como barrera contra el enemigo de la patria.

En las horas placenteras de la paz, empuñan el instrumento del trabajo y doblegados bajo el peso de la tarea diaria, contribuyen al engrandecimiento y al fomento de la riqueza pública.

Muchos de esos ciudadanos se han encontrado mas de una vez en los campos de batalla á las órdenes del general Mitre, y han compartido con él los duros azares de la desgracia, como han cosechado los laureles con que tejer la corona cívica, consagrada á los héroes.

Por eso, en cada uno de sus corazones se siente una palpitacion de ardiente entusiasmo en honor del ilustre ciudadano cuyo nombre se encarna en las masas del pueblo, con el mismo vigor con que se arraigaba, veinte años atras, cuando salía proscripto del seno de la patria por defender con su palabra viril, las libertades públicas, holladas entónces por los que hoy desde el parlamento apostrofan al pueblo, como un ignorante que nada ha aprendido en veinte años.

¡Olvidan que ha aprendido á ser libre y á imponer con su noble y leal actitud, silencio y respeto á los que ayer le escarnecian!

El club *General Mitre* es una asociacion puramente popular y en su seno no podrá el alcinismo tachar de ambiciosos, votadores ó proveedores (segun su estilo) á los que cumplen con lealtad y entusiasmo un deber cívico.

Nosotros nos complacemos en esta de estas manifestaciones, que revelan cada dia con mayor evidencia, que la candidatura del general Mitre es la única que responde á todas las aspiraciones del pueblo, reflejadas en todas las clases sociales.

La reunion, despues de recorrer varias calles de la ciudad, en medio de la mayor circunspeccion y con el mayor órden, vivando al general Mitre, á la libertad, á la república y los clubs Nacional, Coronel Sosa y Constitucional, se disolvió.

En el local de las sesiones de este último usaron de la palabra su presidente Dr Costa, el presidente del club Constitucional Dr. Quirno Costa, el infatigable obrero del progreso Sr. D. Francisco G. Molina, el coronel Lezica, el patriota y honrado comandante Thompson, presidente del club *Coronel Sosa*; el intelijente jóven Zemborain, miembro de la comision del club *General Mitre*, á nombre de esa comision; y el redactor de «La Verdad.»

El club *General Mitre* ha de contribuir poderosamente al triunfo de la candidatura cuyo nombre ha inscripto como lema de su bandera, y que simboliza en sus lábios paz, libertad y trabajo.

(*La Verdad.*

Juicio de imprenta.

Ayer se reunió el jurado que debia entender en la acusacion entablada por el Sr D. Eladio Saavedra, oficial 1° de policía, contra el redactor del «Pueblo,» por *calumnia*.

Declarado por los señores jurados que habia lugar á acusacion, el Dr. D'Amico, defensor de D. Francisco Uzal, propuso una transaccion entre las partes, invocando las palabras que contenia un artículo del señor Saavedra publicado en el «Pueblo» de no estar animado por odios ni prevenciones políticas y que solo busca su vindicacion.

El señor Saavedra aceptó la proposicion y en consecuencia se formuló la declaracion que insertamos en seguida.

Por ella se verá que el redactor del «Pueblo» retira completamente el punto calumnioso y declara que por datos que ha recojido no pudo haber la sorpresa que se imputaba.

El convenio á que se ha arribado no puede ser mas honorable para el señor Saavedra y en él se encuentra á la vez la generosidad y nobleza para con el enemigo político, eximiéndolo de una condenacion que en este caso era inminente.

Entre tanto véase el acta del asunto:

En Buenos Aires á 8 de Agosto del corriente año, en virtud de lo dispuesto en el acto anterior, volvieron á constituirse los señores jurados y las partes con sus abogados y preguntado el señor Editor de si asumía la responsabilidad del artículo acusado, contestó que sí, y en tal virtud se acordó la palabra al Dr. Terry, quien manifestó que por toda acusacion reproducía el escrito presentado. Otorgada la palabra al Dr. D' Amico defensor del acusado, propuso una transaccion q' evitase la prosecucion del juicio dejando salvada la honorabilidad de ambas partes y demostrando que habian obrado sin prevencion de ningun género. No habiendo podido precisar de palabra las bases de esta transaccion, se pidió y el jurado lo acordó que se suspendiera el juicio por un breve término, con el objeto de convenir y redactar la transaccion proyectada.

Despues de varias esplicaciones, llegó á convenir la transaccion en los términos siguientes:

El redactor del «Pueblo» declara, qué á su juicio el punto importante es saber si el oficial 1° supo la criminalidad de Lascano ántes ó despues de ser puesto en libertad, pero resumiéndose la acusacion á si el decreto de libertad fué firmado ántes ó despues de que el Comisario Agrelo le hiciera saber la criminalidad de Lascano, declara que no se hace solidario de la verdad de este hecho: Que cree por datos tomados posteriormente que Agrelo se lo dijo despues de firmado el decreto y que NO PUDO HABER LA SORPRESA AL GEFE DE POLICIA, que se le refirió en el hecho de decretar la libertad de Lascano. Con cuya declaracion, se dió por satisfecho el demandante manifestando las partes que están conformes con la publicacion de esta acta y que las costas serian satisfechas, segun el órden en que hubiesen sido causadas; con lo que terminó el acto que firmó el señor juez, los señores jurados y los demas interesados.

Por ante mí de que doy fé:

PRADO.

Francisco Rodriguez—*J. Videla Dorna*—*V. Martinez*—*Eduardo Olivera*—*D. Saavedra*—*José María Muñiz*—*F. Uzal*—*Terry*—*D' Amico.*

Ante mí.

Manuel Malmierca.

ACTUALIDAD

«La República» dijo que el Dr. Garrigos fué llevado á la Cámara de Diputados Nacionales por el partido Alsinista.

El cólega ignora ó finge ignorar que el Dr. Garrigós figuraba en la lista de los CLUBS UNIDOS, el frente de cuyos trabajos se hallaba el General Mitre en persona, y que esa lista fué la que triunfó.

—

Antenoche, á las doce menos diez minutos quedó terminada en la Cámara de Diputados de la Nacion la discusion del proyecto de ley de elecciones, que ha ocupado mas de quince sesiones.

A continuacion publicamos el proyecto completo, tal cual ha quedado sancionado.

Hoy mismo pasará á la revision del Senado.

Helo aquí:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° El primer Domingo de octubre del presente año, se abrirá un nuevo Registro Cívico Nacional en todo el territorio de la República, quedando sin efecto los actuales.

Art. 2.° En aquellas provincias que en la época designada en el artículo anterior, fuesen teatro de la guerra, continuará rigiendo el Registro Cívico existente.

Todo guardia nacional movilizado en cualquiera provincia, durante el término de la nueva inscripcion, y que regresase despues de espirado el plazo de ellos, tendrá derecho á sufragar en su respectiva seccion, siempre que estuviese inscrito en el Registro Cívico anterior; á cuyo efecto el Ministerio del Interior hará imprimir y repartir á cada uno de los gobernadores de provincia, para ser distribuidas á las mesas electorales, listas, por órden alfabético, certificadas por la Contaduría General y visadas por la Secretaría del Ministerio de la Guerra, de los gurdias nacionales que se hubiesen movilizado en las provincias respectivas.

Art. 3.° Las Juntas Calificadoras espresarán en los Registros, la edad, profesion y si los inscritos saben leer y escribir; pudiendo suscribir el acta de cada dia los ciudadanos presentes que quieran hacerlo.

Art. 4.° No pueden inscribirse en el Registro Cívico los gendarmes de Policía.

Art. 5.° Las Juntas Calificadoras ademas de las cópias que deben sacar segun los artículos 11 de la ley de elecciones y 1.° de la adicional, sacarán una que dejarán en poder del Juez de Paz, para ser entregada oportunamente á las mesas escrutadoras.

Art. 6.° Las Juntas Receptoras de votos para las elecciones nacionales que deben tener lugar el año próximo, se compondrán en cada seccion de cinco ciudadanos designados en esta forma:

Por lo menos treinta dias antes de la eleccion, una Junta compuesta del Presidente de la Legislatura Provincial, del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ó sus reemplazantes legales en su defecto, y del Juez Nacional de Seccion, se reunirá en el recinto de la Lejislatura á las 12 del dia, y en acto público, autorizado por el escribanos del Juzgado de Seccion, ó por el Superior Tribunal de Justicia en su defecto, formará una lista de veinte ciudadanos, vecinos de cada seccion electoral, que sepan leer y escribir, y de ella sorteará diez ciudadanos, los cinco primeros como propietarios y los otros cinco como suplentes, en el órden numérico en que salieren. El resultado de este sorteo se comunicará á la Cámara Nacional de Diputados y al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que lo haga saber á los sorteados.

Una mayoria basta para constituir la Junta que presidirá el sorteo.

Art. 7° El dia señalado para la eleccion, á las ocho y media de la mañana, se reunirán en el local designado en el art. 18 de la ley de Elecciones, el Juéz de Paz de la Seccion y los ciudadanos sorteados en clase de propietarios, quienes prestarán juramento ante aquel y nombrarán de entre ellos un Presidente, levantando por duplicado una acta de constancia q' será firmada por todos. Instalada así la mesa, el Juez de Paz le hará entrega de la cópia del Rejistro Cívico á que se refiere el art. 5°, y del cuadro que previene el art. 30 de la Ley de Elecciones, retirándose en seguida. En caso de inasistencia del Juez de Paz, este deberá remitir de todos modos el registro y cuadro mencionados y los miembros de la mesa prestarán juramento ante el de mayor edad de ellos, y este ante cualquiera de los otros.

Es obligacion de los suplentes concurrir al acto de la instalacion de la Mesa.

Art. 8° Bajo la presidencia de la mesa escrutadora así organizada, ó de tres de sus miembros, cuando ménos, se hará la apertura de las Asambleas Electorales á las 9 de la mañana, cerrándose á las tres de la tarde.

Art. 9° La mesa receptora de votos estará colocada en lugar accesible, pudiéndose designar un espacio conveniente dentro del cual no podrá haber mas personas que las q' la componen, y un representante que cada partido electoral puede nombrar de los inscritos en el Registro de la Seccion, para que estando cerca de la mesa, haga en su nombre las observaciones que sean justas, especialmente sobre la identidad de las personas

Art. 10. El voto se dará en boletas de papel blanco, impresas ó manuscritas, que espresen el nombre y apellido del sufragante, el número de la inscripcion en el Registro Cívico, y el nombre de las personas por quienes se dá.

Art. 11. Las boletas del sufragio se entregarán al Presidente de la Junta Receptora quien las numerará segun el órden de su presentacion, manifestará su contenido y las depositará en una urna que al efecto estará colocada sobre la mesa, despues de haber hecho inscribir, en un Registro que se llevará por duplicado, el nombre del elector, el número de su inscripcion en el Registro Cívico y el número de órden de la boleta de su sufragio.

Art. 12. El P. E. de cada Provincia hará construir, bajo un solo modelo, y distribuir las urnas necesarias á las Secciones Electorales. Cada una tendrá dos llaves de distintas cerraduras y una abertura en la parte superior, por donde pueda fácilmente introducirse una boleta.

Art. 13. Al empezar la votacion, las urnas se cerrarán en presencia del pueblo, despues de verificar que se hallan completamente vacías, y se entregará una llave al Presidente de la Mesa y otra á uno de los Escrutadores designado por la mayoria, consignándose en el acta en quienes quedan depositadas.

Art. 14. Cerrado el sufragio á las tres de la tarde, se procederá en el acto, en el mismo local, á hacer públicamente el escrutinio y proclamacion de los electos.

Art. 15. Abierta la urna y revisadas las boletas del sufragio, se estenderá al pié de cada uno de los Registros de sufragantes, una acta que esprese: 1° Las distintas listas de candidatos que hubiesen sido objeto de la votacion, bastando para considerarse tales que contengan un candidato diferente. 2° Los votos que cada lista haya obtenido, determinándolos por el número de órden del registro electoral, que se espresará en letras. 3° El resúmen general del resultado de la votacion, empezando por los candidatos que hayan obtenido mayor número de sufrajios. Esta acta será firmada por los miembros de la mesa, y por los ciudadanos presentes que quieran hacerlo.

Art. 17. Uno de los ejemplares de la acta de instalacion de la mesa, lista de votantes y acta de escrutinio, se remitirá en el acto, directamente, al presidente de la lejislatura provincial, y el otro al juez nacional de la provincia, para que sea enviado á la cámara de diputados de la nacion, ó al congreso, segun el caso.

Art. 17. La junta á que se refiere el art. 6° de esta ley, ejercerá las atribuciones encomendadas á las lejislaturas provinciales por la ley de elecciones, en todo lo relativo al escrutinio general de las elecciones nacionales.

Art. 18. Cada dos años, el 1° de febrero, se abrirán en toda la república las asambleas electorales para hacer la eleccion de los diputados nacionales que deben renovarse con arreglo al art. 37 de la Constitucion Nacional, y teniendo presente los resultados del sorteo practicado en la sesion del 8 de setiembre de 1862 y del que debe practicarse en el presente año.

Art. 19. Serán penados con una multa de doscientos pesos fuertes, ó en su defecto con un mes de prision, los ciudadanos que, designados para formar las Mesas Escrutadoras, no asistiesen sin causa justificada á desempeñar sus funciones.

Art. 20. Todo ciudadano á quien se justifique haberse inscrito en mas de una Seccion Electoral, ó vote ó se presente á votar con nombre supuesto, será penado con una multa de cien pesos fuertes ó quince dias de prision.

Art. 21. Todo acto de coaccion ejercido sobre los sufragantes por gefes militares al mando de fuerzas, comandantes de milicias, jueces de paz ó cualesquiera otros funcionarios públicos nacionales ó provinciales, para obligarlos á votar ó impedirles de hacerlo libremente, será castigado con una multa de doscientos á mil pesos fuertes, ó en su defecto, prision de uno á cinco meses.

Art. 22. No podrán sufragar los sargentos, cabos y soldados de la guardia nacional movilizada.

Art. 23. Quedan derogadas las leyes anteriores en cuanto se opongan á la presente.

Art. 24. Comuníquese etc.

—

De poca importancia ha sido la sesion de ayer de la Cámara de Diputados de la Nacion.

Terminada por fin la discusion de la ley de Elecciones, entró la Cámara á ocuparse de los demas asuntos que habian quedado relegados.

Por gran mayoría sancionó el siguiente proyecto, redactado por la Comision de Lejislacion en reemplazo de otro que, sobre la misma materia, remitió el Ejecutivo:

El Senado y Cámara de Diputados, etc

Art. 1.° Autorízase al P. E. para destinar las sumas que asigna el Presupuesto para becas en el Colegio de San Luis, á la enseñanza de un número de jóvenes, que se dediquen al profesorado en las escuelas de la Provincia.

Art. 2° Los jóvenes á quienes comprende la disposicion del art. anterior, contraerán el compromiso de dedicarse al profesorado durante el término de cuatro años, contados desde su nombramiento.

Art. 3° La pension mensual será aumentada á veinte pesos fuertes, dentro de los límites del Presupuesto.

Art. 4° Esta autorizacion podrá hacerse estensiva á los otros Colegios, siempre que las becas no se hallen ocupadas, en cuyo caso será aplicable lo dispuesto en el art. 2°.

Art. 5° El P. E. reglamentará el modo de hacer efectivo el cumplimiento del compromiso establecido por el art. 2°.

Art. 6° Comuníquese, etc.

Se acordó volviera á comision un proyecto cuya sancion aconsejaba la Comision de Legislacion, y que habia sido tambien remitido por el Ejecutivo, autorizando á este para encomendar á persona idónea la redaccion de un código de minería.

Fueron aprobados tres despachos de la comision militar, no haciendo lugar á doña Francisca Balvastro, doña Gregoria Ponce y doña Emilia Rivero, que solicitaban pension íntegra.

Esto fué todo lo que se hizo, levantándose en seguida la sesion.

—

La «Tribuna» de ayer anuncia que ha entrado á los 21 años de existencia.

Saludamos al cólega, deseándole prosperidad.

—

«La Política» de ayer vuelve á atacar al señor Quirno, comandante militar de Chacabuco.

Ese diario que está dispuesto, segun parece, á no perdonar infamia ni calumnia con que denigrar á los que no figuran en el partido que costea su subsistencia, publica una carta del señor Quirno al señor Ballesteros, á quien aquel habia encargado de la comandancia.

En esa carta el comandante de Chacabuco pedia á su subdelegado «los Rejistros,» para ponerlos en limpio y presentarlos al gobierno.

El diario Alsinero, ávido de encontrar cargos que dirijir á sus adversarios, da á entender que esos *Rejistros* eran *Rejistros Electorales.*

Esta infame calumnia solo ha podido ser urdida por quien tiene ansia de mentir é injuriar á toda costa.

Van enseguida unas líneas en que el señor Quirno contesta la imputacion del diario Alsinero:

Señor Redactor de «La Nacion»:

Despues de la contestacion que dí ayer en su apreciable diario, al artículo de la «Política» de antiyer, habia resuelto no ocuparme en adelante de los ataques que pudieran dirijírseme respecto á mis procederes como empleado público, por cuanto sé de donde parten, y el objeto que se tiene en vista al dirijírmelos.

La primera carta que se publica es al capitan don Daniel Ballesteros, á quien encargué en comision de la mayoría del cuerpo: esta carta me consta que hace tres meses, algo mas, fué entregada por el mismo Ballesteros, como una arma que favoreciera á ciertas ideas.

En esa época estaba concluido el enrolamiento, y era necesario presentar en limpio al gobierno los rejistros; pueden verse si son ó no de mi letra y la fecha en que fueron entregados personalmente por mi á la subinspeccion del Norte.

Esto le parece mal á «La Política» y mucho peor que le diera noticias á Ballesteros de que habia de tener lugar una reunion mitrista.

Si en esos momentos hubiera habido una manifestacion alsinista y la hubiesen anunciado, es probable que no me lo enrostrase al contrario, hubiera aplaudido.

No he destituido al capitan Ballesteros, por que no tengo tal derecho; encargado por mí de la mayoria del cuerpo, no teniendo competencia para ello, he reasumido en el [illegible] funciones, que no desempeñaba sino el nombre, puesto que los libros y papeles habian sido esclusivamente manejados por mí.

Si no tengo derecho á delegar la comandancia cuando me sea indispensable, como lo dice «La Política», debió enrostrármelo cuando lo hacia en el capitan Ballesteros; pero ahora todo el mundo ha de juzgar los motivos que lo impulsan.

El capitan Ballesteros presidiendo manifestaciones políticas y dirijiéndome ataques por la prensa, no estaba en condiciones de ejercer la comandancia y mucho ménos cuando me consta que dió papeletas de enrolamiento á personas que no ha hecho figurar en el Registro.

He delegado en el capitan Fernandez, porque es el único oficial que no toma parte en la cuestion electoral y así lo ha prometido bajo su palabra de honor, ante el Juez de Paz; y sin embargo se cree que simpatiza personalmente por el Dr. Alsina.

Se encuentra mal que haya escrito una carta á un vecino recomendando una persona cualquiera, de lo que viene á resultar que me está inhibida toda relacion social con Chacabuco. No deja de ser original tal pretension.

Recuerdo los incidentes de los comandantes de las Flores y Bragado y no tengo noticias que la «Política» se haya enfadado por las destituciones que efectuaron.

Si quiere atacar los escándalos de Chacabuco, dé una vista retrospectiva y encontrará hechos en que solazarse.

Acérquese al Gobierno é infórmese de lo que esponian los Sres. Linele, Zuriante y otros vecinos de Chacabuco, algunos de los que hoy les parece *un cielo lo que antes era un infierno.*

Agosto 8 de 1873.

Gregorio J. Quirno.

—

El señor D. Juan Viton, distinguido y apreciable Juez de Paz del Vecino, nos remite las siguientes líneas, que gustosos publicamos, por que ellas ponen al señor Viton al abrigo de imputaciones que pudieran dirijírsele:

Sr. Redactor de «La Nacion.»

En «La Nacion» de hoy he visto publicado un párrafo de carta, en que se hace referencia á una manifestacion electoral habida en el partido del Vecino en el establecimiento denominado Punta de Vazquez—Como dicho párrafo viene fechado en el Vigilante que es donde se encuentra el Juzgado de Paz á mi cargo, quisiera tuviera vd. la bondad de hacer presente, que ausente de mi Partido hacen dos meses, ignoro lo que en él sucede, y á mas, q' no he autorizado á nadie para que del Juzgado escriban correspondencias electorales, pues soy totalmente prescindente en la presente cuestion.

Soy de vd. etc.

Juan Viton.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1873.

Crónica del dia

Desórden—Existe preso el individuo Santiago Dominichi, que antenoche promovia escándalos en el teatro Colon, durante la representacion.

Cuando los artistas salian á las tablas á ejecutar sus respectivos roles, el detenido no se contentaba con aplaudirlos ó silbarlos á la par de los demás, síno que hacia demostraciones impropias en aquel centro de regocijo público.

Desobedeciendo á la autoridad la órden de salir del teatro, fué conducido preso.

Sociedad Científica Argentina—La Asamblea General se reune hoy á las 8 de la noche para nombrar la nueva Comision Directiva. Se recomienda la asistencia.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1873.

La Comision.

Crédito Público Nacional—En el sorteo verificado el dia 8 del corriente para la amortizacion de los fondos públicos procedentes del empréstito de 1° de Octubre de 1860, han resultado premiados los siguientes números: 1307, 676, 341, 1980, 1036, 2600, 543, 2341, 1694, 1762, 844, 2036, 1091, 1952, 763, 2199, 165, 1873, 2841, 1153, 1429, 2543, 1723, 1067, 1501, 1714, 1857, 2472, 2028, 1719, 2288, 1612, 564, 1904, 417 y 2839.

Los interesados pueden ocurrir á esta Administracion á percibir su importe.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1873.

El Tesorero.

Colegio Nacional—Cursos públicos—Sábado 9.

Instruccion cívica—El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo segun la nueva Constitucion—Diferencia de sus relaciones—Antes no habia; ella establece balanza entre estas dos ramas de la autoridad pública—Eleccion del Gobernador—Nombramiento de los ministros—El veto.

Fonografia y dibujo natural—Todos los dias escepto el sábado, á las 7 1/2 de la noche.

Alfredo Coisson, Rector.

Los Madgiares—Ante una numerosísima concurrencia, púsose en escena el juéves en el teatro de la Alegria la popular zarzuela con cuyo título encabezamos estas líneas.

Satisfechos y muy satisfechos deben haber quedado los artistas encargados de su desempeño, por los estrepitosos aplausos de q' fueron objeto.

Esta noche se repite la misma obra, lo q' nos hace creer que habrá otro lleno completo.

Para mañana se anuncia la preciosa ópera española en tres actes: «Marina».

Ordenanza municipal—L Municipalidad, etc.

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ordenanza la apertura de las calles en que hubiese colocado rieles para tramways, envuelve pera el que la practique la obligacion de reponerlo á satisfaccion de la Empresa respectiva á la que deberá dar aviso previo.

Art. 2° La falta de aviso autoriza é la Empresa á hacer si así le conviniese, la compostura por cuenta del que la practicó.

Art. 3° En el caso de suscitarse duda entre los interesados acerca de la calidad de la compostura, ellas serán resueltas por el presidente de la Municipalidad prévio informe de su ingeniero ó inspector y su resolucion será obligatoria para ello.

Art. 4° Si dentro de tres dias de practicada la compostura, los empresarios de tramways no tuvieren hecha observacion alguna, la obra será considerada como á su satisfaccion.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1873.

EMILIO BUNGE.
B. Llorente.
Secretario.

Patente de invencion—El 16 de Mayo de 1873 ha sido revalidada por diez años y á favor del señor don Francisco Raffinetti, la patente italiana conocida bajo el título de «Horno Italiano, Sistema Chinaglia,» siendo la forma de dicho horno la de «dos canales rectos y paralelos, unidos entre sí por un estrecho pasadizo, los cuales tienen hogares, equí distantes, y un número suficiente de puertas destinadas al paraje de los materiales.»

En cuanto al resultado industrial que se quiere conseguir por medio de tal construccion, es «la utilizacion de todo combustible, así como tambien la del calor perdido en el cocimiento, sea de la cal, sea de los ladrillos, sea de las porcelanas, etc. etc., recojiendo en un solo lugar fabricacion y cocimiento.»

J. Lacroze.

Otro suicidio—Con este título trae lo siguiente un cólegade Montevideo:

Indudablemente estamos bajo una influencia atmosférica favorable á los suicidios, como en Inglaterra en los meses de Diciembre á Febrero, pero con la diferencia que allá son los *dichosos* los que tratan por medio de ese recurso de ponerse bien con todos, incluso Dios;—la falta de sol produce el *spleen* y este como consecuencia el suicidio; y por cierto que no es del sol lo que mas precisan allí los pobres que por lo general trabajan cerca del fuego, sino los ricos quienes con la niebla y el humo se disponen á la misantropía proverbial entre los habitantes del Reino Unido.

[illegible] á los ingleses para ocuparnos de lo que [illegible] cerca de aquí pasa. [illegible] cada dia Buenos Aires [illegible] partes policiales un suicidio; en Monte[illegible] y estas ciales los comunican con frecuencia [illegible] funestas novedades nos llegan tambien de algunos de los Departamentos:

Antenoche el antiguo vecino herrador y veterinario, Mr. Moureau, ha puesto fin á sus dias ahorcándose con una cuerda pendiente del primer tiro de la escalera principal de la casa en que vivia.

La soga cedió al peso del cuerpo, y el desgraciado Moureau cayo al piso, ya sin vida.

El finado era un excelente vecino trabajador y honrado—Su fatal resolucion se atribuye á motivos que se rozan con la vida privada, en cuyo santuario no es permitido entrar á nadie.

Dios le perdone y lo lleve al lado de los suyos.

Centella—Dice el cólega mismo del suelto anterior.

—Anteayer domingo, miéntras las cuadrillas de Obras Públicas, reempedraban los portones de Aduana, cuya obra era necesario practicarla en dia festivo, á causa del gran movimiento que hay en esos sitios,—cayó una centella durante la tormenta, que tan benéfica ha sido,—la que corrió por un riel del tramvia, tomó el caño del gas, que el calor lo *soldó*, impidiendo el escape, yendo por último á sepultarse en el mar.

Apesar de hallarse reunidos á poca distancia el Capitan del puerto y otros señores, amen de los empedradores, no produjo mas incidente que el atontamiento del capataz de estos últimos.

Vapores para Europa—Los siguientes vapores saldrán para el viejo mundo en todo el corriente mes.

«Leibnitz» para Liverpool el 9.
«Senegal» para Burdeos el 10.
«Villa de Rio Janeiro» para el Havre el 14.
«Douro» para Southampton el 14.
«Sakkarah» para el callao el 15.
«Vasconia» para Burdeos el 15.
«Norte América» para Marsella y Géneva el 18.
«Galileo» para Liverpool el 22.
«Colina» para Liverpool y el Havre el 22.
«Galatea» para Amberes y Southampton el 22.
«Ptomey» para Amberes y Soutampton el 24.
«San Martin» para el Havre el 24.
«Erimaushe» para Burdeos el 26.
«Liffey» para Southampton el 29.

Renuncias aceptadas—La municipalidad ha aceptado la renuncia que presentaron algunos de los miembros de la Comision de Salubridad de la parroquia Catedral al Sud.

Sumario—Se ha elevado á manos del Juzgado Federal la sumaria levantada en Chascomús á dos individuos por sustraccion de la correspondencia pública.

Bolsa de Comercio—Ayer se hicieron operaciones muy importantes y animadas en cédulas hipotecarias, habiendo 5000 pesos fuertes de vencimientos.

Al contado las de la série A cerraron sus precios al 86¼ por ciento.

En fondos públicos nacionales no se anotó ninguna operacion habiendo 10,000 pesos plata de vencimientos.

Se vendieron 20 acciones de la empresa «Propietarios para la Higiene» al contado y á la par.

Huracan en la campaña—En los últimos dias de la semana pasada en los partidos de Dolores y Tuyú, se ha sentido un terrible huracan que ha ocasionado algunas desgracias y pérdidas de gran importancia.

Una carta de esa localidad dice:

«El Viérnes á la noche principió un terrible huracan que duró hasta hoy Domingo.

«No sabemos las desgracias que haya causado fuera de esta poblacion. Aquí volaron los techos de un galpon del saladero de Luro que eran de zinc, los que fueron arrojados á una larga distancia.

«El rio se desbordó en varias partes. Algunas carretas que se encontraban en el camino de Dolores fueron volcadas, y en esa poblacion tambien volaron varios techos.

Ha fallecido un individuo á causa de las heridas que recibió en esos momentos.

Otra criatura falleció tambien ahogada por la tierra.»

«Buenos Aires á vuelo de pajaro»—Este importante folleto escrito por don Florencio Escardó va á ser traducido al idioma italiano por el Sr. don Cárlos Rasi, vice-cónsul argentino á Ravenna (Italia), para distribuirlo entre los inmigrantes que quieran venir á la República.

Consulado ruso—Ayer se embarcó con destino á Rio Janeiro el señor don Andrés Lamas, cónsul general de Rusia en esta república.

El «Vasconia»—Este vapor paquete francés entró ayer á nuestro puerto procedente de Burdeos.

Monumento á Rivadavia y Moreno—Agosto 8 de 1873—A los señores doctor don Juan María Gutierrez y don Felipe A. Llavallol: La municipalidad de la ciudad ha accedido á lo propuesto por la Comision encargada de recolectar fondos destinados á la ereccion de una estatua al ilustre argentino Sr. D. Bernardino Rivadavia, para hacer estensivo su encargo á la del Dr. D. Mariano Moreno, y sancionado al efecto el acuerdo que en cópia autorizada tengo el honor de adjuntarles, y disponiendo al mismo tiempo se invite á la comision de q' vds. hacen parte con este objeto para asociarse á aquella, á fin de aunar sus esfuerzos en el sentido indicado.

EMILIO BUNGE.
B. Llorente.

—

Agosto 8 de 1873.

A los señores de la Comision Encargada de la estatua del señor don Bernardino Rivadavia.

Tengo el honor de dirijirme á los señores de la comision, participándoles que la municipalidad en sesion de anoche, ha aceptado lo propuesto por ella á fin de que su encargo se haga estensivo á la estátua que debe levantarse al ilustre argentino Dr. D. Mariano Moreno.

Ha dispuesto igualmente que en ese su objeto se asocie á los señores de la comision el Dr. D. Juan M. Gutierrez y el Sr. D. Felipe Llavallol, que con el Sr. Guerrico forman la encargada de la referida estátua.

Dios guarde á los señores de la comision.

Emilio Bunge—*B. Llorente.*

Las fiestas Julias—Segun nota de la Municipalidad al ministro de gobierno se ha gastado en la celebracion de las fiestas Julias la suma de 83,000 pesos m|c.

Cambios—Siguen flojos, sobre Lóndres á 90 dias vista se han realizado algunos jiros á 49 peniques por peso fuerte.

En comision—Procedente de la Concepcion del Uruguay ha llegado á esta; el Sargento Mayor D. José Maria Aliberton en asuntos del servicio.

El "Leybnitz"—El paquete inglés de este nombre sale hoy de nuestro puerto con destino á los de Southampton y Amberes.

La correspondencia se recibirá hasta la hora de costumbre.

El batallon movilizado—El lúnes va á ser pagado el 2° batallon del 1° rejimiento de Guardias Nacionales de esta capital que está movilizado.

Se le abonarán sus haberes por dos meses.

A 170,000 pesos m|c. asciende la suma destinada á este objeto.

"La Tribuna"—Este cólega cumplió ayer veinte y un años de existencia.

Aceptacion—El Senado provincial ha aceptado la renuncia del señor don Vicente Silveyra del cargo de Senador por la 1.ª seccion de campaña.

Ley—Sin modificacion alguna ha sancionado la Cámara de Senadores de la Provincia el proyecto que aprobó la Cámara de Diputados haciendo estensiva á las municipalidades de campaña la ley de 5 de Setiembre de 1857 sobre empedrados.

«Independencia de Cuba»—La asociacion de este nombre se reunirá e lúnes á la tarde.

Compañía de zarzuela—El 19 del corriente debuta en el teatro Cibils le la capital vecina, la compañía de zarzuela que funciona actualmente en la Alegria.

Ministro Español—Muy en breve tendrá lugar en Montevideo, la recepcion oficial del nuevo Ministro Español señor Mellado, llegado últimamente en el vapor «Corcovado.»

Ya va pasando—Con este título [illegible] el siguiente [illegible] de Montevideo: [illegible] Hispano Americano [illegible] llaman á la alarma.

La crísis, como algunos [illegible] plaza las suma que han producido en esta [illegible] va pasando [illegible] cesivas quiebras que ha habido, [illegible] sando aunque muy paulatinamente.

Ya en las transacciones comerciales hay mas animacion y mas confianza en el comercio.

Esto denota que la tormenta pasó.

Condena—Como estaba anunciado, tuvo lugar anteayer el Jury que debia de fallar en la acusacion promovida por el Dr. D. Manuel Bilbao contra D. Alejandro J. Bernheim.

El defensor del Sr. Bernheim era el Dr. D. Luis V. Varela y el de la parte contraria el Dr. Nulli.

Despues de un sostenido debate entre los defensores y partes, los jurados condenaron a D. Alejandro J. Bernheim al pago de la multa de quinientos pesos m|c. y costas del espediente por injurias é inhabilidad para garantir escrito alguno en cuatro meses.

Telégramas de Montevideo—Agosto 8.

Medio millon de deuda interna á 60%, fin del mes 62 3|4 y 64 fin de Setiembre.

Fomento Progreso 48 y fin de mes 49.
Ptolemí de Liverpool.
Liguria de Génova.
Margarita de Bahia.
Arcangelo de Valencia.
Maria de Paranaguá.
Bertha de id.
Alfredo de Matanzas.
Fran Courtoro de Marsella.
Golden West, de Brinserich.

Senado Nacional

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

32ª SESION ORDINARIA DEL 5 DE AGOSTO DE 1873

Presidencia del Sr. Alsina

SUMARIO

Se considera la solicitud del General D. Eustaquio Frias en representacion de sus hermanas Da. Mercedes y D. Francisca Frias (es aprobada)—Id de la de D. Álvaro Barros (se acuerda en parte)—Id de D. Hilario Ascasubi (se desecha)—Id de D. Florencio Gonzalez (se acuerda en parte)—Id de D. Emilio Castro Boado (se desecha.)

(Conclusion—Véase el número anterior)

—*Sr. Torrent*—Yo he negado mi voto á esta solicitud y no habia creido conveniente dar la razon de ello, ó mas bien, no lo habia creido necesario. Puesto que se hace ahora mocion de reconsideracion, que se trata de una obra cuyo mérito se preconiza tanto, me creo en el deber de decir pocas palabras.

Yo he tenido que negar mi voto, porque no he tenido tiempo de leerla, aprovechándome del único ejemplar que se ha remitido al senado; pero en pájinas que se me han hecho conocer, he leido palabras que no podian merecer mi aprobacion. En ellas se contiene sustancialmente un concepto del que resulta, que la República Arjentina es el único país de América que, pugna por arruinar á todos sus vecinos, y este concepto y la obra que la contiene, no puede ser aceptada por el congreso, y habria una aceptacion indirecta por la proteccion que se le vendria á dispensar suscribiéndose á ella, de ese concepto que condena una política sancionada y aceptada por el congreso mismo, y con esto no pueden estar seguramente conformes el congreso y el país que merecen otra consideracion cuando se habla de sus actos.

Y repito, que este concepto genérico me parece de todo punto inaceptable, y es todo lo que conocia de la obra.

Sin embargo, si la mocion es limitada á otorgar suscricion al mapa, el motivo de desacuerdo desaparece completamente y entónces prevalece mi deseo de prestar proteccion á este trabajo que tanto se recomienda, librándome á los señores senadores que lo han examinado que dicen que es realmente meritorio.

—*Sr. Llerena*—En las consideraciones emitidas por el señor senador, hay la calificacion de un párrafo de la obra en que se asegura se acusa á la República Arjentina de ser invasora de los derechos de sus vecinos.

Yo creo que el párrafo está mal interpretado;—en él, apreciándose en tésis general nuestros procedimientos esteriores, se acusa la política desplegada por tal ó cual gobierno; no por la República Arjentina, sino por ciertos gobiernos.

Todos sabemos que no existe tal política: que la República Arjentina, léjos de ser invasora, es al contrario víctima de la invasion y de la petulancia de algunos vecinos que le han usurpado muchos de sus derechos territoriales....

—*Sr. Araoz*—Apoyado.

—*Sr. Llerena*—La República Argentina jamás ha usurpado derecho alguno á sus vecinos siendo en esta parte la Nacion Argentina la mas magnánima en esa parte y en otras muchas de la América del Sud.

Pero esos deslices que se han señalado son disculpables; la obra está llena de méritos, está llena de consideraciones y de detalles utilísimos.

Yo habia pedido que no se incluyese en la negativa de la comision la obra; indiqué que tenia deslices, pero que estos podian ser perdonados en virtud de la mucha utilidad de ella: la obra tiene datos acerca del modo como podrian asegurarse las fronteras. Es evidente que esos deslices han sido el efecto de un exceso de entusiasmo por ciertas consideraciones políticas que, aun cuando no sean aceptadas por la generalidad, son aceptadas por las personas que están en la situacion del coronel Barros: puesto que todo el mundo sabe que este señor ha recibido perjuicios en sus intereses, y ningun individuo que está en esa situacion, puede considerar de una manera imparcial las cosas.

Quedando, pues, así explicado el motivo que le ha llevado hasta consignar ese concepto, y bien establecida la naturaleza de él, no me parece que hay peligro ninguno para que el congreso le tienda su proteccion.

—*Sr. Araoz*—Nada tengo que decir para apoyar la mocion que hice; y voy á rectificar simplemente algo de lo que acaba de decir el señor senador y á agregar algo tambien.

Recordaré á la cámara, señor presidente, otra clase de publicaciones que se han hecho de muchísima ménos importancia y que, sin embargo, se han repartido en número considerable de ejemplares: por ejemplo, la pequeña historia escrita por Barbatti y otra publicacion de la señora Da. Juana Manso de Noronha que han sido repartidas todas con profusion y sin embargo que nos consta los defectos que contienen, y que son exigüas é incompletas, á una de ellas se subvencionó—la del señor Barbatti, con dos mil pesos fuertes y la otra, más ó ménos, precisamente con la misma suma: en esos casos se creyó conveniente prescindir de algunos defectos y premiar al trabajo reconocidamente laborioso y de importancia que tenian.

Ahora debo llamar la atencion sobre esta obra, por la circunstancia especial de que todos los dias estamos mandando hacer impresiones, pagándolas por el Tesoro Nacional, de obras estranjeras y traducciones tambien hechas de esas mismas obras y la mayor parte por estrangeros que no tienen grandes méritos adquiridos: miéntras tanto este ciudadano argentino que ha contraido su tiempo, y su laboriosidad dedicando todo sus estudios á este objeto, seria muy lamentable que cuando se postergó á otros ménos favorables para el pais que esta que es guiada por un espíritu de patriotismo que revela un alto cariño por el bien del pais, ni siquiera se le tiende una mano de proteccion para que le sirva de aliento. Es por este que creo que debemos manifestarnos generosos protegiendo esta obra que, está llamada á ser utilísima á la República.

—*Sr. Quintana*—Señor Presidente, yo no [illegible] por la suscricion á la obra del [illegible] Barros y á la del Sr. Castro Boedo [illegible] Sr. Coronel [illegible] porqué, despues de lo que [illegible] do y debo decir [illegible] respecto. [illegible] se ha dicho á su res[illegible] Coronel Barros, señor [illegible]

La obra del señor Co[illegible] [illegible]plemente apre[illegible] Presidente, contiene induda[illegible] den merecer ciaciones políticas que no pue[illegible] de la aprobacion de los Poderes Públicos de la Nacion y que no merecen tampoco la [illegible] en particular; pero esas apreciaciones, señor Presidente, son completamente agenas al objeto primordial de la obra, son de todo punto secundarias y no deben obrar de una manera desisiva sobre el espíritu del Congreso....(no se oía al orador.)

Tanto esta obra del Sr. Barros como la del Sr. Castro Boedo, tienen por objeto hacer que nuestro pais sea conocido del estrangero y de nosotros mismos, que es uno de los grandes inconvenientes con que la República Argentina tiene que luchar: la ignorancia completa que propios y estraños tenemos acerca de sus condiciones.

La del Sr. Coronel D. Alvaro Barros, precisamente se relaciona de una manera directa ó mas bien dicho, se ocupa principalmente, de la solucion de un problema que ocupa de una manera muy viva al pais en general; tiene por objeto el estudio de nuestras inmensas Pampas del Sud y tiende á hacerlas conocer, á fin de que se resuelva con acierto el gran problema de la seguridad de nuestras fronteras, adoptando el mejor de los sistemas que debe seguirse á fin de conseguir tan benéfico objeto.

Yo entiendo, señor Presidente, que la obra no tiene todo el mérito que se le dá, digo esto; porque quiero ser franco é imparcial, pero entiendo que indudablemente tiene bastante mérito en sí misma.

El Coronel Barros no ha reconocido, ni ha podido reconocer personalmente, para estudiar de una manera científica, toda la inmensa Pampa que está comprendida en su mapa y á que se refiere la obra; pero el Coronel Barros ha hecho estudios concienzudos de todo lo que se ha escrito sobre fronteras. El Coronel Barros conoce perfectamente esta parte de la Pampa y ha tenido además la improba tarea de recoger de personas fidedignas, todos los datos, todos los conocimientos, todos los antecedentes absolutamente indispensables para llegar á escribir el libro de cuya suscripcion se trata, y levantar el mapa que indudablemente arroja mucha luz sobre aquella parte tan importante del territorio argentino.

Es este propósito, es este trabajo, este estudio, es esta dedicacion, la que por mi parte quiero ayudar, adhiriéndome á la suscricion de un número de ejemplares, que todavía no se ha propuesto, así del mapa, como de la obra misma.

Acerca de la otra del señor Castro Boedo declaro con ingenuidad, señor presidente, q' no la he leido, mis ocupaciones públicas y privadas no me han dejado el tiempo necesario para hacerlo.

A este respecto he oido vertir opiniones muy contradictorias; quienes la reputan como un estudio muy avanzado sobre los q' ya tenemos respecto del Bermejo y del Chaco, quienes dicen que apénas es una reproduccion amplificada de lo que han escrito otros anteriormente y entre ellos un señor Araoz, que todavía no se habia mencionado en este debate.

No pudiendo formar un juicio á este respecto, me adhiero á la opinion mas favorable con el propósito de coadyuvar, por otra parte, si es lícita la palabra, á la tendencia benéfica de la obra; así me adhiero tambien á la suscricion de ésta.

Tales son los motivos por los cuales estaré en contra del dictámen de la comision de peticiones, sobre ambas obras; y me adhiero á la mocion que se ha hecho. He dicho.

—*Sr. Corvalan*—Pido la palabra. Por la discusion que acaba de tener lugar; veo que la cámara se ha apercibido de los inconvenientes que tenía una subvencion del Congreso Nacional á la obra del señor Alvaro Barros, por las apreciaciones políticas que ella contiene en algunas de sus partes, apreciaciones que comprometen, no solo al Ejecutivo, sino al congreso tambien, que aceptó la guerra que se hizo al gobierno del Paraguay.

Creo que con esto basta para que la co-

mision quede á salvo de la responsabilidad que tiene al informar. Conocedora la cámara de estos antecedentes, votará como le plazea.

Respecto al mapa la comision ha tratado tambien de averiguar el mérito del departamento de Ingenieros nacionales. El gefe de ese departamentn, ha dicho á la comision, que actualmente se levanta en Europa un mapa general de la república argentina, que contiene los últimos datos recojidos por el mismo cuerpo de Ingenieros; la rebicacion geográfica de algunos puntos de la República con la exactitud que han podido suministrar las mensuras hechas por los Ferro-Carriles en construccion, ó que están decretados.

Ese mapa en dos meses estará concluido, el cual se pondrá en venta y podrá comprarlo la nacion por dos chelines cada ejemplar; por consiguiente, es mucha la ventaja que este nuevo mapa tendrá sobre el actual que se discute del Sr. Barros, que no es mas que una compilacion de todos los que él ha conocido, que no tienen motivo para fijar con exactitud los lugares; es un mapa que el cuerpo de ingenieros podria hacerlo mejor, sin que cueste nada á la nacion, puesto que tiene empleados rentados y una oficina para eso.

Respecto á la obra del señor Castro Boedo, tampoco habia querido emitir opinion sobre el mérito; no la he leido, pero los que la han leido....

No sé si la mocion de reconsideracion comprende esta publicacion tambien.

—*Sr. Torrent*—No señor.

—*Sr. Oroño*—La mocion del señor senador por Jujuy ha comprendido á las dos

—*Sr. Araoz*—He hablado de las dos.

—*Sr. Presidente*—Lo que falta saber es si habrá el número requerido para apoya la mocion de reconsideracion sobre las dos, ó sobre una sola.

—*Sr. Torrent*—Yo he creido que de una sola se trataba y en ese sentido he votado.

—*Sr. Presidente*—Seria mejor separarlas y ocuparse primero de la reconsideracion en la del Sr. Barros.

—*Sr. Araoz*—Yo no me opongo; pero la verdad es que yo he comprendido las dos.

—*Sr. Presidente*—De todas maneras, es necesario separarlas.

—*Sr. Araoz*—La votacion que recayó comprendia ambos puntos; esta es la verdad.

—*Sr. Presidente*—Si no se hace distincion, se comprenderá que la mocion se ha referido á las dos.

—*Sr. Araoz*—Debo decir dos palabras respecto de lo que acaba de indicar el señor senador, del mapa que se está haciendo en Inglaterra. Esto no prueba que los estudios del coronel Barros no sean verdaderamente meritorios; él ha hecho estudios especiales sobre el mapa de la frontera, que no es el mapa general, á que se refiere el señor miembro. Esto nada puede quitar á la laboriosidad que ha consagrado el coronel Barros, especialmente á la parte de fronteras, que no puede comprender el mapa general que es el que se menciona que puede venderse por dos chelines ó por uno.

No quita, pues, el mérito de la obra del coronel Barros. Aquí se trata de premiar ese trabajo y no de desconocer que el otro pueda ser muy bueno y muy barato. Esto; señor, por lo que hace al mapa; por lo que hace á la obra del señor Castro Boedo respecto al Bermejo, que se ha dicho que es mas ó ménos la reproduccion de lo que ya se ha escrito sobre esto, es fuera de duda, señor Presidente, que no es esto exacto; digan lo que quieran, estoy dispuesto á probar con la obra á la vista, que el señor Castro Boedo ha hecho estudios especiales de sondaje; ha descripto la topografía del rio, en cuanto él comprende, con todas sus causas, y las condiciones que envuelve. Respecto al cauce, á las variaciones de él, á las condiciones muy especiales en que se encuentra ese rio, en una navegacion larguísima que ha puesto al autor y á sus compañeros en un gran peligro. Despues de recoger todos estos datos, escribió, contando sin duda alguna, con parte de lo que habian escrito el señor Azara, Arenales y otros viajeros; pero esto no quita que contenga datos preciosísimos, agregados á la esperiencia propia, fidedigna, de quien los ha recogido personalmente, que no es un estudio meramente teórico sino esencialmente práctico tambien.

Señor presidente: este mérito no se puede quitar, y cuando se trata de un simple estímulo, de una pequeña proteccion como se trata de hacer para alentar un trabajo de esta clase, no creo que es posible negarse á esta pequeña erogacion que no puede ser muy gravosa al Erario Nacional.

—*Sr. Presidente*—Se va á votar «si [illegible] considera ó no el asunto en la [illegible] refiere á la obra del coronel B[illegible]parte que se re-

(Votado, result[illegible]arros.»

—*Sr. Presidente*—[illegible] afirmativa.)

aprueba el dictá[illegible] Ahora se votará si se [...]ciendo lugar [illegible]men de la Comision, no ha[illegible] á la solicitud del coronel Barros.

(Votado, resultó negativa.)

—*Sr. Presidente*—Ahora es llegada la oportunidad de proponer algo en sostitucion.

—*Sr. Torrent*—Yo aceptaría una suscricion al mapa.

—*Sr. Araoz*—Señor presidente: consultando este punto, propondria separadamente la suscricion á la obra y al mapa; porque veo que algunos de mis cólegas han apoyado las dos conjuntamente; otros no, como el señor senador por Corrientes el doctor Torrent, que está de acuerdo en apoyar una subvencion al mapa, pero no á la obra. Podría ponerse, señor presidente, «suscricion de cien ejemplares del mapa y cien ejemplares de la obra.»

—*Sr. Llerena*—El mapa está pegado á la obra, forma parte integrante de ella, no puede considerarse separadamente.

—*Sr. Araoz*—Señor presidente; yo habia aceptado la idea de suscricion del mapa separadamente, porque se hacia cuestion capital de esto; se decia que debia separarse estas dos suscriciones, una de la otra, para que no se creyera que el Congreso Argentino aceptaba las aseveraciones ó conceptos desfavorables que tiene en la parte política, que contienen algunos párrafos de la obra, y para no perjudicar de manera que fuera rechazado de un modo absoluto, es que me he limitado al mapa, para no perjudicar el pensamiento esencial de la proteccion.

Pero ahora que se ha observado, con justicia, que está incorporado el mapa á la obra; despues de censuradas y condenadas de la manera mas fuerte como lo ha sido la parte de los párrafos que mencionaba el señor Senador por Corrientes, y que esclarecia reduciendo á la verdad el señor Senador Llerena, me parece que no hay inconveniente en que sea una sola suscricion que comprenda una y otra cosa.

—*Sr. Araoz*—Es decir q' se entendiende, señor Presidente, que ha de ser la suscricion á *cien* ejemplares del mapa, pero yo no acepto las aseveraciones del señor Alvaro Barros: las condeno, como mi cólega, en el sentibo en que las establece, como un avance político. Por lo demás, yo no sé cómo se puede separar el mapa de la obra; pero sobre este punto, abandono á su suerte la indicacion del señor Senador.

—*Sr. Quintana*—Lo que creo que hay que hacer, es votar un proyecto de ley ordenando la compra de *cien* ejemplares de la obra del Sr. Alvaro Barros, á la cual se adjunta el mapa. Si esta indicacion no fuese aprobada, entónces puede votarse una cantidad para la adquisicion del mapa, porque entiendo que el mapa está separado de la obra.

—*Sr. Torrent*—Efectivamente, como lo observa el Sr. Senador por Buenos Aires, el mapa es completamente independiente de la obra, y puede obtenerse separado; pero hago presente, que la mocion de reconsideracion fué referente al mapa únicamente. Desde que se cree que la suscricion puede ser al mapa únicamente, entónces los motivos que tenia para no aceptar la suscricion á la obra, desaparecen completamente, y por consiguiente desaparece la dificultad. A mi juicio el mapa tiene menor valor, pero en cambio pueden tomarse mas ejemplares.

—*Sr. Araoz*—Es exacto, señor, y yo creo que podria votarse la suscricion á 200 ejemplares del mapa, si no se quiere hacer estensiva la suscricion á la obra.

—*Sr. Oroño*—Puede votarse entónces la indicacion hecha por el señor Diputado por Buenos Aires.

(Se votó esta indicacion y fué desechada por 12 votos contra 11.)

—*Sr. Araoz*—Ahora viene la indicacion relativa al mapa.

—*Sr. Presidente*—Me permito observar q' á cada ejemplar de la obra corresponde un mapa, ó mas bien dicho, que las dos obras son correlativas, de manera que la obra sin el mapa queda inutilizada.

—*Sr. Torrent*—Yo creo que el mapa tiene su mérito como mapa, y que puede obtenerse solamente el mapa sin las esplicaciones que contiene el cuerpo de la obra. De consiguiente, desde que la mocion se hacia para que se tomase un número de ejemplares del mapa, yo diferí en esto al juicio y á los conocimientos de los señores Senadores que tienen esa obra y que yo no habia podido examinar; y respetando su criterio, es que me permití aceptar la mocion en favor de la suscricion al mapa; pero si resulta que la suscricion al mapa no conduce á nada, si la obra es indispensable para la inteligencia del mapa, entónces es inútil la suscricion.

—*Sr. Presidente*—Yo no me he referido á la importancia de la obra; he dicho únicamente que hay tantas obras como mapas, y tantos mapas como obras.

—*Sr. Torrent*—Yo creo que se puede hacer una edicion de mapas; y si el mapa es bueno, tendré mucho gusto en tener un ejemplar de él.

—*Sr. Villafañe*—Me parece que el señor Alvaro Barros ha ofrecido el mapa sin la obra, en último caso.

—*Sr. Corvalan*—Sí, señor.

—*Sr. Carril*—Si el señor Alvaro Barros proponia eso, ¿porqué no se toman 300 ó 400 ejemplares?

(Apoyado.)

—*Sr. Secretario*—¿Con qué destino?

—*Sr. Carril*—Con destino á distribuirlos en las oficinas públicas.

—*Sr. Torrent*—El P. E. los destinará como lo crea conveniente.

—*Sr. Carril*—Bien, entónces, con destino á distribuirlo como el P. E. lo crea conveniente.

(Se leyó la modificacion propuesta por el señor Carril.)

—*Sr. Oroño*—Mejor es para distribuirlos en los establecimientos públicos de la Nacion.

—*Sr. Araoz*—A mi me parece q'es mas conveniente, para distribuirlos convenientemente á juicio del P. E, porque se entiende que el P. E. sabrá á quien los ha de distribuir.

(Puesto á votacion el siguiente proyecto, fué aprobado por afirmativa de 15 votos contra 12.)

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El P. E. comprará 400 ejemplares de la «Carta de las Pampas del Sud» por el coronel Alvaro Barros con destino á distribuirlos convenientemente.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

(En seguida pasóse á considerar el dictámen de la Comision sobre la obra del señor Castro Boedo, y no habiendo quien hiciera uso de la palabra, se votó el proyecto no haciendo lugar á la solicitud y fué aprobado por afirmativa de 12 votos contra 11.)

—*Sr. Araoz*—Me permito pedir que se vuelva á leer el dictámen de la Comision, porque me parece que no se ha entendido bien lo que se ha votado.

(Se volvió á leer, y votado en seguida, resultó nuevamente por 12 contra 11; levantándose en seguida la sesion á las 4 y media de la tarde.)

Cámara de Senadores

33ª SESION ORDINARIA DEL 7 DE AGOSTO DE 1873.

Presidencia del Sr. Quintana

SUMARIO

Proyecto de ley prescribiendo que el P. E. pague en fondos públicos de 6 p% de renta y 1 p% de amortizacion anual, la deuda militar consolidada por la ley de 15 de Febrero de 1826 (se aprueba.)

ARAOZ
ARIAS
BAZAN
BENITEZ
BLANCO
BORJES
BUSTAMANTE
CARRIL
COLODRERO
COLOMBRES
CORVALAN
DARACT
GARCIA
GRANEL
GOROSTIAGA
LOBO
LLERENA
NAVARRO
OROÑO
TORRENT
VALLEJO
VILLAFAÑE
IBARGÚREN

En Buenos Aires á los 7 días del mes de Agosto de 1873, reunidos en su sala de sesiones los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los Srs. Roman con aviso, Martinez gravemente enfermo, Luque y Mitre ausentes de esta capital con licencia.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 5 del corriente se procedió á dar cuenta de los asuntos entrados á saber:

1.° Una solicitud de don Juan Jacobo María Siest[illegible] diendo permiso [illegible] pesca y c[illegible] para hacer la ac[illegible]aza de peces y aves [illegible]ticas para la estraccion [illegible] del aceite bajo las bases que propone [illegible] en dicha solicitud. (P[asó] á la comision de Hacienda.)

2.° Otra de Dn. Francisco E. Burckhardt y Ca. empresarios de colonizacion, presentando bases bajo las cuales propone la compra de 100 leguas de tierra con destino á la colonizacion. Pasó á la Comision del Interior.

Se entró en seguida á la consideracion de la órden del dia que es como sigue:

PRIMERA PARTE

Nuevo despacho de las Comisiones de Guerra y Hacienda, en el proyecto de Ley sobre reconocimiento de la deuda pendiente de la Guerra de la Independencia.

Honorable señor:

Vuestra Comision mista de Hacienda y Guerra, ha biéndose reunido segun vuestro deseo para considerar el proyecto de ley ya sancionado en parte, que tenia por objeto el reconocimiento y pago de la deuda de la Independencia; despues de obtener los datos requeridos acerca de las liquidaciones practicadas en virtud de leyes anteriores, ha creido que esa cuestion no era susceptible de otra solucion que la de mandar pagar la parte exijible de la deuda reconocida y que permanecia impaga de los archivos, la cual se estiende hrsta Febrero del año 20. Y como sería injusto el que esa deuda sagrada se pagase solo parcial é incompletamente, puesto que ni está liquidada toda la deuda y que aun la parte liquidada es incompleta, vuestra Comision se ha visto en el caso de dividir su despacho en dos partes, de las cuales la una se contrae á mandar pagar los sueldos militares liquidados, y la otra establece el modo y forma como deberá procederse para consolidar el resto no reconocido de la deuda, sea ántes del año 20, cuya consolidacion se hizo incompletamente, sea despues, hasta el año 24 inclusive, época en que recien vino á terminar definitivamente la lucha que dió por resultado la emancipacion de la América Española.

Es en virtud de lo espuesto, que la Comicion ofrece á la aprobacion de Vuestra Honorabilidad, los dos proyectos que á continuacion se acompañan. El miembro á quien la Comision ha encomendado informar, dará verbalmente los detalles que se juzguen necesarios.

Sala de Comisiones del Senado, Julio 28 de 1873.

José M. del Carril.—Juan Llerena.—Benigno Vallejo.—J. E. Torrent.—M. Daract.—T. Garcia.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados etc. sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1° El Poder Ejecutivo pagará en fondos públicos del *seis por ciento de renta y uno p.% de amortizacion anual*, la deuda militar consolidada en virtud de la ley de 15 de Febrero de 1826, montante á la cantidad de 150,000 pesos, segun la liquidacion practicada con arreglo á la misma ley.

Art. 2° Para el cumplimiento de la presente ley créanse 150,000 pesos en fondos públicos.

Art. 3° Destínase de las rentas generales la cantidad de 10,500 pesos para el servicio de los fondos creados por el artículo anterior.

Art. 4° Comuníquese al P. E.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Julio 28 de 1873.

Carril.—Vallejo—Garcia—Torrent.—Llerena—Daract.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Abrese un nuevo término de un año para la liquidacion de la deuda civil y militar correspondiente á la época de la independencia, que no se hubiese liquidado en virtud de la ley de 1826.

Art. 2° Señálase el mismo término de un año, para la liquidacion de la deuda de igual carácter comprendida dentro del período de 1820 á 1824.

Art. 3° El P. E. nombrará una Comision de tres ciudadanos ante la cual deducirán los interesados sus reclamaciones con sujecion á la presente ley.

Art. 4° La Comision no reconocerá ningun crédito sin prévia liquidacion é informe de la Contaduria.

Art. 5° Para la liquidacion de los sueldos militares que se adeudan, se tendrá en cuenta: 1° el tiempo de servicio á contar desde el 1° de Mayo de 1810, hasta el 30 de Junio de 1825; y 2° el grado ó clase en que los prestó el causante, segun los despachos respectivos, la foja de servicios, las listas de revistas existentes ó cualquier otro documento fehaciente.

A falta de estos, se procederá con sujecion al decreto del 16 de Julio de 1817, espedido por el supremo director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Art. 6.° Los anticipos á consecuencia de leyes ó decretos anteriores, y de los pagos que de las listas de revista ó de otros documentos resulten haber sido sido hechos á los que sirvieron en los mencionados ejércitos, serán deducidos de la liquidacion de sus respectivos haberes.

Los espresados guerreros que hubieran liquidado sueldos, en vista de la ley de 15 de Febrero de 1826, no tendrán derecho á sueldo de época anterior á la comprendida en su respectiva liquidacion.

Art. 7.° Los gefes y oficiales que fueron reformados en 1822, y percibieron sus haberes en fondos públicos, no gozarán de los beneficios acordados por la presente ley.

Art. 8.° Ante la misma comision, los gobiernos de las provincias presentarán una cuenta instruida y documentada de los valores en dinero ú en especies que haya suministrado cada una por el equipo, sostenimiento, armamento, pago de sueldo y movilizacion de fuerzas ó de contingentes para los ejércitos de la república, ya sea que provengan de contribuciones voluntarias ó forzosas, contribuciones especiales ó empréstitos en calidad de devolucion ó por requisiciones militares, con tal que hayan sido ordenadas por autoridad nacional, ó por los generales del ejército; pero para los fines esclusivos de la guerra.

Art. 9.° Los respectivos gobiernos de provincia acompañarán á la cuenta una lista nominal de todos los contribuyentes ó prestamistas, con especificacion de la cantidad oblada y del orijen de la imposicion

Art. 10. La Comision una vez en posesion de las reclamaciones que le sean presentadas, recibirá de las oficinas provinciales ó nacionales todos los informes ó antecedentes que considere necesarios para la comprobacion de ellos.

Art. 11. Terminada la liquidacion, el P. E. la someterá á la aprobacion del Congreso

Sala de Comision, Julio 28 de 1873.

José M. del Carril—Benigno Vallejo—

—*Sr. Presidente*—Se pondrá en discusion en general el primer proyecto, sino hay oposicion, por parte del Senado.

—*Sr. Llerena*—Sr. Presidente, los proyectos cuya lectura acaba de oir el Senado, han sido elaborados despues de varias reuniones de la comision mista, y despues de haber oido las objeciones del Ministro de Hacienda, todas las objecciones que en diferentes formas se han hecho á la idea, por una parte, de pagar la deuda de la guerra de la Independencia, y por otro, de reconocer el monto total de ella, fueron aducidas en la comision, y es en virtud de tener presente todas las consideraciones conducentes al esclarecimiento del asunto, que la comision se ha espedido en la forma que acaba de presentar.

El objeto del primer proyecto de ley, es atender al pago de los diferentes reclamos de los militares pertenecientes á esa época.

Esta es la parte que la comision ha creido mas exijible de la deuda; y es la única que ha creido conveniente hacer pagar inmediatamente.

El otro proyecto es relativo á la deuda civil, por los datos suministrados en la comision se sabe que existe reconocido fuera de los pagos hechos ya en épocas anteriores,—reconocidos y sin pagar, como 600 mil pesos—mas bien menos,—como 500 mil pesos fuertes.

Como la comision tiene conocimiento de que existen una porcion de reclamos de créditos de esa época q'no han sido liquidados y que no es justo que queden sin pagarse por q'ellos ofrceen todos los carácteres de autenticidad requeridos;—con este motivo la comision ha creido que era indispensable hacer una liquidacion nueva, abriendo á este efecto un año de plazo, para que esa liquidacion pueda ser completa y finalmente cerrada.

Habiendo el señor Ministro de Hacienda hecho presente que no sería posible pagar esta deuda; que talvez ella subirá á un monto muy considerable, la comision creyó, por los antecedentes que tiene en manos, que esa deuda no podia ser muy cuantiosa, [illegible]orque era relativa solamente á una [illegible] de la Independencia [illegible] de la guerra

La guerra d[illegible] [In]dependencia, en la q'hace relacion [illegible] la República, consta de dos faces [illegible] decirse, á saber: el periodo relativo á las operaciones del norte, y el periodo relativo á las operaciones del Oeste.

Los gastos invertidos en las diferentes espediciones hechas al norte de la República, quedaron, puede decirse, ya liquidados, reconocidos y chancelados, en su mayor parte, hasta 1826; porque se hicieron diversas liquidaciones de esa denda, primero en 1817 y despues en 1822 y últimamente en el año 1824:—se pagó en todo cerca de 3.000.000 de ps. fts.

La única deuda que no habia tenido tiempo de liquidarse y presentar en el lugar y plazos fijados por el Ejecutivo de aquella época, fué la deuda relativa á las operaciones del Oeste, es decir, la deuda creada por la organizacion y espedicion del ejército de los Andes, al mando del general San Martin.

En la época de la última liquidacion, la mayor parte de ese ejército se hallaba en espediciones en Chile, en el Perú y en el Ecuador. No pudo hallarse en las liquidaciones de los años de 1817 y 1822;—y en la liquidacion de 1826, se hallaron la mayor parte de sus miembros todavia estacionados en las Repúblicas del Pacífico.

Asi es que esa liquidacion no ha podido ser completa, por imposibilidad física, y no es justo que ese cuerpo de ejército, que mas servicios ha prestado y que mas brillo ha dado á la guerra de la Independencia, quedase completamente desconocido é impagos.

Por otra parte, la Comision se hizo cargo que era necesario reconocer el monto de ese pago, para cuando se haga la gestion del reconocimiento de la Deuda que Chile contrajo con la República Argentina.

La Comision ha creido que si hasta ahora no se habia obtenido resultado alguno de los reclamos hechos á Chile sobre el particular, es porque el monto de la Deuda y sus instrumentos fehacientes no eran conocidos; y no podia, pues, basarse ningun reclamo sustancial y particular en un crédito cuyo monto se ignoraba.

En caso de que esa deuda llegara á ser cuantiosa (la comision cree que no podrá pasar de un millon de pesos) y como no se ordena el pago inmediato, sino que se deja únicanente reconocido su monto, esa deuda vendrá á gravitar, sobre los reclamos que se hagan al gobierno de Chile para el pago de la deuda que ese gobierne contrajo con el gobierno argentino, y entónces se pagarán con los fondos que se recauden.

Estos son los motivos que ha tenido la comision para presentar el despacho en la forma que lo propone á la cámara qusdando subsistente la sancion que la cámara dió en general, y solo debiendo considerarse como una reconsideracion de los cinco primeros artículos que la cámara sancionó, y que la comision reforma del modo que lo propone.

—*Sr. Bustamante*—Por las últimas palabras del señor senador que la deja, no sé si este proyecto número primero está en discusion en general ó en particular.

El señor senador se refiere á una sancion de algunos artículos, y concluye por decir que el asunto está en discusion particular, y me parece que el señor presidente lo ha puesto en general.

—*Sr. Carril*—Está en general; porque el proyecto anterior que fué á la comision no mandaba psgar la deuda liquidada el año 26.

—*Sr. Presidente*—Por eso es que lo puse en general

—*Sr. Bustamante*—Y es así que lo voy á tomar.

El primer proyecto envuelve, á mi juicio, una injusticia muy notable.

Ordena el pago en fondos públicos de 150,000 pesos fuerees, por sueldos de los militares de la Independencia, cuyos haberes fueron liquidados en virtud de las leyes de 1822 y 1826.

Esas liquidaciones estan en poder de la comision; vinieron remitidos por el P. E., y comprenden, no solo créditos militares, sino cíviles y eclesiásticos, y suministros hechos á los ejércitos que combatieron por la libertad.

La comision hace una separacion de estos créditos; manda pagar solamente los sueldos militares; y olvida completamente las otras clases de deudas, que tambien están liquidadas y reconocidas.

Esto es injusto; y me parece que la comision ha debido aconsejar ó mandar pagar por esta ley todo lo qde resulta liquidado, que, segun el miembro informante de la comision mista, montará á 500 ó 600,000 ps. ó debió aconsejar no mandar pagar cantidad alguna, y reservar el pago de toda la deuda para cuando se haga esta otra liquidacion de las que no han sido comprendidas en la Ley.

Por eseo, señor Presidente, y como esta ley no favorece sinó á los herederos de los guerreros de la Independencia, muertos ya (puesto que los vivos están gozando del sueldo íntegro, como en campaña), me parece que no hay razon para pagar á esos herederos con preferencia á otras deudas civiles, tan legítimas como las de los autores de estos créditos.

Es por esto que votaré en contra del primer proyecto.

—*Sr. Llerena*—El proyecto que fué aprobado en general por la cámara, y en particular en sus primeros artículos, contiene en suma, la sustancia que se halla ahora en el nuevo despacho venido en dos proyectos; porque la cámara debe acordarse que en el primer artículo del proyecto devuelto á la comision, se ordenaba el pago de los sueldos militares que estaban ya liquidados en ese primer artículo. Así, pues, á la realizacion del primer artículo sancionado en el otro proyecto es á lo que se reduce este proyecto.

Verdad es que el artículo á que me refiero del proyecto vuelto á la comision estaba un poco oscuro; pero, en suma, él no podia significar otra cosa que el pago inmediato de la deuda proveniente de sueldos militares.

Respecto de la razon que la comision ha tenido para hacer por separado este pago, y el resto de la deuda ya liquidada reunirla con la que se presume que vendrá con motivo del nuevo plazo abierto para estas reclamaciones, la razon ha sido sujerida en una conferencia que tuvo la Comision con el Sr. Ministro de Hacienda.

Es práctica que nunca se manda pagar una deuda hasta que no está liquidada en su totalidad. Ahora bien, los sueldos militares se puede decir, que con referencia á su monto, ya están completamente averiguados y liquidados, y solo falta que pagar de esa deuda 153,000 pesos, y por eso la comision se limita á mandar pagar esa parte que falta para hacer el pago total de los sueldos militares; ahora, si la comision no órdena el pago de la parte liquidada de la deuda civil, es porque hay una parte de esa deuda que no está liquidada y que es necesario conocer su total y añadir á él la suma ya conocida, y ver entónces á q'suma monta la dicha deuda q'ha de venir á gravitar sobre el Tesoro de la Nacion.

Es el motivo que ha tenido la Comision para decretar el pago parcial de la deuda.

—*Sr. Araoz*—Señor presidente: la cuestion se ha planteado ya en términos bastantes claros. Se acaba de confirmar tanto por la Comision, como por el señor Senador mi cólega por Jujuí, que combate el proyecto, el hecho evidente de que hay liquidaciones ya efectuadas, la una que comprende 150000 pesos que la Comision quiere que se reconozca inmediatamente, porque está liquidada y solo falta mandarla pagar en fondos públicos, y la otra una liquidacion de haberes reconocidos igualmente por servicios prestados en el órden civil, iomo préstamos y demas, que tambien dice la Comision (y nadie contraría) que está reconocida y liquidada. Por consiguiente, esta deuda se halla en igual caso que la que se manda abonar por 150000 pesos.

Entonces, Sr. Presidente, el procedimiento mas sensillo que se debe observar es: ó se manda pagar todo lo que está liquidado, reconocido, que nadie pone en duda, que no es negada su lejitimidad, ó, no se manda pagar ni una ni otra y se suspende el pago hasta que se haga una liquidacion general de toda la deuda. Como se vé claramente, el procedimiento único, no solo justo, obligatorio, sino lójico, es este; porque el contrario seria completamente injusto é ilójico lo justo, lo lójico seria, pues, mandar abonar en fondos públicos todo lo q' está reconocido y liquidado y q'la comision dice que ha tenido en su carpeta, y cuyo monto asciende á 500 y tantos mil pesos por suministros, préstamos y toda clase de servicios en el órden civil. Cualquiera que se[a la] suma—sean 500,000, sean 600,0[illegible] á que ascienda á los servicios prest[illegible] en este órden, hay la misma [ra]zon de justicia que debe impulsarnos [illegible] á reconocer y pagar esta deuda, que [illegible] que hay para ordenar el pago de la otra.

No se trata aquí de escluir derechos, porque una suma sea mayor ó menor que otra: esa observacion no resiste al menor análisis y ademas, ella ha sido destruida en las sesiones anteriores. Entónces, pues, la comision para ser lójica consigo misma, y con las bases de los principios de justicia y equidad q' la han guiado al confeccionar el proyecto, debió haber comprendido en esta primera parte del proyecto, esa suma ya liquidada; pero no lo ha hecho así, y entonces aparece en contradiccion consigo propio y lo que es mas serio, injusta: algo mas, casi, casi me atreve á calificar que, sinó se atendiese á mi observacion, seria una iniquidad, porque seria desconocer servicios, cuyo importe está liquidado y reconocido, que la cámara acepta, que ha tomado informes del ministro y de las oficinas fiscales, de los que resultan que están conformes con la lejitimidad de la deuda, que está comprobada y solo falta el requisito de reconocerse por el congreso, y que la mande pagar. Miéntras tanto, la comision no aconseja esto, sabiendo que todo está evidenciado; y como no ha tomado en cuenta la justicia de la deuda, cuya comprobacion no la niego; claro es, entónces, que este proceder no puede merecer otro nombre, que el de una iniquidad. No podemos ir á otro estremo; suspendemos el pago de estos 150 y tantos mil pesos que la comision aconseja que se abonen por sueldos militares de los veteranos, sueldos que, por otra parte, como ha dicho muy bien mi honorable cólega el señor senador por Jujuy no son ya pertenecientes á los guerreros de la independencia (que son los que motivaron el reconocimiento) sino á sus descendientes, puesto que todos aquellos á que se refiere esta suma no existen sino sns herederos lejítimos, hasta que se haga la liquidacion general y tambien el pago de la deuda que por otro órden de servicios se debe, quedando así ambas suspensas; ó mandamos pagar una y otra: porque no hay base de justicia, porque no hay absolutamente equidad en que se suspenda el pago de una deuda que todo el mundo acepta, que está reconocida, pero que está postergada con grande injusticia desde muchos años, y mandar pagar la otra cuya naturaleza y lejitimidad son igualmente sagradas.

Entónces, señor presidente, el procedimiento es no rechazar el art. 1°, ni el q' aconseja la comision, [s]i hay razon para rechazarlos, puesto que se trata de un reconocimiento justo que [n]adie pone en duda, ó combatido. Entónces lo que hay que hacer tanto con la deuda [illegible]ar consolidada como con la civil, que di[illegible] comision que acepta, que no hay m[illegible]e hacer que reconocerla, que está h[illegible] una liquidacion con arreglo á la ley de fe[illegible]ro 15 de 1826, que no se puede volver sobre ella, importe 500 mil, 600,000, 700 [illegible] pesos, desde que está reconocida su lejitimidad (y no dejarla pendiente solo porque está pendiente) la circunstancia de no haber pasado por los trámites necesarios, esa no es razon para que una deuda quede pendiente, pertenezca á la categoria que pertenezca. Por eso yo me permito hacer esa indicacion que es, por otra parte, la idea que tienen varios de mis cólegas, porque así habremos hecho un acto de justicia; y mi indicacion es que se reconozca la parte ya liquidada, comprendida en el artículo del proyecto, número 1° y dejar la parte no liquidada, que será materia de debate segun la tramitacion que deba seguirse para que el Congreso la reconozca.

En este sentido yo he de prestar mi voto, señor Presidente, al proyecto número 1° en general, proponiendo en particular las modificaciones qus insinúo.

—*Sr. Llerena*—Yo no haré cuestion, Sr. Presidente, sobre si se debe ó no pagar todo el monto de la deuda de la guerra de la Independencia.

Yo he hecho presente á la Cámara los fundamentos que tuvo la Comision para ordenar ese pago y, sin embargo, ha prescindido el Sr. Diputado de ellos al hacer su argumentacion. Ha dicho la Comision que el total de la deuda de sueldos militares esta reconocida y paga y que solo falta pagar esta pequeña cantidad, y que la razon porque no ordena el pago total del resto de la deuda es porque ese resto de la deuda no está liquidada en su totalidad—está liquidada solo parcialmente—falta una parte por liquidar, y la Comision, por no estar liquidada esa parte no ha querido violar la forma subsistente en el sistema rentístico de la Nacion, mandando pagar una deuda cuyo total no se conoce.

Así, pues, si apesar de lo dicho á la Cámara, se cree justo, conveniente y equitativo el pago de la parte de la deuda consolidada tanto en lo militar como en lo civil, se puede proponer en particular, aprobándose en general el despacho de la comision.

—*Sr. Araoz*—No he desconocido los fundamentos....

—*Sr. Presidente*—Está en general el proyecto.

—*Sr. Araoz*—Queria hacer, señor Presidente, una rectificacion á apreciaciones del señor miembro informante.

No he desconocido lo que ha observado la comision; me he atenido estrictamente á su mismo dictámen.

El artículo 1.° de su mismo proyecto dice: (leyó). Recalco la frase *militar*. Como se vé, señor Senador, segun la misma comision hay una parte pendiente de la guerra de la independencia que no está comprendida ni reconocida; falta, pues, una parte, y faltando esa porcion sobre la cual recae este dictámen es que aconseja se abra un nuevo término, pero no para la que corresponde al órden civil por auxilios prestados y demas.

Repito que he tenido muy en cuenta y no desconozco los fundamentos que ha tenido la comision para aconsejar se abra un nuevo término.

Ahora debo observar que estando reconocida una porcion de esa deuda como perfectamente comprobada y que nadie pone en duda, que el mismo señor ministro ha dicho y que la comision lo asegura basada en datos que ha obtendo mediante su laboriosidad y el mayor empeño que ha tomado para conocer el caso, pues me consta que ha dado diversos pasos en este sentino, hasta tener á la vista los distintos documentos relativos á esta deuda, de cuyo estudio resulta estar plenamente persuadida la comision, que está reconocida bien y debidamente esta deuda, que no falta nada como requisito de comprobacion. Entónces, si esto es perfecto en materia de justicia, ¿porqué no lo hemos de reconocer y pagar inmediatamente?

Esta era la base de mi argumentacion, y pido á la comision que sea lójica, que sea concordante consigo propia y acepte de lleno el pago de esa deuda, que está reconocida, que es excelente, que es perfectamente lejítima, que está hecho todo, que no tiene que pasar por nuevos trámites.

Entónces debe incorporarse esta parte á la otra; y, en resúmen, para concluir debo observar que, el hecho de que no esté toda la deuda comprobada y liquidada, que el hecho de que no haya pasado por todos los trámites y liquidádose hasta el último centavo de la deuda proveniente de servicios prestados á la República Argentina, no es razon para que la parte que esté comprobada y no esté paga, el Congreso no la reconozca y mande pagar; el Congreso está en el deber de pagar todo lo que se le presente comprobado; pero porque una parte fálte, porque no esté comprobada, el Congreso no puede perjudicar el derecho que asiste á aquelles cuyos créditos están perfectamente esclarecidos. Así como hemos estado reconociendo parcialmente esta misma deuda, hoy un crédito, mañana otro, así, siguiendo en este órden sucesivo y gradual que el Congreso ha seguido, claro es que hoy debemos seguir la misma marcha, reconociendo este, porque el Congreso no puede desconocer servicios que están comprobados, porque otros no los hayan comprobado aun. Ruego á la Comision que medite sériamente en esto y vea que este es el camino que debe seguir. mucho mas cuando la Comision misma no objeta esta parte de la deuda, comprendiéndola en el artículo 1.° Pero se dice: tambien falta una parte de la deuda militar, pero entónces lo lójico sería decir: porque falta una parte que no está esclarecida no se paga la otra que lo está; á este estremo conduciria la lójica de la Comision. Pero en el caso que nos ocupa, estando á los dictámenes de la razon, no es posible dejar de mandar pagar la parte de la deuda que está perfectamente comprobada, provenientes de servicios prestados en el órden civil.

—*Sr. Bustamante*—Creo que es lícito tomar la palabra en este caso, pues me encuentro en la necesidad de dar algunas esplicaciones.

—*Sr. Bazan*—Yo haría mocion para qca se declarara libre el debate.

Apoyada la mocion fué aprobada por afirmativa.

(Continuará.)

SECCION OFICIAL MUNICIPAL

30ª Sesion del 26 de Julio de 1873.

(Estraordinaria)

Presidencia del Sr. Bunge

Abierta la sesion con asistencia de los señores Presidente, Bunge, Canard, Diaz, Gowland (D.), Gowland (M.), Meza, Jounger, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada sin observacion.

El señor Presidente hizo en seguida presente, que siempre se habian presentado dudas acerca del número de señores municipales necesario, para formar *quorum*: que subsistiendo esas dudas no obstante lo terminante, á su juicio, del Reglamento, que exige ocho incluso el Presidente, cree conveniente una declaracion al respecto, para salvarlos en lo sucesivo.

Despues de ligeras esplicaciones al respecto, se declaró que así debia entenderse.

El señor Bunge manifestó en seguida, que habiéndose admitido la renuncia del señor Souza del cargo de municipal, se hallaba incompleta la comision que ambos componian, para el arreglo de la cuestion con la empresa del mercado Independencia, haciéndose necesario integrarla.

Fué designado con ese objeto el señor Gowland (don D.)

Leído un proyecto de ordenanza presentado por el Sr. Canard, disponiendo que las inscripciones que sirven de muestra en los frentes de las casas de negocio, lleven el V°. B°. del Secretario de la Municipalidad, se acordó considerarlo sobre tablas, despues de fundado por el Sr. Canard, en la conveniencia de evitar errores gramaticales y de diferente género de que adolecen muchos de los actuales y en que él no imputa gasto alguno, ni para la autoridad, ni para los particulares.

Puesto á votacion en general fué aprobado, así como en particular, en los siguientes términos:

La Municipalidad etc., etc.

Art. 1° Toda inscripcion, letreros ó muestras antes de ser puestos en los frentes de las casas de negocio, deber tener el V°. B°. del Secretario de la Municipalidad.

Art. 2° El infractor á lo mandado en el art. precedente, sufrirá una multa de quinientos pesos, sin perjuicio de corregir los defectos que se encuentren.

Art. 3° Los Inspectores parrequiales remitirán á la corporacion una cópia fiel de todas las inscripciones que existan en los frentes de las casas pertenecientes á la parroquia y el Presidente designará un empleado para la correccion de aquellos que tengan faltas.

4° Toda inscripcion que resultare con faltas de redaccion etc., etc., será correjida en el término de veinte dias.

5° Los que se negaren á modificar los defectos de que habla el art. anterior, en el término designado, sufrirán una multa de cincuenta pesos por la primera vez y doscientos por la segunda.

6° Los inspectores de parroquias llevarán un registro de inscripciones, en el que se anotarán con designacion de calle y número.

7° El Secretario de la Municipalidad entregará gratis á los interesados un boleto, en el que conste que la inscripcion ha sido visada.

8° Publíquese, comuníquese, etc.

Despues de ligeras observaciones y de declararse que para la conduccion de cadáveres al Cementerio de la Chacarita, los interesados no están obligados á servirse del ramal del ferro-carril del Oeste que hace ese servicio, se aprobó en general y particular el siguiente proyecto del Sr. Canard.

Art. 1.° Desde el 1° del entrante Agosto, se cobrarán cien $m/c por cada cadáver que se conduzca en el tren al Cementerio de la Chacarita, con escepcion de los de pobres de solemnidad, que serán conducido gratis.

2.° Los pasageros en los trenes fúnebres pagarán cinco pesos por persona, ida y vuelta.

3.° La conduccion en los mismos de cruces de hierro ó piedra, costará cinco pesos, cada una, dos por cada una de las de madera y diez por las rejas, etc.

4.° El derecho por conduccion de cadáveres, rejas, cruces, etc. etc., será satisfecho en la oficina de sepulturas y el de pasageros, en la misma ó en la Estacion Bermejo.

5.° Los pasageros que subieren durante el tránsito abonarán el pasage al guarda tren ó conductor.

6.° La oficina de recaudacion de impuestos y la contaduría deberán controlar la percepcion de esta renta.

7.° Los certificados para acreditar el estado de pobreza á que se refiere el artículo 1.° serán espedidos por las Comisiones de Salubridad ó el Municipal de la Parroquia.

8.° Comuníquese etc.

Despues de entrar á sesion el señor Souza, se tomó en consideracion y fué aprobado el siguiente proyecto de resolucion presentado tambien por el Sr. Canard:

El consejo resuelve—

Art. [illegible] Que desde el 1° de Agosto se cobre [illegible] sepultura en el Cementerio del N[orte] quin[illegible] pesos y en el de la Chacarita doscient[illegible] cincuenta pesos por el término de cinco [años], aumentando en relacion por mayor n[úm]ero de ellos.

2° [P]or las sepulturas á perpetuidad se satisf[illegible]n tres mil pesos en el Cementerio del Norte [y] mil quinientos en el de la Chacarita.

3° [L]os nichos para adultos por cinco años, [m]il pesos y los de párvulos quinientos.

4° Comuníquese, etc.

El [señ]or Presidente hizo presente en seguida [la] imperiosa necesidad de sustituir por otros [los] actuales corrales de limpieza, que ademá[s] de deficientes por su estension, se hallan [m]al situados, con cuyo objeto podria aprov[illegible]harse, entre otros, un terreno municipal [sit]uado en las inmediaciones de la plaza 29 [d]e Noviembre, que puede ser puesto en ap[titu]d de servir con solo un gasto de ochen[ta] á noventa mil pesos, que dará grandes [ve]ntajas y el ahorro del alquiler del corralon [de] la calle de Solís y concluyó pidiendo au[tori]zacion al Conoejo de Gobierno para practi[ca]rlo.

Fu[é a]sí conseguida por afirmativa general. [El mi]smo señor manifestó en seguida la conve[nie]ncia de arreglar la parte del Paseo Julio [q]ue media entre el muelle de pasageros [y l]a continuacion de la muralla en direcci[on] al Norte, para lo que bastaria la colo[caci]on de rejas y pilares, y la plantacion de [ár]boles, además de algunas otras pequeñas [ob]ras, cuyo costo total no excederá tal v[ez] 50,000 pesos, de todo lo que puede encar[ga]rse una comision de vecinos.

De[sp]ues de ligeras observaciones al respecto fué autorizado el gasto, facultando al señor Presidente para la designacion de las personas que deben componer la referida comisio[n].

A [in]dicacion del Sr. Meza quedó dispuesto se procediera á reponer los árboles que falta[n] en Paseo Colon, trabajo que se encomendará al Inspector de Ribera con el auxilio de algunos peones.

Por indicacion del señor Presidente quedó dispuesto, que la Municipalidad concurriera con la cantidad de 35,000 pesos para la obra del [illegible] en la plaza de Monserrat, debiendo el vecindario concurrir con el resto, segun lo ha prometido la Comision respectiva, la q' podrá utilizar los materiales existentes que está deteriorándose y cesando la subvencion de 5,000 pesos mensuales que se le habia asignado.

A propuesta del señor Souza quedó dispuesto destinar una suma igual para el arreglo y terminacion del paseo en la plaza de Lore, debiendo los planos respectivos ser préviamente sometidos á la aprobacion de la corporacion.

Fué despues autorizado el consejo de gobierno, para adquirir una cantidad de árboles á fin de ser colocados en las plazas, calles y puntos en que sea necesario.

Habiendo hecho presente el señor presidente, que era indispensable proceder cuanto ántes al ensanche del edificio de San Buena Ventura, en razon de no poder albergar cómodamente á los asilados hoy existentes en él, cuyo número aumenta diariamente: que el costo de la obra excede de un millon y que aun cuando la Lejislatura demore algunos dias en votar los fondos asignados con ese objeto en el presupuesto, puede darse comienzo á ella, echando mano de doscientos mil pesos, poco mas ó ménos, que tiene el fondo de obras pias al que no puede darse aplicacion mas adecuada, se acordó llevarla á cabo bajo la direccion de una comision que se nombrará en la sesion próxima y de la que hará parte el médico administrador del establecimiento.

El mismo Sr. Presidente manifestó la urgencia de proceder cuanto antes á la reparacion del camino del bajo desde el Retiro hasta la Recoleta, cuyo estado no puede ser mas deplorable, agregando que si se le autorizaba á el ó á la Seccion de Hacinda, se pondría de acuerdo con el Director del F. C. del Oeste el que concurria tambien á la obra, en la forma que se conviniera, de lo que daria cuenta.

Fuele concedida la autorizacion.

En discusion el dictamen de la Seccion de Obras Públicas aconsejando no se conceda la clausura de la calle de Córdoba que solicita la Comision encargada de la obra del nuevo Hospital de hombres, por requerirlo así el edificio proyectado, se acordó despues de un cambio de observaciones, postergar la resolucion hasta no conocer los planos respectivos, con cúyo objeto deben solicitarse.

En discusion en particular el proyecto del Sr. Canard disponiendo el nombramiento de una Comision encargada de recolectar fondos con destino á la ereccion de una estatua de Dn. Bernardino Rivadavia, el Sr. Meza opinó por que los gastos fueran costeados esclusivamente por la Municipalidad, la que si en la actualidad no tiene los fondos, debe aplazar para mejor oportunidad la realizacion del pensamiento.

El señor Canard: que siendo el pueblo el mas directamente beneficiado por los servicios prestados por el señor Rivadavia, es él el que debe recompensarlos: que á eso responde el pensamiento iniciado por la Municipalidad, la que solo se reserva el completar la suma necesaria, si la que se recauda no alcanza.

El señor Mesa: que siendo la Corporacion la administradora de ciertos dineros del pueblo, puede destinar parte de ellos á ese objeto, lo que es mas preferible que incomodarle con pedidos, que se repiten diariamente por una ú otra causa.

El señor Canard: que entónces la estatua vendría á ser costeada solamente por el pueblo de la ciudad de Buenos Aires, cuando debe contribuir á ello el de toda la República.

No haciéndose mas observacion fué sancionado el artículo 1.° y sucesivamente los siguientes, quedando el proyecto definitivamente aprobado, de esta manera:

La Municipalidad, etc.

Art. 1.° Nómbrase una Comision de ciudadanos cuya mision será recolectar fondos y con ellos erijir una estatua al primer estadista argentino don Bernardino Rivadavia.

2.° La estátua será de bronce, mayor que el tamaño natural y el pedestal de mármol con alegorias en sus frentes.

3.° La estátua será colocada en el lugar que oportunamente designará la Municipalidad.

4.° La comision elejida podrá adoptar el modelo que considere mas conveniente.

5.° La Municipalidad responderá por el déficit que resultase en caso que los fondos recolectados no fueran suficientes para cubrir el presupuesto de la obra mencionada.

6.° Comuníquese, etc.

Procedióse en seguida á la designacion de las personas que deben componer la comision de que habla el art. 1°, siendo nombrados los señores don Félix Bernal, Dres. D. Pantaleon Gomez, Dr. D. Juan Argerich y el señor Presidente.

Fué despues adoptado el dictámen de la Seccion de Hacienda, aconsejando que en lo sucesivo los nombramientos de maestros mayores, tasadores, abogados, peritos etc., se hagan con acuerdo prévio de la misma.

El Sr. Meza hizo en seguida indicacion para que se sacara á licitacion la provision de calzado y ropa blanca para los Dementes ó en su defecto autorizar á la Seccion de Higiene para comisionar como otras veces al Sr. Dr. Francisco Chas, para la adquisicion de esos artículos.

Fué concedida la autorizacion.

Leida una nota de la Municipalidad de Gualeguaychú, pidiendo á la de esta ciudad que interponga sus buenos oficios para con el Exmo. Gobierno Nacional á fin de que permita la introduccion en ese pueblo de las medicinas de que carece, se acordó elevarlo al referido Gobierno, para la resolucion que estime oportuna.

Quedó finalmente dispuesto que las resoluciones tomadas en esta sesion que terminó á las cinco y media de la tarde, se pusieran en ejecucion sin esperar la aprobacion del acta respectiva.

Rúbrica del Sr. Presidente.

B. Llorente.
Secretario.

TEATROS

EL PROFETA—Continúan en el teatro de la Opera los ensayos, y preparativos para poner en escena esa partitura de Meyerbeer.

Pestalardo se porta.

Luchando *heróicamente* puede decirse con una empresa poderosa, como es la de Colon, pues es nada ménos que una sociedad de hombres ricos, Pestalardo *solo* ha hecho tanto ó mas que ella.

Varias óperas nuevas nos ha dado en la temporada, y entre ellas el *Don Cárlos*, que por sí sola constituyó el *suceso-lírico* de la ópera de la exposicion de Paris.

Pero su gran *tour de force* va á ser el *Profeta*.

Todos saben, mas ó ménos, que el jénio, que crió el *Roberto*, *Los Hugonotes* y la *Africana* encontró en el *Profeta* sus mas sublimes inspiraciones; porque en esa obra, esencialmente alemana, por el sentimiento grave y profundo, por el espíritu relijioso, y por la accion de la mas viril enerjia, el jénio aleman se hallaba en su *patria*, en su atmósfera.

Pero lo que no todos saben—si no conocen el libreto—es que toda la fuerza de la ópera descansa en el tenor, que debe reunir á una gran fuerza de voz, una gran espresion de sentimiento, un aspecto muy juvenil. El *Profeta* es un gefe de secta, un gran guerrero, un rey de 20 años.

Para esa parte era necesario poseer á Bulterini, el tenor, á quien solo se encuentra paralelo en Buenos Aires, remontándose á la época de Tamberlik.

Bulterini hará un *Profeta*, como quiza nunca volvamos á ver, porque aquellas peculiaridades para esa creacion de Meyerbeer no las reunen tres tenores en toda la Europa.

La contralto, la distinguida señora Vercolini tiene tambien en el *Profeta* una parte de especialísima apropiacion en la madre del jóven fanático.

Algo mas diremos cuando se aproxime el dia en que se exhiba esa sublime partitura; por ahora solo acrecentaremos que su *mise en scene* va á ser grandiosa—Solo citaremos el lago helado, en que corren los patinadores, y el terrible incendio y desplome del castillo de «Alünster.»

Lo repetiremos aún, Pestalardo se porta, y parece á fuer de bravo, decir á la empresa de Colon:

«Seguidme, si quereis, acompañadme *si podeis*.»

CAMPO NEUTRAL

A 500 pesos m|c.—Se venderán chacras de 20 manzanas, cada manzana de 125 varas por costado.

Se han vendido 832 chacras, quedan [sin vender solo 268.

Aprovechen los que quieran hacer fortuna. La venta durará muy pocos dias. Perú núms. 92, 94 y 96. Lopez y Blanco.

3235-8p-al.

Perfumes Transitorios—Los sobre cargados perfumes Europeos son fuertes y acres pero transitorios como el viento. ¡Ba! Que olor nauseabundo nos dejan como recuerdo cuando la primera fragancia efimera desaparece.

El mejor de ellos no se puede comparar con el Agua Florida de Murray y Lanman el cual es caracterizado por una delicadeza y frescura que no posee ningun otro articulo de esta clase. Es literalmente el principio aromático de las flores mas raras de la tierra de la Camelia, la Magnolia, y el Azahar, concentrado y preservado en el espiritu mas puro. Esto no se puede decir de otra agua de olor cualquiera, ni aún de la mejor Agua de Colonia del Rin del cual un aceite esencial es uno de los ingredientes principales. El Agua Florida de Murray y Lanman es el unico perfume que puede llamarse absolutamente perfecto.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado los compradores deben siempre pedir el Agna Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York, 2481

Perdió los estribos

Llamamos la atencion de la prensa culta é intelijente de Buenos Aires, sobre el estilo chicanero de cierto periodiquin que se publica aquí y que sale los jueves.

Confesemos sinseramente que nos causa sonrojo, el pensar que un hombre de nuestra sociedad escriba los párrafos que transcribimos. Helos aquí.

«Pues no puede esperarse otra cosa, de un hombre tan ilustrado de un talento de la fuerza de 10,000 vichos moros, que escribe todo lo que es agradable á su redactor, sin fijarse que escupe para arriba y le cae en la cara.»

....

«A él, si le podemos aplicar lo que él dice de nuestros amigos, que tras de la cruz está el diablo que aparsar de su fuerza de 2,000 langostas acollaradas, lo manejan como un mono de esos que pululan por nuestras calles bailando al son del órganito para complacer á su amo.»

La cultura de este párrafo es algo dudosa, pasemos á otro.

«Solo á ciertas cabezas un poco desordenadas por la frecuencia que se hacen de algunos brebajes, pueden ocurrirsele tal cosa.»

«No hay duda que la candidatura Mitre decide el triunfo con esta estupenda manifestacion compuesta de *cuatro gatos*.»

A mas, como se ve, de haber perdido los estribos ese periodiquin, que á estar á lo dicho es pago por su candidato, á fuer de buen buscador; ha encontrado el medio de encontrar los essribos, en la mentira y el estilo algo soez, que usa en su número 13.

Nosotros que apreciamos al periódico teniendo un corazon muy tierno y oyendo sus latidos decimos que mida sus palabras, que modere su impetuoso é indomable carácter, porque á quien él esta provocando es el mas fuerte.

C. C. C.

†

Misas generales
Por D. José Mármol
Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 3 DE AGOSTO DE 1871.

Sus hijos, hermanas y demas parientes invitan á sus amigos á acompañarlos á rogar por el eterno descanso del finado en las misas rezadas que tendrán lugar en el templo de San Ignacio el dia 9 del corriente agosto de 9 á 11 de la mañana.

3370-2p-a8

CAMPAÑA

Arrecifes—Presidente, D. Ezequiel Zapiola—Vice 1°, Marciano Lopez—iden 2°, Luis Escobar—Tesorero, Ciriaco Chamorro — Secretario, Anselmo Bustos.—Id. Anselmo Espinosa.

Vocales—Dr. Antonio Diez, Juan D. Villar, Benjamin Saavedra, Diego Merlo, Antonio Soler, Parmenio T. Piñero, Luis P. Molina, Melchor Aramburú, Domingo M. Quintana, Tomás. Sieletoe.

Azul—CLUB CONSTITUCIONAL—Presidente, D. Eujenio Zavala Garcia—Vice José M. Almada—Secretarios José M. Triaca José Viton.

Vocales—Juan Castañeras, Aquilo Muñoz, Rafael G. y carballo, Polemaco Claro, Benjamin Olivera, Cándido Leal, Hilarion Segovia, Belisr. Zapata, Clemente Pizarro.

Ayacucho—*Club jeneral Lavalle*—Presidente D. Antonio R. Vaqueiro—Vice Amaro Acosta—Secretario Faustino Peralta—Idem Faustino Nuñez—Tesorero Pedro A. Monasterio.

Vocales—Máximino Oliver, Máximo Massini, Martin Quinteros, Avelino Cisneros, Manuel Nuñez, Martin L. Linera, Amaro Acosta, (hijo), Rudecindo Romero.

Belgrano — Presidente, D. Policarpio Mon—Viceid. Cárlos Ibarguren—Secretarios, José M. Martinez—Id. Jorge Gowland—Tesorero, Florencio E. Nuñez.

Vocales—Bernardo Iturraspe—Guillermo Hayton—Eulojio Fernandez—Luis Borches—Mariano Gache—Miguel Magallanes.

Bragado—Presidente, Dr. D. German Vega—Vice id, Nicanor Lugones—Secretario, Cárlos F. Jáuregui—Tesorero, Manuel Lugones.

Vocales—Isidro Godoy, Beator Dozo, José P. Caro, Alejandro Bazerque, Fabian Gonzalez, Honorio Muñoz, Fortunato Rofasquino, Adolfo Faucon, Saturnino Carranza.

Baradero—Presidente, Francisco Lujan, Vice, Dr. Lino Piñero—Tesorero, Ignacio Pereira—Secretario, Alejandro Duval.

Vocales, Frncisco San Martin—Dr. Fracisco Albarracin—José E. Diaz—Baldomero Castro—Antonino Amado—Carmelo Abalos—Santos Gomez—Mariano Basavilbaso—Gregorio Orquiera—Justino Orquiera—Martin Magallanes—Encarnacion Camaña—Félx Mosquira—Belisario Avila.

Club Constitucional de San Nicolás—Presidente, Reinaldo Otero—Vice Presidente 1°, Segundo R. Garcia—Idem idem 2°, Norberto Ruiz— Tesorero, J. Argerich—Secretarios, Matias Mackinlay, Pedro Zaracóndegui, hijo.

Vocales—Tomás Acevedo, José G. Diaz, Pedro Llovet, Manuel Pombo, Pedro J. Lopez, Manuel Gonzalez, Manuel Sanchez, hijo, José Urtubey Manuel Contreras, Gregorio Pereira, Santiago Borda, Cárlos Wrigth, Gervasio Granel, Cármen Boer, Luis Guiñazú, Cárlos Tamini, Antonio Parejas, Tomás Acevedo, hijo, José Rivas, Modesto Fernandez, Saturnino Insaurralde, Nicanor Payan.

Chascomús—Presidente, D. Gavino San Martin—Vice id 1°, Federico Gándara—Id 2°, Cecilio Martinez—Secretario, Mariano Artayeta, Vocales—Francisco Villarino, Lúcas Bufil, Ricardo Newton, Eliseo Huergo, Ricardo Guivins, Felipe Girado, Agustin Cabral, Estévan Machado, Claudio Valdés, Guillermo Gibbins, Maximino Correa, Pedro Roman, Evaristo Rodriguez, José L. Guillen, Estevan Córdoba, Cándido Alvarez, Francisco Isla, Bernardo Pedernera, Federico Figueroa, Desiderio Caparra, Fermin Luque, Ambrosio Gullen, Agustin Aristegui, Pedro Navarro, Juan Cos, Bernabé Ramirez, Rufino Rodriguez. Agustin Cabral, Juan Aristegui, Gerónimo Ybarra, Fermin Luque.

Cañuelas—Presidente, D. Máximo Fernandez—Vice id id Roberto M. Clymont—Tesorero id Luis Barreda—Secretario 1.° id José Abraham Barreda—Id 2.° id Miguel Herrera.

Vocales—Justo Fuentes, Alejandro Villegas, José Arrieta.

Chivilcoy—Presidente, Cárlos Ceballos—Vice idem, Juan M. Diaz—Tesorero, Norberto Villegas—Secretarios, Luis Salvadores y Lázaro G. Otero.

Vocales—Remijio Roca, Alejandro Ceballos, Cruz Caminos, Valentin F. Coria, Juan Astorga, Donato Gonzalez, Atasnasio Ceballos, Presentacion Rodriguez, Federico Soares, Manuel E. Lopez, José Mújica, Juan Martinez, Alejandro García, Amador Pacheco, Juan Cejas, Isidoro Gomez, Juan Cuestas, Luis Pereyra, Valentin Coria, hijo, Silvestre Torres, Máximo Almendro, Mauricio del Valle, Manuel Berdia, Federico E. Gonzalez, Feliciano Becerra, Pedro Lobato, Saturnino Acuña, Martiniano Lobos, Juan de Dios Dozo Vicente Loveyra, Celestino Quevedo Mauro Coria, Eduardo Benitez, José Marquez, Juan Perez, Toribio Lopez, Lorenzo Taborda, Pedro Diez, Juan de Dios Gomez, Pascual Monsalvo, D. Villafañe, Nicasio Golves, Braulio Marin, Laureano Lujan, Simon Ibañez, Francisco Rodriguez, Tristan Arias, Juan Barrientos, Fermin Soto, Valentn Gallardo, Ramon Yones, Juan Becerra Filemon Moyano, Francisco Cejas, Matius Arroyo Reyes Balcarce, Zacarias Carrizo, Juan Rodriguez, Rudecindo Mina, Mario Zamudio, Luis Moyano, Casiano Toledo, Basilio Torres, Juan Saad, Manuel Revilla, Indalecio Lopez, Benigno Reynoso, Antonio chacon.

Chacabuco—CLUB GUARDIA NACIONAL—Comision Directiva—Presidente, Manuel Lozano — Vice, Saturnino Bravo — Secretario, J. M. Candi.

Vocales—Apolinario Fernandez, Emilio Claussetti, Rómulo Rodriguez, Amaro Santelban.

Carmen de Areco—Presidente, Joaquin Canavery—Vice id, Dr. Melchor Igarzabal—Tesorero, Vital Medina—Secretario, Aurelio Diaz.

Vocales—Bernardino Almiron, Dámaso Romero Ramon Rivarola, Anselmo Leiva, Mariano Sollers, Octaviano Mariño, José Maria Almiron, José Barrios, Pedro Alvarez, Indalecio Leiva, Inocencio Potes, Bartolomé Cañés, Miguel Cabellos, Rejino Quevedo, Avelino Blanco, Antonino Gomez.

Exaltacion de la Cruz—Presidente, D. José S. Sosa—Vice id id Epifanio Reinoso—Tesorero id Pedro Barreiro padre,—Secretario id José A. Sosa.

Vocales—Enrique Urien, Sandalio Sosa, Aniceto Casco, Salvador Cruz, Juan Perez, Faustino Inurriaga, Miguel Salguero, Alejandro Castro, José Muñoz, Juan H. Moreno, Rodolfo Figueras, José Olivera, Diego Alcorta, Robustiano Benguria, Zenon Casco, Cárlos Gill, Jerónimo Ascurran, Venancio Sosa, Pedro Barreiro, hijo, Asencio Caballero, Julio Atkin, Manuel Ponce de Leon, Gregorio Coria, Manuel Sosa, Fausto N. Sosa, Constancio Sosa, Julio Tisseira, Marcelino Simon Cruz Ordo.

Ensenada—Presidente, Ramon Fernandez—Vice id Guillermo Walker—Secretario Domingo Parody—Tesorero Manuel Bolt.

Vocales—Liandro Nuñez, Federico Taylor, Sebastian Jimenez, Juan Garcia, Angel Martinez, (padre), Benito Peñalba, Bernardo Jara.

Junin—Presidente D. Eulojio Payan—Vice id id Pedro José Aparicio—Tesorero id Martin J. Campos—Secretario id Francisco Degiovanni.

Vocales—Martiniano Charras, Manuel Fernandez, C. Dominguez, Juan A. Sierra, Florencio Galvan, Máximo Payan, Ciriaco Ferreyra, Dionisio Videla, Isidro de la Sota, José M. Videla, José Silva, José L. Córdova, Benjamin Chaves, Dionisio Masa, Manuel Sampayo, Juan de D. Romero, Francisco Escóbar, Sargento Mayor Manuel Lopez, Martin Ramos, Luis E. Tojosa, Teniente Coronel Eustaquio Nedina, José Abaca, Estanislao Alegre, Sargento mayor Manuel Radriguz, Hilario Juarez, José Morales, Juan Villafañe Martiniano Gincarez, Hilrio Nogallanes, Fermin Sanchez, Juan Lopez, Albino Flores, Juan Ledesma, Eladio Acosta, Amadeo Godoy, Doroteo Valdez.

Las Heras—Presidente D. Alejo Zamudio—Vice id id Manuel R. Senas—Tesorero id Saturnino Zamudio—Secretario id Ramon Dumont,

Vocales—Nicolás Gonzalez, Juan F. Almada Adolfo Larrea, Cándido Garcia, José Y. Muñoz, Julian Salguero, Eduardo W. Murphy, Escolástico Guerrero, Benjamin Gigena, Rosario Zamudio, Juan F. Almada hijo, Tomás Villamayor.

Lobos—Presidente, José M. Velarde—Vice-Presidente 1.°, Luis Cascallares—Id. id. 2.° Antonio C. Marquez—Tesorero, Mariano Cascallares—Secretario 1.°, Cárlos Bunge—Id. 2.° Santiago Lamadrid.

Vocales—Ildefonso Villanueva, Juan N. Carranza, José Frias y Huergo, Juan Piñero, Alejandro Bogarin, José Pinel, Miguel Lopez, Ezequiel Alonso, E. Córdoba, Jacinto Bogarin, Adrian Foyles, Hipólito Paez, Domingo Barreiro, Nicolás Quintana, Valentin Gonzalez, Severo Rodriguez, Ignacio Montenegro, Pedro R. Thompson, Antonio J. Piñero, Serapio César, José Fernandez, Manuel A. Ramirez, Mauricio Parra, Lorenzo Hermosilla, José V. Espíndola, Zoilo García, Isidoro Sierra, Nemesio Ramos, D. Eulojio de Mármol.

Las Conchas—Presidente, Juan Milber—Vice, Hirarion Vivanco—Tesorero, José Maria Cebey—Secretario, Manuel Dolz—Vocales Dr. Daniel Cazon — Jose Cebey hijo — Adolfo Dolz—Manuel Romero—Lisandro Buteler—Domingo Yparaguirre—Ruperto Maza Santiago Lacaza—Hilarion Jurado—Ramon Olivera—Pablo Mendez—Bernardo Navarro—Francisco Lujan—Manuel Olivera—Fortunato Navarro—Belisario Gandulfo—Gregorio Moyano—Zacarias Vivas—Ramon Segovia—Eduardo Larrosa Domingo Gandulfo—Emilio B. Arengo—Eugenio Soyde.

Lincoln—Presidente D. Pedro Henestrosa—Vice id, E. Rodriguez—Tesorero, Francisco Novo—Secretario, Eladio Acosta.

Vocales—Juan E. Sosa, Eulojio Mendoza, Avelino Ledesma, Remigio Miranda, Valerio Correa, José Campos, Juan Rosa Balvidares.

Las Flores—Presidente, D. Alcides Segui—Vice id 1°, Anastasio C. Marquez, id id 2°. Narciso Gauna—Tesorero, Cárlos Fernandez—Secretario, Alejo Aveleira.

Vocales—Ricardo Dominique, Juan F. Silveira, Mariano Souza, Manuel Fernandez, Casimiro Smith, Rafael Muñoz, Camilo Chaves, Cirilo Morales, Mariano Garcia, Antonio Villanueva, Manuel Diaz, Juan F. Fernandez.

Lujan—Presidente. D. Andres Lescano—Vice id, Antonio Mansanares—Tesorero, José Coronado—Secretario Crus Casas (hijo)—Francisco Sienra.

Vocales—Luis Gomez, Mariano Biaus, Ciriaco Navarro, Cruz M. Sain, Estévan Manuel, Juan Maleon, Guillermo Esmite Toribio Pacheco, Juan Esmite, Faustino Torres, Pedro Murfil, Felipe Segovia, Atanasio Fernandez, Julian Rodriguez, Angel Bracamonte, Mateo Casas, Bernabé de la Cruz, José Ma. Inchauri, Juan Jáuregui, Gerónimo Macalme, Severo García, Eusebio Peñalva, Pastor Coronel, A. Juarez, B. Navarro, Patricio Mon, Cándido Pacheco, Luis Navarro, Gregorio Gonzalez, Clementino Zárate, Juan Ortellao, Máximo Bramuel, Rufino Olivera, Manuel Maldonado, Juan Antonio Jeviares, Silverio Corro, Juan J. Vazquez, José Navarro, Manuel Cuevas, Bernardo de Villagra, Nazario Jovansa, Manuel Coronel, Gil Sotelo, Braulio Berragan, Cipriano Rivero, Luis Goitea, Doroteo Aguilera, Nereo Armada, Tomás Aquino, Roque Legizamon, Ireneo Torres, Víctor Alvarez, Marcelino Lavallen, Pilar Zárate, Nicasio Rodriguez, Jacinto Llano, A. Navarro, Gavino Barrales, Lorenzo Cufre, Benito Corro, Santiago Rodriguez, Bernardino Avila, Juan José Ferreira, Mariano Contreras, José Aquino, Félix Aguirre, Braulio Avendaño, José M. Melgarejo, Lino Urse, Eduardo Coronel, José Zembrano, Tulalio Lopez, Mauro Heredia, José Fárias, Braulio Sotelo, Nereo Barragan, Gabriel Benitez, Angel Coronel, Roberto Caraballo, Pedro I. Corro, José Aquino, José Maria Ramirez, Pablo Correa, Juan Gonzalez, Pedro Monsalvo, Gregorio Corro, José Colman, Miguel Ortellas, Eulojio Juarez, Julio Gomez, Luis Burgueño, José Maria Pacheco, José Navarro, Miguel Gomez, Pedro Cufre, Estévan de la Cruz, Salvador Manzanares.

(Siguen las firmas.)

Magdalena—Presidente, Diego B. Babio Vice idem, Dr. Zaulo Chavarria—Secretario, Juan Ibarra—Tesorero, Dionisio Rosas.

Vocales—Lázaro Miranda, Bartolomé Bavio, Dr Nicanor Zapiola, Octavio Ferrando, Felipe Rómulo Piñero, Daniel Rodriguez, Francisco Silva, Manuel Giles, Francisco Camusso, Apolinario Buenos Mauricio Correa, Andrés Basterrechea Valentin Rosas, Pedro Jimenez, Pio Yano, José Meana, Tovias Cagaravilla, Ramon J. Lopez, Tiburcio Balico, Estevan Rodriguez, Francisco Mana, Mariano Rosquellas, Julian Bolino, Leoncio Rodriguez.

Moreno—Presidente, D. Francisco Alvarez—Vice id id Bartolomé Obligado—Tesorero, id Antonio Escobar—Secretario, Rafael Gibelli.

Vocales—Cipriano Cepeda, Estevan Cepeda, Manuel Barnes, Cayetano Echevárria, Eladio del Rio, Francisco Garcia, Pedro Dehesa, Hipólito Dehesa.

Monte—Presidente D. Julian Gonzalez—Vice id id Zenon Videla Dorna—Tesorero id Félix J. Urquiola—Secretario 1.° id José A. Lorenzo—Id 2.° id Julian Gonzalez hijo.

Vocales—Ramon Urquiola, Isidro Videla Dorna, Pascual Videla Dorna, Feliciano Gonzalez, Juan Maestro, Pablo Roldan, Eujenio Sanchez, Juan C. Gomez, Eduardo Mas, Juan Mas, Uladislao Flores, Marcelino Gonzalez.

Merlo—Presidente, D. Francisco Sullivan—Secretario id. Juan Agustin Noguera.

Vocales—Doroteo Fernandez, Antonio Perez, Félix Perez, Justo Ramon Rodriguez.

Mercedes—Presidente, Don Juan Connor—Vice idem, Francisco Acuña—Tesorero' Manuel M. Ruiz—Secretario, Mariano T. Boneo—Vocales—Clodomiro Villafañe, Cárlos Schuster, Carmelo Rosende, Celedonio Mercado, Eduardo Casas, Juan Rivas, José Vila, Francisco Saubidet, Fernando Villafañe, Victorino Latorre, Pedro Saubidet, Pedro Frias, Gaspar Dolz, Mariano Branes, Mariano Bernal, Daniel Castillo, Ezequiel Barrancos, Reyes Olivera, Cármen Igarzábal, Hortensio Mendez.

Nueve de Julio—Presidente, D. Pastor Dorrego—Vice id id Dolveo Guevara—Secretario, id Alberto Parodi.

Vocales—Cárlos Parodi, Mariano Martinez, Anselmo Diaz, Santiago Carrasco, Inocencio Nuñez, Gregorio Godoy, Federico Parodi, Fernando Farias, Victor Adam, Agustin Luna, Juan Elizon, Benjamin Vera, Cosme Romero, Dolores Olmo, Jacinto Quiroga, Cornelio Lopez, Juan Juarez Epitasio Meyrelles, Macelino Castro, José Ullva Manuel Trejo, Manuel Perez, Linoi Cabanillas Máximo Almiron, Feliciano Nartinez, Fernando Farías, Vitor Adan.

Navarro—CLUB CONSTITUCIONAL—Presidente, Don Felipe Dis—Vice 1°, Valerio Galarce—Idem 2°, Cárlos Bastarrica (hijo)—Tesorero, Miguel Naon—Secretario, José Luis Oballa,—Idem, Florentino García.

Vocales—Estévan Severo Trejo, Modesto E. Moll, Anselmo Galarce, Daniel Rovelo, Ceferino Ramilo, Adolfo Pardo, Apolinario Arias, Marcos Flores, Justo Marinovich, Acacio Pardo, Tiburcio Noriega, Agustin Santa Ana, Juan Ramon Ramirez, Dionisio Gallano, Martin Medina, Juan A. Cejas, Cirilo Celiz, Estévan Lezcano, Serviliano Silva, Mamerto Clavellino, Simon Mendez, José María Barreles, Calisto Calderon, Ernesto A. Eberli, Alberto Trejo (hijo,) Jacinto Avila, Eloy Miranda, Agustin Zalazar, Martin Burinigo, Victorio Ibarra, Pedro Cambas, Camilo Vidal, Gervasio Roberto, Ventura Alvarez, Vicente Cernadas, Miguel Echegaray, Paulino Barrales, Eusebio Baez, Eusebio Santa Ana, Lorenzo Fernandez.

Pilar—Presidente, Dr. D. Fermin Gamboa—Vice-Presidente, Ceferino Curré—Secretario, Juan Mercado—Pro-Secretario, Telésforo Suarez—Tesorero, Ciriaco Irrazábal.

Vocales—Diego Cruz, Eduardo Melo, Segundo Cruz, Visitacion Castro, Juan Garay, Bernardo Lopez, Zoilo Diaz, Alvaro Piñero, Antonio Rivadeneiro, Pilar Mercado, José Litardo, Silvestre Tordo, Fortunato Litardo.

Pergamino—Presidente, D. Reinaldo Otero—Vice id id Mariano Alfonso—Secretario id José G. Cidra—Id id Manuel Alfonso—Tesorero id Santos G. y Gallegos.

Vocales—Elloy Alfonso, Cruz Lujan, Urbano Torres, José Córdoba, Amadeo Ferreyra, Máximo Laye, Mariano de la Fuente, Tomas Arballo, José Torres, Francisco Dupuy, Marcelino Morales, Cárlos Ferreyra, Sebastian Ferreyra, Sebastian Gutierrez, Anselmo Liza, Mateo Loza, Sandalio Almada, José Lorenzo Moreno (padre), Juan Berbané Malter, Eduardo Malter, Pero Moreno, José Ruiz, Cornelio Marquez, Pedro N. Rodriguez, Jenaro Martinez.

Quilmes—Presidente, Dr D. José Antonio Wilde—Vice idem, Agustin Arnesto—Tesorero, Juan Miguel Costa—Secretario, Emiliano Reyna. Vocales—Indalecio Sanchez, Laureano Godoy, Manuel Correa, Ignacio Jiraldes, Jorje Barton, Juan Antonio Ramos, José Dionisio Córdoba, Patricio Fernandez.

Rojas—Presidente, D. Celestino Dominguez—Vice id id Mateo Tormey—Secretario id Zacarias Fretes.

Vocales—Eusebio Laprida, Ramon Ramirez, Manuel Linera, Salvio Cadelaga, Loreto Canelo, Mariano Melo, Juan Sierra, Polonio Novillo, Ciriaco Cadelago, Julian Garro, Joaquin Guzman, Julian Lopez, Juan Gonzalez, Antonio Martinez, Conrrado Baldoro, Lucas Sosa, Constantino Cadelago, Cancio Sanchez, José Guardiola, Zacarias Quiroga, Pedro Fredes, Bernardo Laprida.

Rauch—Presidente D. Francisco Aguiar—Vice id 1°, Basilio Casal—Id id 2°, Manuel Solivella—Tesorero, Alberto Marquez—Secretario, Teodoro A. Otero—Id 2°, Cecilio Barragan.

Vocales—Alejo Griman, Martin Colman, Victoriano Génova, José Silva, Luis Chiclana, Zenobio Roldan, Anjel Cabrera, Manuel Lopez, Francisco Sanchez, Antonio Rodriguez, Martin Córdoba, Alberto Gutierrez, Vicente Bustos, Rosa Cuello, Carlisto Merlo, Rosa Godoy, José Perez, Lázaro Baez, Juan Insarrualde, Gregorio Belgrano, Saturnino Piaa, Emilio Casas, José Gomez, Benjamin Villar, Tomás Gonzalez, Hermójenes Calderon, Simeon Miranda, José Villarino, Tristan Rodriguez, Juan Lopez, Ceferino Rodriguez, José Molina, Gregorio Rincon, Fxequiel Paz, Ramon Gánova, Matias Lopez, Anjel Morales, Deciderio Tello, Eleuterio Moralez, Hermenejildo Tisera, F ancisco Nuñez, Pedro Baez, Vicente Morales de Oca, Serapio Balcedo, Benito Marquez, Gerónimo Molina, José de Perez, Silvestre Barragan, Francisco Alvarez, José Rodriguez, Ramon Alarcon, José Chiclana, Balvino Rodriguez, Pedro Heredia, Mariano Silva, Wenceslao Arias, Ramon Tapias, Ireneo Lima, Ramon Cordoba, Estévan Tello, Miguel Gutierre, Servando Barela, Aureliano Ibañez, Izabel Lezz, Mariano Baez, Sisto Arengo, Blas Huertas, Fransco Agüero, Julian Figueroa, Juan J. Nuñez, ePecicto Cardoso, Dionisio Tisera, Asisclo Silva, Nicrfes Chiclana, Teófilo Acosta, Justo Avila, Isidorolaoroso, Juan Gévova, Bernardino Bazan Mano Glbañes, Blas Ferreyra, Martin, Rolon, Maxuel miano Paz.

Ranchos—Presidente D. Ruperto A. Flores, Vice-Presidente Francisco Villafañe, Secretario Francisco G. Martinez, 2.° Arturo Gonzalez Vide la Tesorero, Manuel I. Villafañe.

Vocales—Luis Giles, Macedonio Callejas, Rufino Martinez, Mariano Flores, David Wilson, Ceferino Reyes, Dionicio Pais, Doroteo Carmona, Jesus Osorio, Santiago Elomendia, Ramon Seijas.

Saladillo—Presidente, Máximo Cabral—Vice id 1°, Emilio Muñoz—Vice id 2°, Antonio Rosan—Tesorero, José Gumete—Secretarios, Emilio Casavega, Máximo D. Cabral.

Vocales—Cristino Marquez, José E. Aldao, Federico Curúbeto, Aurelio Pinedo, Lino Gemez, José Caraballo, Cecilio Bozas, Pedro Bozan, Juan de la C. Crias, Ceferino Rojo, Froilan Rosales, José Nievas, Ruperto Romero, Casimiro Gonzalez, Martin Fuentes, Julian de la Fuentes, Francisco Esquive (padre), Juan A. Lucero, Vicente Melendez, Francisco Esquivo (hijo).

San Justo—Presidente, Don Justo Villegas—Vice id, Lino P. Lagos—Tesorero, Daniel Posse—Secretario, Isaías de El ia.

Vocales—Francisco Luerasgucio, Rufino Viera, Agustin Tobar, Justiniano Flores, Manuel M. García, Juan Arámbulo, José Roygt, Fernando Tovar, Juan Arielo, Modesto Peralta, Benjamin Cufré, Justo Gorosito, Zenon Gerez, Nicolás Arias, Cárlos R. Carriso, Lisandro Martinez, Agapito Burgueño, E. Donato Olivera, Nemesio Sanchez, Nicasio Mata, Fortunato Almada, Pedro Basualdo, Vicente Luna, Eustaquio Cepeda, Amaro Cuello, Vicente Luna, Castañare Pedro Petri, Bernardo Petre, Bernardo Palacio, Pablo Ifran, José Ifran, Rafael Morales, Brun Morales, Saturnino Gonzalez, Felipe Sanchez, Modesto, Merino, Martin Merino, Juan P. Alfaro, Norberto Olguin, Ezequiel R. Mejía, Martiniano Chirrizo, Agustin Chirrizo, Isidoro Lopez, Pedro Samnas, Martin Baldes, Nazario Baldes, Hilario Suarez, Juan Martinez, Joaquin Olivera, Mariano Alvaril, Martin Baldes [hijo,] Juan Ignacio Escurra.

San Vicente—Presidente, Don Atoninno Serrano—Vice idem, Santos Ferreira—Tesorero, Antonio Ignacio—Secretario, Cárlos Cechi.

Vocales—José Vidal, Pedro Serrano, Pedro Wilches, Julian Martinez, Jacinto Aguilera, Pedro Castro, Ramon Sotelo, Salvador Barceló, Lázaro Sanchez, Rufino Fetré, Demetrio Carranza, Eduardo Nagle, Mariano Leon, Francisco Canelja, Luciano Leon, Cristian Melo, Hilarion Suarez, Benjamin Diaz, Gregorio Vidal, Constancio Diaz, Bartolomé Gillaza, Manuel Pedriel, Maria Leon, Francisco Perez, José Rios, Luis Castro, Juan J. Thompson, Juan Alegre, Pedro de la Rosa, Ramon Ferreira, José Martinez, Telésforo Zapata, Santana Hernandez, Eduardo Wayle, Lindolfo Serrano.

San José de Flores—Presidente, Bartolomé Vivot—Vice id 1°, Heleodoro Montarsé—Secretario, Pedro I. Lopez—Pro-Secretario. Demetrio Pereira, hijo—Tesorero, Santos Vivot.

Vocales—Marcelino Palacios, Sebastian Rodriguez, Celestino Montarsé, Antonio Pereira, Benito Valenzuela, Mariano Pedriel.

San Andrés de Giles—Presidente, Don Gil Ma. Tapia—Vice id 1°, Meliton Rodriguez—Vice id 2°, Rómulo Alvarez—Tesorero, Agustin Casado—Secretario, Toribio Rodriguez—Idem, Lúcas Cravo.

Vocales—Nicolás Castro, Apolinario Acuña, Silverio Tapia, Ignacio Casao, Pablo Rodriguez, Pedro Antonio Quevedo, Eduardo Terry, Tadeo Rodriguez, Basilio Rodriguez, Felipe Silva, Isidoro Silva, Adrian Bravo, Francisco Chairo, Salvador Castro, Martiniano Castro, Ramon Castro, Martiniano Cepeda, Facundo Cané, Benigno Lezcano, Pablo Velez, Bernardino Rodrignez, Manuel Noriega, Remijio Acuña, Manuel Navarro, Felipe Romero, Valentin Cufré, Fortunato Chairo, Daniel Chairo, Lorenzo Otarola, Fermin Lopez, Andrés Luna, Luis Cané, José Agüero, Cipriano Galiano, Pedro Vazquez, Agustin Velez, Pio Cufré, Victoriano Cejas, Francisco Monsalvo, Narciso Casco, Saturnino Gomez, Martin Contreras, Vicente Dodarro, José Casado.

San Fernando—Presidente, D. Santiago Albarracin—Vice-Presidente, Dr. D. Antonio V. Obligado—Secretario, D. Juan Pio Garcia—Id id Miguel Lavalle—Tesorero, Pio A. Crosa.

Vocales—D. Pedro F. Obligado, Daniel Crnz, Federico Barbará, Juan Lino Rossi, Pedro M. Villaimo, Agustin Marquez, Benigno Alvarez, Bernardino Morales, Pascual Martinez, Joaquin Pich.

San Pedro—Presidente, Facundo Quiroga—Vice idem, Eugenio Arnaldo—Tesorero, Miguel Auli—Secretario, Jerardo F. Bozzano—idem, Benigno Sires.

Vocales—Eusebio Villar, Agustin Bivolean, Pedro Escolar, Jacinto Ayñes, Nicanor Lescano, Jorje Villar, Pedro Semilla, Ciriaco Saconia, Mauricio Belen, Pedro Ballejos, Miguel del Castillo, Moises Novillo.

Salto—Presidente, D. Juan Bedoya—Vice id, Jacinto Gonzalez—Tesorero, Julio Campos.

Vocales—Máximo Blancos, Pedro Palmasini, Juan Malter, Eduardo Malter, Francisco Caballero, Anjel F. Blancos, Francisco Dias, Custodio Rojos, José M. Novillo, Benjamin Lujan, Gavino Sierra, Vicente F Blancos, Juan J. F. Blancos Juan Blancos, Pablo Abelés, Astensio F. Lastra, Juan A. Sierra, Custodio Rojas, Alejandro Sierra, Máximo E. Rodriguez, Ermenejildo Airala, Fabian Blancos, Juan José Blancos, Diego Lopez, Zacarias Marquez, Manuel Torres, Juan Pedernera, Rafael Cano, Anacleto Lazobal, Amadio Bergelin, Victoriano Berrutti.

San Isidro—Presidente, Mateo L. Alvarez—Vice id. 1°, Cayetano Cazon—Id. id. 2°, Antonio Marquez—Tesorero, Antonio Tiscornia—Secretario, José Gomez Rincon—Id 2.°, Servando de los Santos.

Vocales—Agustin Ponce de Leon, Juan Alvarez, Pedro P. Bellejos, Jacinto Cuenca, Juan Gadea, Modesto Zabalia, Pascual Millan, Ladislao Martinez, Benjamen Saens Valiente, Antonio Saens Valiente, Juan Pablo Lyncy, Manuel Uribelarrea, Manuel Aguirre (hijo), Emilio Marin, Miguel Olaguer, Liborio Alvarez, Enrique Gala, Alberto Yenta, Pedro Lopez, Anjel Lopez, Nicanor Abalos, Nazario Castro, Diego Quiroga, Pantaleon Suarez, Cándido Crespin, Rufino Lima.

Provincia de San Juan.

San Juan, julio 6 de 1873.

Al señor Presidente del Club Contitucionl, Dr. D. Eduardo Costa.

Tenemos el honor de contestar á la apreciable carta circular del 28 del ppdo. que vd. se ha servido dirijirnos por encargo de la respetable asociacion política que vd. preside tan dignamente.

Los antecedentes políticos de esta provincia garanten que la opinion de la mayoría responderá simpática á la propaganda iniciada por los Clubs Nacional y Constitucional en favor de la candidatura del ilustre brigadier jeneral D. Bartolomé Mitre, para la futura Presidencia de la República.

Es opertuno recordar con este motivo que San Juan respondió entusiasta y formó como un solo pensamiento en las filas de la gran mayoría con que la opinion de la república llamó otra vez á este gran ciudadano y valiente soldado de la patria al mismo tiempo, confiado á su esclarecido patriotismo y talento, la consolidacion de la nacionalidad arjentina.

Nos hacemos pues un honor, cumpliendo con el deber de ciudadanos arjentinos, en declarar nuestra adhesion á la candidatura del ciudadano D. Bartolomé Mitre, para la futura Presidencia de la República.

En tal concepto, comprometemos todos nuestros esfuerzos hasta conseguir el triunfo en la lucha electoral.

Inter consideremos oportuno llevar nuestros trabajos á la categoría de manifestacion popular, nos anticipamos por la presente, interpretando así la voluntad de la mayoría de la provincia, que creemos bien representada en los ciudadanos que nos acompañan á firmar.

Tenemos el honor de saludar á vd. con nuestras consideracion distinguida.

Juan de Leon, Manuel J. Zavalla, Pedro D. Valdez, Santiago S. Lloveras, José Ignacio de la Rosa Zacarías A. Yanci, Luis Arévalo, Domingo Moron Justo Castro, Miguel S. Echegaray, Gabriel Brihuega, Daniel D. Godomar, Manuel S. Vargas, Agustin Atencia, Fortunato Cortinez, Francisco S. Lopez, José M. Savalla, Juan Coll, Clemente Martinez, Patronicio Cobos, Wenceslao Jofré, Alejandro Rufino, Francisco Coll, Guillermo Oro, Dionisio Peña, Cárlos Echegaray, Roman Ruiz, Cecilio Barboza, Máximo Castro, Rosario de la Rosa, Tomás Alvarez, Miguel Duran, Lisandro Correa Camilo Aguiar, Juan Luis Bustos, Pedro S. Zavalla, Melchor Videla, Modesto Echagaray, Narciso Duran, Jose B. Olivera, Féliz Benegra, Teófilo B. Silva, Francisco Lencina Jerónimo E. Rufino, D. Echegaray, camilo cornet, Juan Igarsábal, Andres Gonzalez, Desiderio Aguiar, Miguel Robledo, Juan B. Sarmiento, Job Frias, José C. Tobar, Manuel Jofré, Félix Peña, Andres Jofré, Javier Castro, Marcelino Sanchez, Guillermo Yanzí, Manuel Carril, Prudencio Sarmiento, Diego Sanchez Cortinez, José Eujenio Doncel, Marcial Quiroga, Isaac Quiroga, Julian Aguiar, Julio Mallea, Zoilo Valenzuela, José N. Varas, José Manuel Godoy, Lorenzo Furque, Manuel J. Godoy, José Morales, Secundino Navarro, Diego Sanchez Felipe G. Bustos, José Pio Castro, Serapio Ovejero, Baltazar Sanchez, Severo Rodriguez, Romual do Frias, Benjamin Rodriguez Pedro 2.° Sanchez, Salvador Rodriguez, D. F. Alvarado, Luciano Salinas, Lisandro Lloveras, Lisandro Sanchez, Leonardo Godoy, J. Crisóstomo Quiroga, Pascual Lencina, Ezequiel Araya, Juan de D. Nuñez Juan A. Laspiur, Justo P. Sarmiento, Olegario Robles, Basilio Nievas, Federico Albarracin, José Peña, Juan Vidarte, José E Echavarria, Manuel S. de los Rios, Juan Zavalla, Narciso Mallea, Eulogio Atencia, Zenon J. Castro, Guillermo Romero, Salvador Fernandez, Francisco Iturrieta, Lindor Fuentes, Florencio Zavalla, Pablo Ramirez, Jesús Cano, Manuel Rosselot, Teodoro Moreno, Solano Molina, Alejandro Castellano, Eleuterio Fernandez, Salvador García, Tristan Arévalo, Juan de Dios Quiroga Cruz Lagos, Cárlos Leon, Mauro M. Rufino, Juan de D. Oyarzú, Tomas Varras, Cármen Tobar, Abraham Vidart, Paulo de Oro, Pedro 2.° Daniel Marcó, Cárlos Tascheret, Gregorio Salinas, Ricardo Alcaraz, Luis de Beruti, Victor Rodriguez, Gabriel Laspiur, Julian Leon Mardoqueo Chirinos, Pedro Astorga, Domingo Lucero, Moises Gartamuño, Pedro Segundo Nievas, Isolino Morales.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Agosto 8 de 1873.

Las operaciones de fondos públicos nacionales de 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fueron completamente paralizadas habiendo 10,000 $pta de vencimientos.

Apesar de haberse iniciado varias operaciones no se anotó ninguna por no alcanzar á la cifra de 1000 fijada como mínimun para esas anotaciones.

El año pasado cerraron al contado al 75 1/8.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 395,000 $ fts. en titulos de la série A. de 8 p.% de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así:

Al contado 1100 al 86 3/4.	Id id 10,000 id id id.
Id id 2300 id id 5/8.	Id id 5000 id id id.
Id id 10,000 id id 1/2.	Id id 10,000 id id id.
Id id 1600 id id id.	Id id 10,000 id id id.
Id id 5000 id id id.	Id id 10,000 id id id.
Id id 2500 id id id.	Id id 5000 id id id.
Id id 10,000 id id id.	Id id 10,000 id id 7/8.
Id id 5000 id id 1/3.	Id id 5000 id id.
Id id 1600 id id id.	Id id 10,000 id id 3/4.
Id id 5000 id id 1/4.	Id id 5000 id id id.
Agosto 9, 5000 id id id.	Id id 20,000 id id 7/8.
Id 31, 10,000 id 87.	Id id 10,000 id id id.
Id id 5000 id id.	Id id 20,000 id id id.
Id id 10,000 ip id,	Id id 10,000 id id id.
Id id 10,000 id id.	Sbre. 30, 20,000 id 88 1/4.
Id id 20,000 id id.	Id id 10,000 id id id.
Id id 10,000 id id.	Id id 40,000 id id id.
Id id 10,000 id 86 7/8.	Id id 20,000 id id id.
Id id 5000 id id ic,	Id id 25,000 id id id.
Id id 20,0,000 id id id.	Id id 20,000 id id id.

En estos titulos hubo 5000 $ fts de vencimiensos.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS PARA LA HIGIENE

Se realizaron y anotaron ayer en la Bolsa de Comercio 10 acciones de este establecimiento al contado á la par quedando comprador,

FRUTOS DEL PAIS

Agosto 8 de 1873.

Continua la paralizacion en las operaciones, de que dimos cuenta ayer. Hoy fueron pocos los negocios que se realizaron.

Damos detalles:

Lanas

1( ) arrobas mestiza á 72 $ arroba.
400 id id 78 id id.
Un lote en depósito id regular 70 id id.
Un id fina 80 id id.
Tres partidas mestiza buena 75 id id.
Varias id Borrega segun clase 56 á 65 id id.
450 arrobas mezcla muy inferior 50 id id.
70 id fina 83 id id.

Cueros vacunos

100 cueros matadero sin condicion 184 $.
3000 id campo con condicion 185 id.
Un lote id 183 id id.
Norte varias partidas 178 á 180.
Matadero 182.

Cueros de potro

Pocas ventas, segun clase 50 á 59 $ cada uno.

Cerda

Sud 168 á 175 $ arroba.
Norte 160 á 169 id id.

Lanares

Matader 25, 26 y 27 rls libra.
Campo 180 á 209 id docena.
Un buen lote 218 id id.
Corderos 25 á 28 id id.
Corderitos 11 á 12 id id.

Gorduras

Sin variacion en precios.

Cereales

Trigo 180 á 208 $ fanega.
Maiz en espiga 54 á 60 id id.
Desgranado 43 á 47 id id.
De guinea 30 á 36 id id.
Harina 34 á 36 id arroba.
Afrecho precios firmes 30 á 32 id qq.
Pasto 400 á 4500 id tonelada.

BANCOS

Banco Mauá y C.ª

101—Calle de Cangallo—103.

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico, para saldos á nuestro favor, 15 p% al año.

Para los saldos contra nosotros, 5 p% al año.

De los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorim.

José de Carabassa.

127—Cangallo—127.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA—Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista: 6 p%. A plazo fijo de 30 dias: 6 1/2 p%. A plazo fijo de 60 dias: 7 p%. A plazo fijo de 90 dias: 8 p%. A plazo mayor, será convencional.

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente: 15 p% anual.

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

LETRAS—Se dan y se toman sobre Lóndres, paris, Burdeos, Marsella y Génova.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

El Banco Mercantil
DEL
RIO DE LA PLATA, LIMITADO

Capital autorizado lib. est. 1.500,000
Capital suscrito « 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES.

Sr. D. Samuel B. Hale, » Ambrosio B. Lezica, » Cárlos P. Lumb, » A. U. Mackinlay, » Norberto de la Riestra — Directores
» Federico Wanklin, Director Gerente.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vista 4 p%.
Con 15 dias de aviso ... 8 »
A plazo fijo de 60 dias ... 7 »
» » 90 ... 8 »

Se cobra en cuenta corriente: 15 p% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del «National Bank» en Irlanda; y del «British Linen Ca. Bank» en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del «Banco de Castilla,» Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del «Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales del «Chartred Mercantile Bank of India, London and China,» Hong-Kong, y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantitades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagrderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

F. Wanklyn
Director Gerente.

Banco de la provincia

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introducion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 $ fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan además la salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra.** En el descuento en metálico y m/c. 9 p.% al año. **Abona.**—A los depósitos á premio en metálico y moneda corriente el 7 p.% al año.—**Depósito comercial** se abona 2 p.% al año.

Préstamos á artesanos — El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 $ m/c. con una sola firma garantida por documentos separa dos con una firma de reconocida responsabilidad.— *E. V. Zamudio.*—Secretaio.

Banco Argentino

Presidente: DR. D. BERNARDO DE IRIGOYEN—Director General.—D. ANACASIS LANUS.

Desde la fecha en adelante hasta nueva resolusion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p.%—Id id con ocho dias de aviso, 7 p.%—Id id con 30 dias de d, 8 p.%—A plazo fijo de 90 dias, 9.

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico o moneda corriente 15 p% anual.

Caja de ahorros—Buenos Aires, mayo 20 de 1873 —*N. Marcó del Pont.*

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba

CAPITAL

Libras esterlinas 1.500,000 ó sean $f 7.500,000
Fondo de reserva 165,000 ó sean » 825,000

El Banco recibe depósitos á prémio, disponibles á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 0/0 anual

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista. 4 0/0 al año
A retirar con 30 dias de aviso. 7 » »
Con plazo fijo de 90 dias 7 » » »

El descuento de letras y pagarés ser á en moneda nacional.

El Banco da cartas de crédito á casas introductoras, para la importacion de mercaderias de Europa, Estados-Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajantes para su provision de fondo.

El Banco vende y compra jiros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio de Janeiro, Valparaiso, Lóndres, Liverpool, Amberes, Santander, Hamburgo, Nueva-York, Nápoles, Coruña, Havre y Cádiz.

Todas las ciudades principales, á saber: Escocia, Irlanda, Paris, Bordeaux, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

G. E. Maschwitz—J. E. Naylor.
Gerentes.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cedulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

1 Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarse y de la comision de bancos. La anualidad se divide en trimestres y se mestres:

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 7 dias —8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias—8 p.% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 90 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 90 dia —8 p.% interés—1 p.% amortizacion y p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que pueden ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y la tabla de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestre de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el banco de 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 de Diciembre 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio.

El banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

José M. La Fuente.
Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

70—Calle Piedad—74

Capital efectivo 1.500,000 $f.

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion, a tasa del interes será la siguiente:

ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7 0/0 anual. Id. id. id. á plazos fijos de 60 á 90 dias, convencional.

Mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 0/0 anual. Id. descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional.

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.

CARTAS DE CRÉDITO—Sobre todos los puntos indicados.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

Gerente—*S. Pollinini.*

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—Hoy para el Rosario y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan.»

—Hoy para Montevideo carga y pasageros á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata.»

—Hoy para la Asuncion y escalas á las 10 de la mañana el «Cisne.»

Mañana para el Rosario y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Provedor.»

Mañana para San Nicolás Rosario carga solamente el «Esmeralda.»

Lanchage gratis.

Agentes—A. Matti y Pera—Cangallo 30.

Mensagerias fluviales

Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor «Porteña»

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el «Saturno»

Domingo para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor «Silex»

Agencia Reconquista 99 y 99 1/2.

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata

Carrera del Paraguay.

El vapor nacional «Taraguy» saldrá para la Asuncion y puertos de escalas, el domingo 10 de Agosto, sin falta: para carga, encomiendas y pasageros ocurrase á su Ajencia Cuyo 24.

REMOLQUES

Para los Rios Uruguay y Parana

Los interesados ocurran á la calle Cuyo 24.

2783

Teatros

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE.

Domingo 10 de Agosto de 1873
51.ª FUNCION DE ABONO
Se dará la ópera en 4 actos
ERNANI
Música del maestro Verdi
A las 8 en punto

Teatro Colon

COMPANIA LIRICA ITALIANA
Domingo de 10 Agosto de 1873
42.ª FUNCION DE LA TEMPORADA
Con la ópera
LUCRECIA BORGIA
Músiea del maestro Donizetti.
A las 8 en punto

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Funciones extraordinarias para el Sábado 9 y Domigo 10 de Agosto de 1873;

Sabado—Se pondrá en escena la muy aplaudida zarzuela en 4 actos, titulada:

Madgiares

Desempeñada por las Sras. Garcia, Quesada, España y los Sres. Astort, Atilano, Villareal, Arcaraz, Allú, y coro de ambos sexos

A las 8

Domingo—Apedido general. la aplaudida ópera española en 3 actos:

MARINA

Por la Sra. Garcia, y los Sres. Astort, Landa, Atilano, Villarreal y coro general.

NOTA—El Mártes 12 á beneficio del Sr. Allú, «Los Comuneros de Castilla.»

UN JUEGO DE DORMITORIO, DE NOGAL MACISO

CAMA, COMODA, MESA DE NOCHE,

lavatorio, tohallera, sillas y sillon de amaca encajonado por

¡2,500 $!

El mismo juego, armado, sencillo por

2,850 $

El mismo juego, armado: lavatorio con piedra de mármol **TRES MIL PESOS**

Casa introductora norte-americana

Bailey & Gomez

Antes Bate & Co. San Martin 76 frente al Banco Argentino.

3187-jl27-15p.

Avisos

Busca colocacion En un escritorio un español en todos sentidos competente, con 13 años de esperiencia en una casa española en Lóndres.

A. R. Oficina de esta redaccion.

3384-6p-a9.

Gauna y Blancá Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á D. Norberto Gauna y á D. Pedro S. Blancá para que en el perentorio término de seis dias contados desde la fecha comparezcan al juzgado de su S. S. y oficina del que firma á prestar una declaracion en la testamenteria de D. Pedro Felipasso bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1873, oficina Defensa 76. M. Perez Gomar.

3368-6p-a8.

Hermosos caballos DE TIRO y DE SILLA—En la caballeriza de los Sres. Deagustini, Maipú 164 hay dos lindos caballos que reunen las mejores cualidades que puedan desearse para tiro ó silla. Como caballos de tiro, son de mucho arranque, trote muy largo, escelente rienda, andar elegante, fuertes en el tiro y sirven indistintamente para volanta ó tilbury. Son muy á propósito para andar señoras, porque á mas de ser sumamente mansos, y muy acostumbrados al tráfico en la calles de la ciudad, son briosos, de andar muy cómodo y dóciles en la rienda. Para tratar ocúrrase á la calle de Cuyo 112.

3369-3p-a8.

Se alquila La hermosa y comoda casa calle de Venezuela núm. 239 de 2 departamentos con 18 piezas 2 grandes patios huerta con jardin, caballeriza, cochería, gas, aguas corrientes &, para tratar en la misma casa.

3374-6p-a8.

Bienes de Daguerre El Dr. D. Miguel Garcia Fernaudez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto que por el término de 30 dias, se cite, llame y emplaze á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Daguerre, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento,—Buenos Aires, Agosto 4 de 1873 —Pardo.

3340-30p-a6.

Al público Se avisa que desde el dia 2 del corriente D. A. Bemisse no es mas de dependiente en mi casa calle Cuyo 242. Buenos Aires, Agosto 4 de 1873. Félix Laumier.

3334-3p-a6.

Banco de la Provincia

Se previene al público que desde la fecha se ponen en circulacion los nuevos billetes de doscientos pesos fuertes que llevan el retrato del general D. Manuel Belgrano.

Buenos Aires, Agosto 7 1873.

E. V. Zamudio.

3367-8p-a8.

Manuel P. del Cerro

CONTADOR PÚBLICO

Ha trasladado su escritorio

A la calle Victoria Núm. 78

Recoba nueva, altos á la plaza. Liquida cuentas, testamenterias comerciales y de averias, acepta arbitramientos. Examina y revisa liquidaciones practicadas é informa sobre ellas.

Sus honorarios á satisfaccion de los interesados.

3382-5p-a9.

Aviso Municipal

La Oficina de patentes previene al público que la corporacion ha acordado no dar proroga como en otros años para sacar las patentes Municipales, y que aquellas personas que no se encuentren provistas de ellas para el 1° de Setiembre, incurrirán en la multa determinada por la ley de la materia.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1873.

Aviso Municipal

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 1.° de Setiembre á las 2 de la tarde, para la quema diaria de las basuras que diariamente se estraigan del municipio, bajo las bases siguientes:

1.ª Que deben quemarse diariamente todas las que se estraigan.

2.ª Que los licitadores podrán estraer de ellas lo que quieran utilizar, no pudiendo en este caso conservar dentro del municipio los depósitos de los objetos que estraigan, mas de dos dias en verano y cuatro en invierno y con sujecion á la ordenanza respectiva:

3.ª El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará en el Banco y á la órden de la Municipalidad, la cantidad de cincuenta mil pesos para q' con ella se efectúe la quema en caso de no hacerse con estricta sujecion á base primera, quedando por ese solo hecho rescindido el contrato con pérdida del referido depósito.

4.ª Esa pérdida y la rescicion estensivas tambien al caso en que el proponente no estragere los residuos que se reservaren en los términos marcados en la base segunda.

5.ª Para el cumplimiento tanto de esta como de la primera el proponente se obliga hasta en el caso fortuito.

6.ª Las bases serán conducidas al local que la Municipalidad designe dentro del municipio pudiendo cambiarlo toda vez que lo creyere conveniente, siendo entendido que la descarga de ella será de cuenta del proponente.

7.ª El proponente empleará para la quema el sistema que fuere preferible á su juicio siempre que las basuras sean reducidas á senizas.

8.ª La Municipalidad se reserva el derecho de desechar todas las propuestas que se le presentasen, sino las encuentra aceptables.

9.ª El contrato que se celebre durará un año.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1873.

Emilio Bunge.
B. Llorente.
Secretario.

Perez del Cerro Hnos.

REMATADORES Y COMISIONISTAS

Han trasladado su escritorio

Á LA CALLE VICTORIA Núm. 78

Recoba nueva, altos á la plaza: Se encargan de toda venta en remate público, al contado, y de la compra y venta en particular de fincas, terrenos, haciendas etc. etc.

Comisiones módicas, convencionales.

3383 5p-a9.

Testamentaria Roseli

Se cita por el término de treinta dias á los que se consideren erederos ó acreedores en la testamenteria de D. Domingo Roseli, para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el juez de lo civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1873.—S. M. Gonzalez. Escribano secretario.

3380-30p-a9.

Al comercio El que suscribe avisa al comercio y al público en general, que ha comprado á D. Santiago Carbone, su negocio de Zapateria, situado á dos cuadras de la plaza principal al Oeste, calle real. Los que tengan algun reclamo que hacer á dicho negocio, deberán presentarse dentro del término de seis dias contados desde la fecha, vencido el cual no habrá lugar para ello.—Chivilcoy, Agosto 3 de 1873.—Santiago Etcheverry.

3314-6p-a5.

D. Cárlos Ortega Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á D. Cárlos Ortega para que en el perentorio término de noventa dias contados desde la fecha, comparezca ante el Sr. Juez letrado en lo civil de la 1ª Seccion de la Ciudad de Montevideo, Dr. D. Lindoro Forteza, y por intermedio de la escribania de D. Julian Muñoz, á estar a derecho en el juicio que han promovido sus hermanas Da. Onofra y Da. Gila Ortega sobre division de un terreno que poseen en condominio con él, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de. 1873.—Fausto Miñones, Escribano Secretario

3047-90p-jl19.

Imprenta Se vende una de primera clase, actualmente en marcha y con buena clientela; tiene una infinidad de tipos surtidos para toda clase de obras, y poco usado, prensas á mano y á vapor; motor & &, todo en perfecto estado.

Precio y condiciones equitativas, esta es una oportunidad que no deben perder los interesados.

El que se interese, dirijirse por escrito á «Imprenta» oficina de este diario.

3299-6p-a3

Edicto Por el presente se cita llaman, y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho ó accion á los bienes quedados por fallecimiento al intestato de Da. Victoria Echevarria, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir las acciones q' les correspondan y estar á derecho en dichos autos.—Pergamino, julio 17 de 1873.—J. Lorenzo Moreno, hijo.

3413-30p-jl23.

Concurso Por disposicion del Sr. D. Juan L. Camaña Juez Comisario del Concurso formado á los Sres. Aguirre y Fernandez, y á los efectos del art. 1686 del Código de comercio, se hace saber que el estado de graduacion de créditos de este concurso queda depositado en la oficina actuaria por el término de 15 dias para que los acreedores puedan inspeccionarlo.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1873.—Eugenio Blanco —Escribano Público.

3345-15p-a6

Hermosa casa moderna

El Domingo 10 de Agosto á la una se rematará una magnifica casa Piedad núm. 777, entre Larrea y Pasco, frente á la Barraca de Livingston. Tiene 18 ¼ varas de frente por 66 con 8 ó 9 grandes piezas, algibe, entrada para carruage & puede dividirse en dos. Este remate es por Cárlos Ristorini.

3342-5p-a6.

Al comercio El almacen de comestibles y bebidas situado en Moron perteneciente á la Sra. Viuda de D. Antonio Mendez, fué vendido al Sr. D. José Gonzalez. Los que tengan créditos contra dicho negocio se servirán presentarse en el término de 10 dias á contar desde la fecha, pasando los cuales el comprador no responderá á reclamo alguno. Moron, Agosto 6 de 1873.

3344-10p-a6.

Concurso Testoni Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se convoca por segunda vez, á junta general á los acreedores del concurso de D. Pedro Testoni para el dia 11 del corriente á las dos de la tarde, con el objeto de hacerse la verificacion de créditos bajo apercibimiento de lo que haya lugar; Buenos Aires, Agosto 5 de 1873.—Gregorio. Ruiz. Escribano Público y Secretario.

3336-6p-a6.

Instituto dentístico

KRAUSE Y ROBINSON

10 1/4—SUIPACHA—10 1/4

El señor Cirujano dentista D. Cárlos Krause avisa á su innumerable clientela y al público en general, que se ha asociado para el mejor servicio del público al Dr. D. Luis H. Robinson, cirujano dentista de Nueva York, el cual posee la práctica de las mejores operaciones conocidas hasta el dia, especialmente reemplaza con oro, aunque fuese la mitad de un diente; lo mismo con otras clases de emplomaduras de las mas modernas.

Se ponen dentaduras completas, medias dentaduras y piezas mas pequeñas con toda perfeccion, garantidas y sin el mas leve dolor, y como el Sr. Krause ha vuelto de Europa y Norte América, ha traido los dientes y todo material, lo mas perfecto y lindo que se conoce hasta el dia.

No es necesario llamar la atencion con que facilidad y casi sin dolor, se sacan las muelas y raices (siendo preciso,) y aun se administra el gas, para personas tímidas, á fin de no sufrir el mas mínimo dolor.

Se limpia con la mas grande delicadez dentadura, del sarro, y se venden polvos, tintura y cepillos para conservarlos siempre limpios.

El Instituto dentístico está abierto todo el dia hasta la noche. 3273-30-pa3.

Edicto judicial Por disposicon del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en los autos promovidos por Da. Andrea Ferreira, Da. Cármen Ferreira, Da. Josefa Blanco, sobre declaracion legal por la muerte presuntiva de D. Roque Ferreia, y posesion definitiva de sus bienes, se le cita llama y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 6, tit. 8°, Sec. 1ª, Lib. 1° del C. C. para que comparezca en el término de seis meses por si ó por medio de apoderado, ó aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se proveerá como se solicita: publicándose el presente edicto durante seis meses, en dos periódicos, por diez dias en cada mes para su conocimiento.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.—Julian Byron, Secretario.

1378-m30 6m c 3 da

Caballeros Pañuelos, camisas, camisetas, calzoncillos y medias, encontrarán en gran cantidad en la calle de Cuyo 148 1/2 tienda de Artigas y Amarilla, entre Maipú y Esmeralda.

3352-3p-a7.

Concurso Soriano Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se hace saber por medio del presente y témino de seis dias á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Soriano, que por renuncia del síndico D. Isaac Melian y Belgrano se ha nombrado en su reemplazo á D. Federico G. Neves.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1873, Rivadavia 77.—Justo Carballeda.

3318-6p-a5.

Magnífico terreno de esquina El Domingo 10 de Agosto á las 3 se rematará un lindo terreno con frente de 24 varas 40 cent. á la calle Larga de la Recoleta, esquina á la del Pilar, á la que tiene 50 varas con frente al Norte ó sean mas de 74 varas á dos calles; la calle del Pilar es la que vá rectamente á los hermosos edificios de los Sres. Billinghurst, Etchegaray y otros. Este remate por Cárlos Ristorin

3341-5p-a6.

Escribiente Se necesita uno inteligente y práctico para un Juzgado de Campaña, en la calle de Potosí 219.

3376-3p-a9

JAIME LLAVALLOL É HIJOS
JULIO 29
BUENOS-AIRES

TIMBRES

Norte-Americanos

de cinta, con fechas.

Para uso de

Bancos, Oficinas, Casa de Comercio y Escritorios,

grabados á cualquier dibujo,

TIMBRES

DE RESORTE,

de á puño, TIMBRES secos en blanco, Letras cortadas para marcar cajones, bultos, etc.

Grabados de todas clases.

BAILEY Y GOMEZ

76—San Martin—76

frente al Banco Argentino.

3188 30p jl27

COMPAÑIA

"TRAMWAYS DE LA CIUDAD DE BUENOS AYRES LIMITADA."

—o—

Números Premiados

Son premiados por la Compañia «Tramways de la Ciudad de Buenos Aires Limitada» los siguientes boletos vendidos durante el mes de julio ppdo.:

Premium $ m/c	Boleto de á $ m/c	Número letra colorada	Número id negra
1000	2	911	6876
900	3	692	4760
800	2	918	7900
700	3	928	0600
600	2	912	0469
500	2	916	0675
500	2	889	3420
500	2	917	1000
500	2	900	5843
500	3	922	4688
250	2	910	5002
250	2	910	5470
250	2	911	6040
250	2	918	7025
250	2	916	0500
250	2	916	0834
250	2	912	0784
250	2	889	3440
250	2	907	0002
250	2	907	0999
250	2	917	0300
250	2	917	0700
250	2	900	5078
250	2	909	4444
250	2	909	4777
250	3	725	9416
250	3	725	9323
250	3	922	4317
250	3	928	0500
250	3	692	4313

Para cobrar, ocúrrase al escritorio de la Compañiá, calle Buen Orden N. 692.—Se advierte, que los números premiados deben ser cobrados durante el corriente mes de Agosto, pasado el cual, cesará la obligacion de la Compañia.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1873.

6p3276a3 La Administracion.

MENSAGERIA

Para el Cármen de Areco

Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes y regresa los dias, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, y 29, de cada mes, del Cármen de Areco.

NOTA—En la misma Agencia del Carmen de Areco, la Empresa tiene volantas de toda clase para que los pasageros puedan seguir viaje á sus estancias ó á cualquiera de los pueblos vecinos, á precios sumamente módicos.

Agencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia 239.

Empresario y dueño.—JORGE VALLEE.

Herederos ó acreedores

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Dn. Salvador Maria del Carril, se cita llama, emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rubiola, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 19 de 1873—Gregorio Ruiz | Escribano Público y Secretario—Defensa núm 72.

3339-30p-a6.

Facultad de Medicina

Las personas nombradas para constituir el jurado que debe entender en el concurso de oposicion á la cátedra de «Materia médica y Terapéntica» son las siguientes:

Dr. D. Juan José Montes de Oca
« « Nicanor Albarellos
« « Teodoro Alvarez
« « José M. Bosch
« « Manuel A. Montes de Oca
« « Manuel Araoz
« « Pedro A. Pardo
« « Guillermo Rawson
« « Santiago Larrosa
« « Luis Tamini.

El Secretario ad hoc.

3373-3p-a8.

Bienes de Da L. Dundemaine—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Luisa Dundemaine, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de S.S. y Secretaria á cargo del infrascrito, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, julio 11 de 1873.—Manuel Llames Oliver. Escribano Secretario.

3206-30p-jl29.

Se necesita una concinera calle Suipacha 76 (altos.)

3372-3p-a8.

SEÑORAS

En la tienda de Artigas y Amarilla Cuyo 148 1/2 entre Maipú y Esmeralda, se venden los artículos que á continuacion se espresan á precios de fabrica:

Alemanesco de puro hilo para manteles 1 3/4 vs. de ancho á	$ 18	vara.
Id id algodon id 2 á	10	
Id id id 1 1/2 á	8	
Ajuares completos para bautismo	110	
Id solos id	55	
Bombasi labrado primera calidad	12	vara.
Id liso id id	7	
Id color id id	5	
Batas para niñas	25	
Camisas	20, 25	una.
Camisolines	5	
Calzones	15 y mas precios	
Camisetas algodon para niños	15	
Capelinas chantilli para señoras	120	una.
Corsés bordados	50	uno.
Calzones para señora	10	
Cotin italiano 1 vara de ancho	5	vara.
Cortes de percal	75	
Camisas para señora	25	una.
Embutidos de clarin	3	vara.
Embutidos bordados	5 pieza de 4 id.	
Gretones para forro de muebles	8	vara.
Id de puro hilo 2 1/2 vs. ancho	25	vara.
Id de hilo de 1 vara de ancho	8	
Fundas con dos volados	12	una.
Fundas lisas	7	
Juegos de enaguas con feston y embutidos á	60, 70 y 85	
Mantitas chantilli para la cabeza	55	una.
Medias francesas crudas	10	par.
Muñecas	5	una.
Pañuelos guardas negras á	4	uno
d id color	40	doc.
Rasos de colores para guarnicion á	20	vara.
d. blanco y ante de algodon	10	vara.
Tarlatan blanco pieza 12 metros á	55	
Trajes para niños de 3 á 8 años á	160	
Usoadoméstico de 2 vs. ancho	8	vara.
Velos de gasilla negros	15	

3351-3p-a7.

AL BUEN

JARDINERO

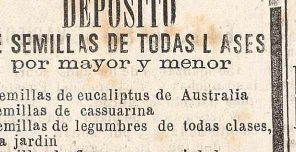

78 CHACABUCO—BUENOS AIRES

DEPOSITO

DE SEMILLAS DE TODAS CLASES

por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
de semillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, tabaco etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renunculas, marimoñas, lirios, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyére.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

Buenos Aires—Chacabuco 78.

2505-pm. *Gustave Hamonet.*

Juzgado de Paz de Junin

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acredores, á los bienes quedados por muerte de Da. Francisca Rodriguez de Motiel, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este juzgado de paz á deducir sus acciones—Junian, julio 11 de 1873.

Tomás Saavedr
Juez de Paz.

2978-30p-jl15.

Damian Castro

y Ca.—Han trasladado su Escritorio á la calle Maipú 107.

3303-6p-a3.

Juzgado de Paz de las Conchas

Habiéndose presentado D. José Maria Lawson solicitando poblar un terreno de Isla baldío, situado en el arroyo «Esperita» entrando por la primera orqueta que está en la esquina del terreno de Doña Andrea Gomez y siguiendo á la derecha á una cuadra y media sobre la márgen izquierda desde alli hasta encontrar otra orqueta, cuya estencion será de tres á cuatro cuadras de frente, lindando por este rumbo arroyo por medio con D. Próspero Abadie, por el costado de arriba con D. Juan Duby y por el de abajo con Doña Andrea Gomez. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en los diarios de esta capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.—Las Conchas Mayo 31 de 1873—Manuel

2710-j 24-40p

Aviso Municipal

OFICINA DE PATENTES

Por el presente se pone en conocimiento del públicc que desde el 1° de Agosto hasta el 1° de Setiembre, se procederá á espender por la Oficina respectiva, las Patententes de Reñideros de gallos, Billares, cancha de pelota, de Bochas Bolos, Carruajes, Carros, Tramways y patentes perros.

Los infractores incurrirán en la pena que designe la ley.

«La Union Americana»

COMPAÑIA ARGENTINA

de

SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS

Se previene á tes señores asegurados y al publico, que las oficinas de esta compañia se hallan definitivamente instalada en la calle de Chacabuco num. 20 (altos.)

Conviene notar, que, esta Compañia por su sistema y condiciones de seguros, es la económica, y como ninguna defendida por sus Estatutos, contra recursos judiciales para el cumplimiento de sus obligaciones.

Horas de despacho de 11 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1873—El Gerente Interino, Ignacio Planes.

3300 30p-a3

Administracion de Limpieza

Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad, se ruega al vecindario efectuar el barrido diario de las calles comprendidas en el radio desde las de Buen Orden y Artes hasta las de 25 de Mayo y Balcarce y desde la de Corrientes hasta la de Méjico, debiendo quedar este terminado antes de las nueve de la mañana, para ser levantado por los carros de la linpieza.

Los que asi no lo hiciesen estarán sujetos á la multa que prescribe la ordenanza.

Esta disposicion empezará á regir desde el 1° de Agosto próximo.—Angel Borches —Inspector.

Al comercio El que suscribe avisa por el presente al comercio y al público en general, que ha vnedido su casa de negocio de Zapateria situada á dos cuadras al Oeste de la plaza principal, calle real, al Sr. D. Santiago Etcheverry. Los que tengan algun reclamo que hacer á dicho negocio, se servirán presentar dentro del término de seis dias, contados desde la publicacion de este aviso, pasado el cual no habrá lugar para ello.—Chivilcoy, Agosto 3 de 1873.—Santiago Carbone.

3315-6p-a8

Por 200 $

MENSUALES

Se adquiere en 15 meses 1 MANZANA de terreno cerca de MERLO y MORON.

Ocurrir de 10 á 5—

130—Calle San Martin—130

POR 1000 $

mensuales

Se adquiere en 15 meses 5 manzanas de terreno cerca de Merlo y Moron y ademas 500 varas cuadradas del pueblo que se forma alli.

Planos y mas detalles de 10 á 5—

130—Calle San Martin—130

POR 2000 $

MENSUALES

Se adquiere en 15 meses 10 manzanas de terreno cerca de Merlo y Moron y ademas 1000 varas cuadradas del pueblo «NUEVO PONTEVEDRA» que se forma en el centro de este terreno.

Ocurrir de de 10 á 5—

130—Calle San Martin—130

POR 70 PESOS

mensuales

Se adquiere en 15 meses 500 varas cuadradas de terreno del pueblo «NUEVO PONTEVEDRA» que se forma en el centro de estos inmejorables terrenos, cerca de Merlo y Moron.

No pierdan la oportunidad

OCURRAN

130—Calle San Martin—130

MARIANO E. SAUBIDET

Rematador y Balanceador Público

212—BELGRANO—212

3271-30p-a3.

Para el 25 de Mayo

LA COSTANTE

Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa del 25 de Mayo Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, y 29.

Buenos Aires, agosto 22 de 1873.

El Empresario Juan Negri—Agencia Rivadavia 235.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

Rio de la Plata

Linea regnlar de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guarany» «Taraguy» y «Goya».

Saldrán alternativamente de este puerto los diae 10, 20 y 30 de cada mes.

Agencia—Cuyo 24.

454-pte.

Correo Nacional

Mensageria «La Luz del Desierto.»

Administracion, 239 Rivadavia 239.

Para el Sud, Costa Sud, Bahia Blanca y Patagones llevando para este último puuto solamente la correspondencia.

Desde el 1° de Agosto esta mensageria hará cinco viages desde la capital, por los puntos que á continuacion se espresan:

PARA BAHIA BLANCA

Sale de Buenos Aires los dias. 1 y 15
Regresa de Bahia Blanca. 8 y 22.

Pasando por el Azul, Olabarria, Lavalle, Aldecoa, Defensa, Necochea, Libertad, La Madrid, Paunero, Maipú. Fuerte General San Martin, Sobre el Sauce, Pavon, Sauce Grande, Manantiales, Bahia Blanca

PARA LA BLANCA GRANDE

Sale De Buenos Aires por el Azul el 3 13, y 23.
Regresa de la Blanca Grande el 7 17 y 27.

DE BUENOS AIRES PARA EL AZUL.

Sale los dias 1 3 13 15 y 23.
Regres.. del Azul. 8 11 18 25 y 28.

NOTA—Los equipages y encomiendas se recibirán hasta las 4 de la tarde del dia antes de la Salida y la Correspondencia hasta las 9 1/2 de la noche.

Empresario.
JULIAN CAMACHO.

Al comercio Habiendo vendido con fecha primero de Agosto el establecimiento «Café del Plata» á D. Guillermo Roman quedando á mi cargo el activo y pasivo, los que tengan cuentas pendientes contra dicho establecimiento pueden presentarlas en el término de 15 dias para ser satisfechas.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1873. Ignacio Castilla.

3317-5p-a5.

Edicto Judicial Por disposicion del juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcias Fernandes, se cita llama y emplza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Guastelli, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparescan por su jusgado y secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, julio 7 de 1873.

Nicanor Repetto.

2961-jl13-30p.

De Verano Granadinas Valencianas de color, Venecias, Alemanas negras. Cuyo 148 1/2 tienda de Artigas y Amarilla.

3353-3p-a7.

Gervasio Baz

DOCTOR EN MEDICINA

Ha regresado de chile, y ofrece al público sus servicios profesionales, recibe consultas, desde las dos hasta las cuatro y media de la tarde, éstas serán gratis para los pobres. **Tacuari núm. 207 1/2 entre Chile y Méjico**

3078-30p-jl20.

SOCIEDAD RURAL

ARGENTINA

Se cita á los Sres. sócios para la asamblea anual que debe tener lugar el 16 del corriente á las 7 de la noche en la calle del Perú 92 (altos) para informar sobre el estado de la Sociedad, discutir el proyecto de reforma del Reglamento, que fué publicado en los «Anales» de la misma del mes de Mayo del presente año, é integrar la Comision Directiva.—Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1873.

La Comision.

3235-

REMATES

B. Mitre y Vedia y C

El miércoles 13 y juéves 14 del corriente á las 11 1|2 en punto del dia

Liquidacion de facturas—de muebles, cuadros, alfombras, armas, alhajas, útiles, etc. etc.

Los dias arriba indicados á las 11 1|2 en punto del dia empezará el remate de gran cantidad de los articulos espresados cuyo detalle damos en parte.

Muebles—Un juego de sala imitacion jacarandá y asiento de esterilla compuesto de 15 piezas, 1 id forro de damasco compuesto de 13 piezas, 1 id de jacarandá y forro de damasco de seda compuesto de 9 piezas, 1 aparador de caoba y piedra mármol, 1 id de guindo con id, 1 ropero chapa de jacarandá de dos cuerpos, 1 id con espejo, doe o tres pianos, 1 cama caoba con colchones, 1 id jacarandá nueva, várias id de fierro y bronce completamente nuevas, mesas de comedor, id de centro, id de juego, máquinas de coser, 1 juego de dormitorio americano compuesto de 15 piezas, sofaes de varias clases, sillas de muchas clases, mesas de noche, costureros, consolas de caoba, lavatorios de id y jacarandá y otros muchos muebles que no se detallan por su gran estension.

Adornos—Acuarios cristal, jardineras, floreros, juegos de chiminea, relojes confanal, tinteros y otros.

Cuadros—Mil cuadros que estarán á la vista.

Porcelanas—Juegos de mesa, id de té, adornos de mucho gusto, tasas y platos etc.

Armas—Revólvers de varias clases, escopetas de Lefouche y sistema antiguo, pistolas, rifles, fusiles, etc.

Alhajas—Relojes de oro y plata, medios aderezos, carabanas, prendedores, relicarios, anillos, collares, etc.

Utiles—De muchas clases.

NOTA—Empezaremos temprano en consideracion á la gran cantidad de articulos que tenemos para vender.

3388-pc.

Benjamin Nazar y Ca.

EL MAS IMPORTANTE REMATE

De carneros Rambouillets que se ha dado este año

130 magnificos y perfecionados carneros Rambouillets nacidos y criados en la cabaña de los «Alamos»

De propiedad del Sr. D. Wilfred Latham

En nuestra casa calle Victoria 154.

En los dias 27 y 28 de Agosto

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el hermoso lote de carneros de raza Rambouillets, oriados especialmente y modificados por eleccion, adecuándolos al gusto del pais, por el Sr. D. Wilfred Latham en su cabaña denominada «Los Alamos» partido de Quilmes.

Estos carneros tan conocidos por los criadores, se elevan anualmente en estimacion, en razon de lo especial de su calidad que los adapta á las exijencias de los estancieros, y á las condiciones del terreno, clima y pastos del pais.

Una gran parte de estos animales, sobre pasan en todas aquellas cualidades que vienen á ser el DESIDERATUM para el crisdor en el Rio de la Plata, á los mejores carneros de la cabaña Imperial de Rambouillet, como puede juzgarse, comprandolos con los que han sido importados estos dos últimos años.

Con figura admirable para engordar, fidelidad de forma y sin igual robustez, la generalidad de ellos, combinan una lana lirga abundante y ondulosa, á la que no se aproxima niugun merino, tanto aqui como en Europa. Otros son de lana algo mas fina, de oingular brillantez, fortaleza y particularmente compacta.

Estas diferentes graduaciones en la largura y abundancia de la lana, han sido especialmente producidas por una selecta crianza, á fin de armonizarlos con las distintas calidades de terreno y pastos en varios distritos de nuestra campaña.

La importancia de esta cria con sus cualidades escepcionales, facilmente se comprende, atenióndose á los mercados europeos, donde una lana merina larga y brillante, obtiene una venta inmediata á los precios mas altos mientras que las lanas cortas y débiles son comparativamente de poco valor.

Los carneros que ofrecemos en venta son de 15 á 16 meses de edad con la lana correspondiente á esa edad incluyéndose en este lote algunos carneros celectos de 2 años de edad con lana de 10 meses.

Todos estos animalea estarán á la vista de los interesados 3 ó 4 dias antes del remate en nuestra casa callé de Victoria núm 154

3167-pc.

POR EL MISMO

De carneros y borregas puros, de la

CONOCIDA CABAÑA

"LAS ACACIAS"

En el partido de Lujan

De propiedad de los señores

Eduardo Olivera y Hnos.

En nuestra casa Victoria 154

El juéves 14 de Agosto á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los animales que á continuacion se espresan:

12 carneros Rambouillets saugre pura.

12 id cruza de Rambouillets y Negretti.

12 borregas id id id.

Aun cuando la cria de les tropillas de los Sres. Olivera es muy conocida entre nosotros, no queremos dejar de hacer presente á nuestros criadores, el orijen de los animales que anunciamos en remate.

El de los Rambouillets puros, es de carneros y ovejas de la célebre raza del señor Gilbert de Lideville, cuya pureza y vigor de raza, es tan conocida en el pais, con la especialidad de que al obtener los Sres. Olivera esos animales, fueron escojidos y enviados pos el mismo Sr. Gilbert por una deferencia á ellos.

El orijen de la cruza Rambouillets-Negretti es de carneros de esa misma raza Gilbert, con ovejas Negretti de la célebre raza de Chrezelitz. Esta cruza tiene 7|8 partes de Rambouillets y 1|8 de Negretti, y ha obtenido el resultado que los Sres. Olivera presentan al público.

Desde el 10 de Agosto estarán estos animales á la vista de los señores hacendados, en nuestra casa calle Victoria 154, á fin de que se sirvan examinarlos detenidamente y puedan formar juicio de su clase.

3183-pc.

POR LOS MISMOS

De tienda y merceria

En nuestra casa Victoria 154

El lúnes 11 del corrieute á la hora de costumbre, venderemos un importantisimo surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo detalle en parte es como sigue:

Gran surtido de casimires nuevos tanto en piezas como en cortes, damascos de todas clases, reps como para tapiceros, raso negro cotin y listado americano, zarazas de colores, percales, percalinas, silecias, tul, cojinillos tucumanos, mantas pampas, ponchos de paño, camisas de hilo, id de Monte-Cristo bramantes y lienzos de varias clases, sacos de paño para señora de veinte clases, género para sábanas de varios anchos y calidades, madapolan, zarazas; percales finos surtido general para la estacion, confecciones para señoras y niños, granadina negra á bastones, idem lisa de seda y de lana, completo surtido de algodones entrando los camisetas de lana y algodon, calsoncillos de de géneros para waterproff y waterproff hechos para señoras y niñas, vestidos de razos hechos y 1|2 hechos, cuellos y puños, colchas amarillas y blancas astrakan en piezas y pelo de lobo, chalones y pañuelos de merino fular de color, camisas para hombres, señoras y niños ajuares completos, pañuelos de manos tartanes un buen surtido doble ancho y angosto, corses bordados y lisos, tul floreado negro y de algodon, terciopelos negros, para negra y de color felpa de colores crinolina blanca á cuadros, y listao tiras bordadasfinas géneros escoseses casimires de color negros en cortes, merinos negros y crespon negro y de color, tarlatade color enaguas de razo, calsoncillos de hilo y de madapolan, mantas de vicuña, alfombras, ramos de flores, pañuelos franceses, pantalones azules, lienzo azul y gris, pasamentaria, espejos, farnés, tricotos, paraguas, gorras para sol, camisas italianas, paños para poncho, id para ropa, casimires en cortes, id en piezas, bramante corona y otras marcas todas de primera clase, lienzos finos y regulares, brin de Rusia creuela, camisas de hilo, id de 1|2 hilo, calsoncillos de hilo, mucelinas pintadas en piezas, id en cortes, tela de poncho, mantas vicuña, frazadas de color, chalones, pañuelos de manos sombreros, sacos para hombre, pantalones, linoes, camisas para señora, cambray, camilones, sacos de seda para hombre, terciopelo, alemanesco, géneros para vestido, calzado y otros muchos articulos que no se detallan.

Por cuenta de quien pertenezcan—Casimires franceses en piezas para trajes y en cortes para pantalones.

3374-pc.

Pedro Ebbeke y Ca

Importante remate judicial

Del hermoso edificio «Coliseum» situado en la calle Parque entre Esmeralda y Suipacha

Por liquidacion de la Sociedad

Tasacion $ 2.187,500 m|c las 2|3 partes $ 1,425,000 m|c.

El juéves 28 de Agosto á las 7 1|2 de la noche venderemos dinero de contado por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra el magnifico edificio arriba mencionado. edificado en terreno de 15 metros 37 centimetros igual, 17 varas 75 centesimos de frente al norte por 61 metros 26 centimetros igual, 70 varas 75 centesimos de fondo al sud.

El edificio ha sido tasado en dos millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda corriente, siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion.

Creemos innecesario recomendar este hermosisimo edificio construido de los mejores materiales, situado en la parte mas central de la ciudad y conocido por todo el mundo.

En seguida y por cuenta de la misma Sociedad venderemos al contado lo siguiente: 40 docenas mas ó menos de sillas asiento esterilla, 8 lavatorios grandes de caoba con piedra mármol y espejo, 1 mesa de caoba con piedra mármol, 1 mesa de caoba, 1 escritorio de caoba, 12 mesas de pino como para banquetes, 1 mesa de pino con cajones, 1 armario de pino, 14 estantes para música, 6 perchas para colgar ropa, 1 estante grande con divisiones para sombreros, un gran entablado para orquesta, 14 magnificos brazos de cristal para gas de tres luces con sus bombas correspondientes, 5 brazos dobles para gas con bombas, 17 picos de gas de varias clases la mayor parte con bombas, 3 faroles para gas, varias escaleras sencillas y dobles, y una magnifica cocina económica como para un gran hotel.

3181-pc

M. Piñero Gonzalez

Lomas de Zamora

A cuatro cuadras al E. de la Estacion, tres del Templo Protestante y seis de Temperley

El domingo 10 del corriente á la 1 en punto remataré 40 lotes de este magnifico terreno, cuyos lotes serán de veinte varas de frente por sesenta y tantas de fondo.

Es escusado encarecer la importancia del terreno ni su gran porvenir, pues cualquiera que conozca este bello pueblo, comprenderá con facilidad lo inútil del bombo en este caso.

No ofrecemos dar el tren gratis, porque queremos que los qúe concurran sean verdaderos licitadores, á los cuales se les devolverá el importe de su pasaje.

Llamamos la atencion de la poblacion estrangera sobre esta venta, que por la proximidad del templo protestante, como la gran importancia de Temperley, hacen de este remate una especialidad.

Se garante que se venderá por el mejor precio porque su dueño se ausenta. Los titulos son inmejorables, el tren sale del Paseo Julio y Plaza Constitucion.

Para mas informes y planos en el escritorio Potosi núm. 37, de doce á cuatro de la tarde

3329-5p.a6.

Machado y Ferrer

REMATE NOTABLE

De lindisimos terrenos

EN EL TEATRO DE VARIEDADES

150 manzanas de terrenos sobre el Rio de las Conchas y el camino del Puente de Marques partido de Moron.

A seis meses de plazo con pagaré á descuento de 12 p % por anual.

El domingo 10 de Agosto á las 12 del dia se venderán dichos terrenos en fracciones al gusto de los compradores y á la mas alta postura.

Planos y detalles á nuestro escritorio Victoria 71.

3338-pc.

POR EL MISMO

Espléndido remate—Primer remate de verano

Por cuenta esclusiva de una fuerte casa introductora inglesa

Los dias mártes 12 y miércoles 13 del corriente á los plazos de costumbre, lotes muy fuertes y por bultos—venta muy liberal, surtido notable para roperos, sastres, zapateros y tiendas. El pormenor lo publicaremos oortunamenfe,

3346-pc.

Pablo Escalante

Judicial

De una propiedad

En el pintorezco pueblo de las Lomas de Zamora

A 3 cuadras de la estacion del F. C.

Dos cuadras al Oeste de la Estacion de esta, 1 al suden la misma acera del almacen del Sr. Smith, conocido por «Almacen de la Figura»

El Domingo 10 del corriente á las 2 en punto de la tarde, venderemos, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaria de los cónyugues D. Juan Sivori y doña julia Garibotto, la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 50 vs. de frente al Oeste por 40 id. á la otra calle con 2 piezas como de 15 vs. cada una con puertas y ventanas á las 2 calles, cocina, 1 oficina necesaria, pozo, techos embalzados, buenas maderas, patios enladrillados, etc.

Bajas tasaciones en todos sus ramos 70,6 $ m|c cuya base para la venta es 2|3 partes 47,068, los señores que deseen imponerse de las tasaciones puedeu pasar por la oficina del Escribano D. Mariano Andrada donde está el espediente, escritorio del rematador San Martin 154.

3326-pc.

Perez del Cerro Hnos.

En el depósito de camas de fierro Calle Máipú No. 111

El juéves 14 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á quien mas diese y dinero de contado, las existencias del referido depósito que consisten en cujas y marquesas de fierro, lavatorios de idem con piedra mármol, id aplicables á las aguas corrientes, id de madera alemanes, una caja de fierro de la fábrica de Philips, cunitas de bronce para niño, camas del pais, canastos de la India para ropa, máquinas de plegar de bronce y fierro, velocipedos de fierro é infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.

3381-5p-a9.

Federico G. Neves

Judicial

Al contado—En el partido de Ranchos Cuartel 5.°

El sábado 23 del corriente á la 1 del dia vendere por órden judicial del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Pacheco todas las existencias de la testamentaria de D. Manuel Gonzalez y Estanislada Ramirés, lo siguiente:

1140 cabezas lanares, 24 lienzos de corral de tabla de 5 varas largo, 19 estacones de ñandubay, 1 tijeron de alamo, 1 lote de postos de duraznos para corral, 1 bebedero de 4 varas de largo, varios lotes de tabla de pino y postes y estacones, 2 caballos nna marca de fierro y boleto, etc.

NOTA—No se detalla mas por ser largo, por mas pormenores ocúrrase al rematador Rivadavia 91 donde se impondrá del inventario.

3375-a9.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83

Al contado

El mártes 12 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos un surtido completo de mercaderias como para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes de mnchas marcas, lienzos, géneros para vestidos varios colores y calidades, ropa hecha de todas clases, peines, caso domestico, madapolan, camisas de hombre, id de señora, camisetas, calsoncillos de hilo, id madapolan, sobretodos, trajes de casimir, sábanas, colchas, frazadas, fundas, tuegos manteles, toallas genovesas, boas, res bozos de merino, medias de hombre y señora id para niños, pañuelos de la India, id hilo, seda, hilo, sombreros, botines de señora, hombre y niños varias clases, listado bueno para colchones, listado americano, coco rosado, casimires franceses é ingleses para trajes, en corte para pantalones paño como de lustrina, pantalones y bombachas de brin, tiras bordadas, listado sin goma grano de oro ne pilo, manteles y servilletas de hilo, franela blanca y amarilla, sombreros de castor y de felpa, paño castor, idem pura lana, cridolina blanca y negra, calzado para hombres Gran surtido de algodones como ser bramantes diferentes marcas, lienzos finos tablones, uso domestico doble ancho y angosto percaline negra y de colores, raso de la na tohallas genovesas y otros articulos.

3378-pc.

POS LOS MISMOS

En su casa calle Perú 83.

El juéves 14 del corriente á las 11 del dia procederemos á la venta de un variado surtido de articulos para tienda y merceria cuyo detalle es como sigue

Bramantes de veinte diferentes marcas incluyendo lo mas rico que hay en plaza, reps de muchas clases, damascos muy ri-

cos y regulares, gran surtido cortinas blancas lienzos azargados, cotin doble ancho para colchones, listado americano, coco rozado y punzó, gorras de punto, capitas de niños de punto de lana bombasí liso y labrado, un gran surtido de zapatillas para la estacion, muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro un variado surtido, ricos pañuelos mano, ricas mantas. merino, negro francés, paño merino rico, bramante fino, ricos percales para vestido, brin de hilo blanco, id id plomo, id id rayado, paño negro fino, sombreros castor finos y regulares, ricas camisas percal para hombres, lienzos, bramantes, zarazas, cocos, percales, pañuelos de rebozo, peines marfil de 7 marcas, sacos brin puro hilo blancos, id id plomo, cintas terciopelo, pana y gró, camisas de merhilo y otra infinidad de articulos que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo—Por cuenta de una casa introductora venderemos una gran partida de calsado para hombres, señoras y niños, y á mas un magnifico surtido de flecos de seda negro y de colores de varias calidades y anchos.

3370-pc

Por P. Molfino y Ca.

Por órden del señor Consul de Italia y por cuenta de quien perteneciere, el mártes 12 del corriente á las 12 del dia en el depósito de Aduana, Casares viejo, venderemos á la mas alta oferta y dinero de contado—N. S. 1,000 cajones fideos de Génova.

3386-3p-a6.

Wehely Gimenez y Ca

POR LOS MISMOS

Remate notable—Por órden esclusiva de la casa introductora de los Sres. R. Touren hijos, en su casa calle Piedad No. 159

Esclusivamente para roperias—Liquidacion completa de un brillante surtido para verano

El juéves 14 del corriente—á los plazos de costumbre

Venta en lotes fuertes, venta á todo precio—casimires de verano, paños de verano, paños negros, pantalones última novedad, paño para billar, casimires negros, franeia amarilla.

El juéves 14 del corriente á las 12 en punto venderemos en casa de los Sres. R. Touren é hijos calle Piedad No. 159 un brilante surtido de articulos para roperos todo de última introduccion, todos para la estacion ven idera y que se rematarán al mejor precio y á los plazos de costumbre, en lotes fuertes al gusto del comprador. Los principales articulos son: casimires negros y de color, franelas y moletines, paños negros y de colores, paños para billar, ropa hecha, casimires de verano, id en cortes, id para trajes completos y en fin todo lo que pueda interesar al ramo de roperia.

3359-pc.

POR LOS MISMOS.

De Cristales, Porcelanas y Loza De Comestibles y Bebidas

En su casa calle de Boliva núm. 19

El Lúne 11 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana deremos principio á la venta al mas alto precio y al mejor postor, de un brillante y variado surtido de articulos del ramo indicado cuyo ponmenor es como sigue:

Cristales—Gran partida de vasos de varias formas, copas distintas, botellas de 10 clases, copas para vino, agua licores y champagne, jarros de cristal, botellas para agua, vino y lidores, vasos para chopes, id para refrescos, platos de cristal, juegos de mesa, saleras, aceiteras, teteras, licoreras.

Loza y Porcelana—Juegos de mesa de lo mas completos, juegos de lavatorio pintados y blancos, tazas blancas para té y café salivaderas, jarras y palanganas, platos llanos y soperos id de postres, fuentes y soperas, candeleros, azucareras, ensaladeras, escupideras con tapa, javoneras, jarros y jarras é infinidad de otras piesas de otros ramos que no se detallan por estencion.

Comestibles y Bebidas—Azúcar pernanbuco blanca id refinada, cerveza blanca y negra inglesa, quesos ingleses de tefé, de olanda y groyere, nueces frescas, fosforos de cera, dulce menbrillo, mostasa inglesa, bacalao, jamones, aceitunas, cohetes, garbansos velas estearinas, licor kerman, coñac y vermuth frances, pasas de eva, sardinas, yerba paraguaya, aroz de la india, porotos blancos tinta de copiar fina, y de la comun, vino jeres id oporto id madera en cajones y barriles y otros articulos del ramo que estarán á la vista.

NOTA—En cuanto á la Loza y cristales siendo todo de ultima novedad ya sea en forma ya sea en calidad, llamamos la atencion á los almacenes da este ramo. La venta que hacemos en este remate será por bulto cerrado tal como ha venido de Europa, siendo el sentido amba espresado el detalle de mas de cien bultos todo venido en los ultimos vapores.

Al mismo tiempo—Para los almaceneros en general, una partida de vino oporto de la acreditada marca Saudeman en octavos y cuarterolas.

De otras procedencias—al contado y sin reclamo: 20 cajones mazena, 9 barricas ocre 20 cascos agua-ras, 5 cajones papel pintado, pintura, 100 cajones cohetes, una partida de cigarros hamburgueses con una parte de averia, 100 latas dulce membrillo.

3349-pc.

POR LOS MISMOS

Remate importante

Rn nuestra casa Bolivar 19

Por cuenta esclusiva de los Sres. Molina y Gondra—A los plazos de costumbre

El mártes 12 del corriente

El mártes 12 del corriente á las 12 1|2 en punto de la mañana daremos principio á la venta de un brillante surtido de camisas varias clases hilo y 1|2 hilo, calsoncillos, calsado, pañuelos hilo, ropa hecha, trajes completos para niños, id para hombre, batas de señora, sombreros varias clases, paños negros, casimires y otra infinidad de articulos que estarán á la vista el dia del remate.

3365-pc.

Juan F. Achinelly y Ca.

IMPORTANTE REMATE

¡Judicial!

De un lindo lote de terreno calle de Suipacha 390 entre charcas y Santa Fé, á dos cuadres de la iglsia del Socorro, dos cuadras del paseo y plaza del Retiro, con tramways en todo el círculo, con gas, aguas corrientes y vereda de piedra en todo el frente.

El domingo 10 de Agosto á las 4 en punto de la tarde al mas alto precio y dinero de contado vendemos:

Un espléndido lote de terreno call de Suipacha 390 q perteneciente á la testamentaria de Da. Serapia Garcia por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Wenceslao pachnco y á pedido de sus herederos.

El terreno mide 15 metros y 15 centimetros de frente, ó sean 17 varas y 494 milesimos al Este, por 50 metros 70 centimetros igual á 68 2|3 varas de fondo en su costado Norte y 60 metros y 17 contimetros igual á 69 48|00 en su costado Snd, angostando en su fondo hasta 14 metros y 4 centimetros igual á 16 varas y 177 milésimos, con varias piezas de material antiguas, árboles &.&.

La tasacion importa 498,241 ps. m|c. no admitiendo oferta en el acto del remate por menos de la 2|3 partes que son 332160 ps. m|c.

NOTA—Nos permitimos recomendar á los interesados este hermoso lote de terreno y al mismo tiempo puntualdad en la hora 4 de la tarde

Por mas informes á la escribania del Sr. Martin ó á la casa de remate y comisiones, Bolivar 134.

3316-6p-a5

Adolfo Bullrich y Ca.

En uuestra casa Potosí 70

De una variada coleccion de plantas lindísimas

El Miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una variada y rica coleccion de plantas perteneciente á uno de nuestros más afamados jardines, siendo el detalle como sigue:

Una coleccion de acacias, albacas semperflorens, suabealens, laurifotras, floribundas, jasmines, ararillos id del pais id de españa id minatura, vinca, vanegata, id hervacia, manonias, ginestas, varomecas, goncea, amastiaca, eucaliptus, strictas, id ondulatos, siringa spireos, acacias de forcaduca recien introducidas, arancalia brasilera, cupresus, poligatos, una rica fresca y abundante coleccion de semillas de mimosas y muchas otras plantas que estrán á la vistar

3261-pc-

POR EL MISMO

De riquisimos muebles alemanes

Calle Florida núm. 20

Caballos de tiro, vinos finos, cigarros habanos escojidos y carruajes, etc.

Pertsnecientes al Sr. Holl, Gerente del Banco Banco Aleman-Belga

Por ausentarse del pais

El mártes 12 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de casa perteneciente al Sr. Moll, Gerente del Banco Aleman-Belga, por ausentarse del pais.

Sala—Un juego de sala compuesta de un sofa, 2 sillones, 4 sillas forradas en reps de seda color plomo con sus fundas correspondientes, 1 mesa de centro piedra mármol y

jacarandá, 1 mesa de juego jacarandá, cortinados, galerias, adornos, cuadros.

Ante-sala—Un sofá, 2 sillas de brazos y 4 sillas jacarandá, 1 etager vidriera, jacarandá, 1 mesa escritorio jacarandá de minietro, mesa de centro jacarandá y marmol, 1 mesita redonda, 2 candelabros de bronce, 1 reloj de sobremesa, adornos, alfombrado, cuadros, etc.

Comedor—Un magnifico juego de comedor. cristales, porcelana, cubiertos, objetos de electro-plata, etc.

Dormitorio—Un juego de caoba compuesto de cama, lavatorio de 3 cuerpos, 2 armarios, mesa de noche, mesa toilet, espejo cuerpo entero todo primer clase de muebles sobre roble, tohallero, estante paro botiues, 2 butacas, 4 sillas de caoba, útiles de lavatorio juego de agua, reloj para chiminea de mármol negro, 2 floreros, lámpara de noche para gas, alfombrado de tripe, canasta para ropa, etc.

Al mismo tiempo, se venderá una pequeña partida de cigarros habanos y vinos finos como Jerez y Oporto y Chateau Leoville.

NOTA—Al fin del remate se venderán 2 magnificos caballos colorados de tiro, de la afamada criá del Sr. D. Leonardo Pereyra, y varios carruajes que estarán á la vista el dia del remate.

3335-pc.

POR EL MISMO

27 magnificos lotes en la Boca distantes una cuadra de la calle General Brown

Una cuadra de la iglesia nueva

Una cuadra del Ferro-Carril á la Ensenada

Todo lleno de casas de material etc. etc.

Los mas lindos terrenos de esa localidad

El Domingo 10 del corriente á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y liquidacion de una Sociedad, á saber: 27 magnificos lotes cada uno de 10 varas de frente por 50 varas de fondo con 4 grandes esquinas de 20 varas de frente por 30 varas de fondo.

Es inútil entrar á describir las inmensas ventajas que ofrece aquella localidad destinada á ser el emperio del comercio de toda la República, aquello es y será el puerto de Buenos Aires, ser actual poblacion maritima lo está diciendo los que hoy se afinquen alli dentro de poco tiempo se encontrarán con una fortuna.

La nueva compañia del gas en menos de ocho meses podrá iluminar todas las calles de esa nueva Génova, la cual constituye una ventaja mas.

Planos y pormenores se obtendrán en uuestra casa calle de Potosi núm. 70.

NOTA—Eos tramways pasan á una cuadra del terreno que vamos á vender.

3272-pc.

POR LOS MISMOS

AL GRAN PUERTO DE LA

ENSENADA

Emporio de las riquezas de la provincia

144 lotes de terreno

PARA POBRES

¡A cualquier precio, por lo que dén!

Tren espreso gratis

Lunch, etc.

¡GRAN TIENDA DE CAMPAÑA!

El viérnes 15 del corriente á la 1 1|2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por lo que dén y mientras haya compradores, 144 lotes de terrenos situados en la Ensenada sobre la gran calle de 30 varas de ancho, entre el Saladero de los Sres. Berizzo y el Pueblo, á corta distancia del Puerto como puede verse por el plano original de todo la Ensenada, que para ese dia podrán obtener los interesados en nuestro escritorio calle Potosi 70.

Que la Ensenada será puerto antes que ningun otro punto de la Provincia, no cabe duda, habiendo el decreto del Exmo. Gobierno Nacional nombrado la comision que debe ocuparse de la espropiacion del Ferrocarril á la Ensenada y lo concerniente al Puerto. Aquí no hay farsa, será puerto porque la naturaleza lo ha destinado pará tal y sino vease los grandes buques que han tomado y toman todos los dias carga en los Saladeros eetablecidos alli.

El muelle al cual deben atracar los vapores de Ultramar y Montevideo está en construccion y estará concluido anres del fin del año.

No faltar á ese remate, que los que compren alli, harán su fortuna en pocos meses, con crisis y sin ella. El tren espreso saldrá de la Estacion Central Paseo de Julio á las 10 en punto y regresa de la Ensenada á las 5 parando únicamente en Barracas al Norte, 1gde Barracas ia lles 1Sud y Quilmes.

Planos con todos los detales del puerto y pueblo de la Ensenada, levantado por el acreditado ingeniero C, Luis A. Huergo podrá obtenerse en uuestro escritorio Potosi núm. 70—dias antes del remate, como tambien boletos gratis para el tren.

NOTA—Desnando evitar los abusos que se cometen en los remates de este género, prevenimos á los señores compradores que no nos dén una garantia, que en el acto de firmar el boleto deberáu adelantar en dinero el 5 p.% del importe que compren.

3319-pc.

POR EL MISMO

De una bonita casita con fondo completo

Edificada á la moderna y en maderas duras y sobre todo, magnifico terreuo

En la calle de Tacuari No. 420—8 3|4 varas de frente por 70 id de fondo

Venta á cualquier precio

El dominuo 17 del corrieete á las dos en punto de la tarde, venderemos en remate, por órden terminante de su propietario, á la mas alta postura y dinero de contedo: la casita arriba mencionada, con 8 3|4 varas de frente por 70 id de fondo, edificada á la moderna, con dos ventanas á la calle, puerta cochera, 3 piezas de azotea con maderas duras y piezas ranchos de maferial en el fondo, algunos árboles frutales etc.

3320-pc.

Manuel de la Serna

Gran surtido de Bazar

En su casa calle Cangallo núm. 105 1|2

Semanal

Los lúnes miércoles y viérnes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado. Un grande y variado surtido de rico cristales, porcelanas, fuegos, para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros articulos de gusto.

DE PLATA

Vasos, estuches de cubiertos, trinchantes cachillos para mesa y postre adornos, canastas de cristal y plata fruteras alhajeras dulceras, cajas para polvos, mantequeras, floreros de cristal finos, pié de plata, copas, cacilleros, espejos con frasco tinteros, estuches lon cucharones, cubiertos y cuchillos.

TALABARTERIA

Sillas inglesas de montar á caballo para señoras hombres y niños de carrera y media arrera, cabesadas, riendas, látigos para caballo y bolanta, bozales y otra infinidad de articulos que estarán á la vista.

1226

POR EL MISMO

De brillantes y variedades

En nuestra casa Cangallo No. 105 1|2

El lúnes, miércoles y viérnes á las 7 de la noche un notable surtido sigue:

40 anillos de brillantes de peso desde un cuarto de quilate hasta seis, varias alhajas con piedras finas, una linda pajarera de nogal y cedro, útiles para servicio de comedor, cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas, juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros, cuadros.

En seguida—Ricos cueros ingleses, balijas, catres á la crimea, varios efectos de merceria, vinos en barriles y embotellados.

Al mismo tiempo—3 cajones conteniendo estátuas, grupos, bustos, cajas figuras, adornos, tinteros, floreras de muy lindos gustos.

3191-pc.

POR EL MISMO

De terrenos en el pueblo de Saavedra

El Domingo 10 del corriente á la una del dia y dinero decontado, por tener órden terminante, serán vendidas 2 manzanas de terrenos situadas en las barracas de dicho pueblo. señaladas con los números 25 y 34 del plauo, las que serán vendidas en lotes al gusto de los compradores.

La posicion que ocupan estos terrenoses dominante, presentándose á la vista todo estee pueblo y los preciosos lagos, que adornan el paseo; á mas tiene la vista del rio pueblo de Belgrano, el que dista 10 cuadras del primero.

El traaway qus vá á Belgrano dentro de pocos tiempo llegará á esle.

En fin para saber la importancia de estos terrenos es preiso verlos. Las personas que concurran puedn bajar en Estacisn Nunez, donde encontrará carruajes para conducirlos al paraje del remate, que dista 10 cuadras de dicha Estacion.

La venta se cobrará la mitad al contado y la otra á 6 meses.

A la Estacion Rivadavia.

NOTA. El tren sale de la Estacion 25de Mayo á las 9 y media y 12 y 20 de la mañana y de la del Retiro a las 10 y á las 12 y 30 minutos.

3356-pc,

Balbin y Plowes

POR LOS MISMOS

En su casa calle Perú No. 19

El mártes 12 del corriente á las 12 en

punto y á plazos venderemos por cuenta de varios los articulos que á continuacion se detallan:

Camisas de hombre, id de señora, camisetas, calsoncillos de hilo, id madapolan, uso doméstico, bramante alemanesco, tohallas genovesas, pañuelos de seda y blancos, botines para señora, id para niños, sombreros, juegos manteles, agujas, seda, hilo, calsoncillos, camisas, camisetas, botenes, cuellos, sacos, pantalones, sobretodos, medias é infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo y por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales venderemos 191 pares botas, 91 docenas hebillas, 28 docenas pañuelos, 50 docenas corta-plumas, 1 cajon jabones, 1 cajon estractos, 18 quita-soles, 108 pañuelos, 1 cajon aceite, 74 sombreros, paño fino, 72 sombreros felpa, 14 camisas, 20 piezas género vestido, 14 pañuelos, 57 piezas zaraza, 360 gorras, 14 pares medias, 14 camisetas, 54 cortes coco blanco.

Para modistas—360 docenas carreteles hilo de alambre.

Para saladeristas—8 Encerados de 29, 22 y 22, 17. Por cuenta de Seguros 10 cajones sombreros, 1 bulto mandilee, 1 cájon pañuelos y otros que estarán á la vista.

3366-pc.

Lopez y Blanco

A PLAZOS

En nuestra casa calle del Perú 92, 94 y 96.

Par Ferreteros Armeros Bazares

1200 docenas

CHCHILLERIA DE ACERO

Por órden de una casa introductora

El mártes 12 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á plazos largos, un importante surtido de cuchillos finos, cuyo detalle es como sigue:

Cuchillos eara saladeros de todos tamaños, id para cocina surtidos, id para marineros, cuchillos de mesa, id para postre, todos con cabo fino y hoja de puro acero y otrá infinidad de clases que estarán á la vista el dia del remate.

NOTA—Recomendamos á los interesados este remate, hay órden de liquidar toda esta fatura, articulos due no se venden nunca en remate.

Ojo ferreteros Armeros y Bazares.

Al mismo tiempo—por cuenta de otra casa introductora unn partida de revolvers finos con cabos de ébano y marfil de 6 y 12 tiros, calibre 7, 9 y 12 milimetros, una gran partida de escopetes Lefouohc.

3350-pc.

POR LOS MISMOS

En venta particular Un gran-de y rico armazon separados en cuerpos como para tienda, roperia & &, con mostradores chicos todo hecho con gran gusto, al mismo tiempo varias arañas de bronce ocurran á nuestra casa calle del Perú numeros 92, 64 y 96.

3239-8p-a1.

POR LOS MISMOS

A Plazos.

Por cuenta de varios

En su casa calle Perú 92 á 96.

El lúnes 11 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio lo que en parte á continuaeion detallamos.

Bramantes y lienzos varias clases, sacos de paño para señora, frazadones franceses de pura lana y varios tamaños, lienzos vestidos para niñas, boas para hombres y señoras, tiras bordadas. tohallas genovesas, bramantes de varias marcas. lienzo, brin, de hilo de Rusia, pequines, groes, géneros de lana y seda para vestidos, última mode casimires muy finos propios para hombre gran surtido de lienzos y bramantes varias marcas mas acreditadas cotin espaitol, sábanas, ropa de muchas clases, damascos ricos y regulares, gran surtido de cortinas blancas, carpetas de mesa, gran surtido de sederia negra y de color, género para sabanas, géneros para vestidos de varias calidades, uso doméstico doble ancho, lienzos, zarazas finas y regulares, camisas somze y niños, id de señora bordadas, aceite de la sociedad, Tónico Oriental, boas de lana, frazadones franceses de pura lana y varios tamaños, harelles, percales, brillantinas zarazas finas, vestidos, percales, coco, damasco, generos de hilo, pequines negros y de colores, groes, espumillas, orleans, alemanescos, géneros de lana para vestidos, poples, muselina de lana, merinos negros, id de color, franela, cotin de hilo doble ancho, pomada varias clases, y otros articulos que estarán á la eista en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Al contado

Por cuenta de varios

En nuestra casa Perú 92 á 96

El miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos al contado y al mejor precio lo que parte á continuaciou se detalla:

Lienzos azargados, cotin para colchones, bramantes varias marcas, lienzos en diferentes numeros, cocos finos para vestido, percales mil rayos, zarazas finas, idem para colcha, merinos negros, idem de color, muselina de lana negra y de color, cotin doble ancho puro hilo, iden mezcla, idem de algodon camiss puro hilo, camisas 1|2 hilo, idem para niños, camisetas pura lana, idem de punto, idem de franela, calzoncillos puro hilo, idem de lana, enaguas bordadas, calzones bordados vestidos hechos para señora, tapados de castov, idem para niños mantas de vicuña muy finas, idem chilenas, coleta plomo y negra hilo blaneo, id plomo, cintas terciopelo, pana y gró, camisas de hilo y otra infinidad de articulos que estarán á la vista en el acto del remate.

3332-pc.

Federico Julio Miró

Segundo remate

EN ALMAGRO

De 15 lotes de terrenos entre las estaciones de Almagro, Billinghurst y Lacrose y otros entre el 11 de Setiembre sobre la via del F. C. del Oeste, los mejores y mas centrales terrenos por su brillante situacion y elevacion en la calle Piedad con dos ferro-carriles y tram Ways á la puerta, venta forzosa al mefor precio. El viérnes 15 de Agosto á las 2 y 1|2 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate estos magnificos terrenos bien situados y únicos hoy en venta y entre los linderos Maquinlay, Rolen, Pelujo, Elisondo, Curuchet, Duportal, Sernadas, Almagro y otros y continuo á los vendidos en el remate anterior, que compraron los Sres. Ansala y Gonzalez ya escriturados y titulos de lo mejor, mas datos Maipú 99.

3357-a7.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De terrenos con gran fondo—En el gran Boulevar de Santa Fé y contiguo al otro Boulevar de Callao el lindo y bien situado terreno calle Santa Fé entre Callao y Rio Bamba, cod tramway á la puerta de ida y vuelta. calle empedrada, todo cercedo de pared.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Garcia Fernondez, ejecucion para el pago de hipoteca, el domingo 17 de Agosto á las 3 de la tarde se ha de vender en público remate judicial el lindo terreno que mide 7 y pico varas de frente por 68 vs. de fondo, todo cercado por los costados y tasado hace mucho tiempo en la baja suma de 42,000 ps. cuyas 2|3 partes solo alcanza á la baja suma de 28000 ps. m|c, cemo se vé esto es una gran pichincha en todo sentido, esto se recomienda por si solo, me consta al lado pronto se va a vender el resto del terreno contiguo. Titulos de lo mejor, mas datos Maipú 99, á la Escribanià del Sr. Pardo donde se halla el esbediente.

En seguida—4 lotes de terreno en la calle Centro América y cerca de la estacion de este nombre entre Córdoba y Paraguay á solo 2 cuadras de la estacion y otra calle de Montevideo.

3358-a7.

Hidalgo y Torres

No. 3332

Judicial

Casita central—Estadoo Unidos 127

De órden del Sr. Juez ds 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado y perteneciente á la testamentaria de Da. Jesefa Macias de Tartabull

El Domingo 17 de Agosto á las 2 en punto se procederá á la veuta de dicha propiedad y cuyo terreno se compone de 10 varas 40 c. de frente al Snd por 14 vs. 50 c. al Norte con 4 piezas bien construidas maderas duras etc. ete y con las paredes medianeras y cuya tasacion son ps. 147,800 m/c no admitiéndose oferta

que no exeda de la ⅔ partes de dicha tasacion que son ps. 98,523 m/c como se vé es sumamente baja.

Titulos superiores, por mas informes á mi casa de Remates y Comisiones Bolivar 76.

3,330-11 p-a 6.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

Averias por órden del Sr. consul de Francia En los depósitos de «Huergo Arriba.»

El Sabado 9 del corriente á las 12 en punto del dia al mejor precio al contado y en lotes al gusto de los compradores venderemos 1150 Barricas azucar refinada de 1.ª clase.

3362-pc.

Pablo Gowland

En su casa calle Defensa núm. 114

De articulos de almacen

El martes 12 de Agosto á las 12 1|2 en punto 100 bcas azucar Pernambuco, 80 id cerveza, 50 Bolsas arroz glacé, 60 id de la india 25 bcs azúcar, 25 tercios yerba paraguaya 200 tarros pintura surtida, 30 cjs vermouth, 15 cjs bacalao, 30 bcs orejones superior, 10 bocoys queso de Gruyere, 40 cjns quesos ingleses, 200 id de lenguas, 50 cjs sardinas, 50 cjs coñac, 100 cuñetes tinta, 30 barriles vinagre, 50 bls garbanzos, 60 bls porotos, 40 cjs maisena, 20 bts té congo y orange pekoe, 100 latas dulce de membrillo, 80 cjns ginebra, 100 cjns fideos de Nápoles, 20 cjns aceite de Rivera, 40 latas fósforos, 50 cjns ajenjo, 40 cjns cominillo, 20 cascos vino Jeréz, 30 cjns almendras, 20 dnas alpargatas, 150 djnas jinbra, 20 cjns chuño, 20 cjns grasa de chancho, 50 cjns kerosene, 10 bols anis, 1 id cominos, 50 tarros aceite de linasa, 50 cjns tinta de botellas, 100 cjs almidon, 100 bolsas galleta, 15 balas papel estraza, estracilla y balanza, 5 cajones betun, 50 látas dulce, 25 cuñetes tinta y otros articulos.

En seguida—50 tarros café superior, 30 cjs taboco americano, 100 cjs oporto legitimo.

3363-pc.

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios

CAL á los maestros de obras

CAL á los curtidores

CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempré disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.

CA NGALLO—40

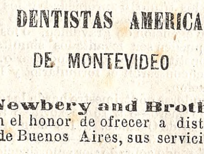

LOS DENTISTAS AMERICANOS

DE MONTEVIDEO

R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer a distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el amo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por un y gran parte de los medicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos é instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia. todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta la 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet,

108 — MAIPU — 108

937-pmte.

NUEVA CARRERA AL PARAGUAY

EL ESPLENDIDO VAPOR AMERICANO

"Edward Everett"

Saldrá de este puerto para la Asuncion con escalas en San Nicolás, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Humaitá y Villa del Pilar Rosario, paraná el

El Juéves 7 de Agosto

Á LAS 11 EN PUNTO

Recibe pasageros de primera, segunda y ercera clase carga, encomiendas y dinero á flete, para todos puntos.

TARIFA

	1ª	2ª	3ª	carga
San Nicolás. $f.	10	8	6	convencional
Rosario	« 10	8	6	toneladas
Paraná	« 18	14 10	10	«
La Paz	« 6	22 13	12	«
Esquina	« 50	26 15	12	«
Goya	« 34	30 17	14	«
Bella Vista	« 38	34 19	16	«
Corrientes	« 42	38 21	16	«
Cerrito	« 44	40 22	18	«
Humaitá	« 46	42 23	18	«
Villa Pilar	« 50	45 26	19	«
Asuncion	« 60	50 30	20	«

Menores mitad primera clace, la mesa de segunda clase es la misma que la de primera.

Para informes á los señores Abreu Labastie y Ca. ó sus agentes:

J. Prugent y Ca.

Reconquista 82.

pm-jl1 3

«LA CONSTANTE»

Y

"LA FLOR DEL OESTE"

PARA EL 25 DE MAYO Y 9 DE JULIO

Los abajo firmados ponen en conocimiento del público en general, y de sus favorecedores en particular, que han establecido una sociedad de Mensajerías, y que han estendido sus ca reras—al 9 de Julio,—principiando á ir á este punto desde el 6 del corriente Agosto.

Saldrá de Buenos Aires para dicho pueblo tocando en el 25 de Mayo, por los establecimientos de D. Manuel y Cárlos Inchausti, D. Enrique Haguér, Las Negras, D. Tomas, Hauttar, D. Juan Dique, chacra de Luna y 9 de Julio.

Al mismo tiempo ofrecemos á los que se sirvan honrarnos con su confianza y proteccion, un esmerado trato y la puntualidad en lo que se ofreciere.

DIAS DE SALIDA

Para el 25 de Mayo, todos los dias.

Regresa todos los dias por el último tren.

Para el 9 de Julio, los 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26 de cada mes.

Regresa del 9, los 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

AGENCIAS.

En Buenos Aires—Piedad 254.

«Chivilcoy, Casa.

«El 25 de Mayo.

«9 de Julio.

Empresarios.

Negri, Bianchi y Ca.

NOTA:—Encontrarán tambien en el 25 de Mayo, volantas dirijidas por la misma empresa á disposicion y comodidad de los pasajesos, para ir á cualquier punto del partido.

Contribucion directa

Direccion General de Rentas

Se previene al público que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 23 de Junio del presente año y por decreto del Gobierno de la misma fecha, el pago de la Contribucion Directa correspondiente al año de 1873 debe efectuarse en la oficina recaudadora de ese impuesto en término de sesenta dias á contar desde el 23 de Junio corriente, bajo la pena establecida por la ley en caso de no efectuarse el pago en dicho término.

Los contribuyentes lo efectuarán con arreglo á la avaluacion practicada en el año anterior sirviéndoles de suficiente comprobante la presentacion de sus recibos de pago del año anterior, esceptuándose las fincas nuevamente construidas ó mejoradas para las cuales se entregará un nuevo boleto de avaluacion.—Buenos Aires, julio 23 de 1873.—Martin Bustos, Oficial mayor.

3347-a6--18p.

Entre Maipú y Esmeralda— Coyo 148 1|2. Sábanas, fundas y pañales.— Artigas y Amarilla.

3354-3p-a7.

Cajones vacios Se venden en esta imprenta.

SOCIETE GENERALE

De transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA

Service direct á grande vitesse

Départ régulier de Buénos Aires

Pour Marseille, Génes et Naples

TOUCHANT

St. Vincent et Barcelonne Rio Janeiro

LE PAQUEBOT-POST — LE PAQUEBOT

Poitou

CAPITAN RAZOULS

Partira le 19 Agosto

Picardic

CAPITAN ISNARD

Partira le 5 Setiembre

Prix de passages

	1re. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	« 50	« 40	» 20
Barcelonne	» 190 ou 4750 "	" 145 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
arseille	» 175 ou 4375 "	" 130 ou 3250 "	" 60 ou 1500 "
enes	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
aples	» 200 on 5000 "	" 150 ou 3750 "	" 66 ou 2500 "

cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pour resulter d'un autre service, est á la charge du passage—Les enfants de 3 á 8 ans pay 1|4 de place et de 8 á 12ans 1|2 place—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et HEIDECKER

21—RUE LAS PIEDRAS—21

SIGUE LA GUERRA

DERROTA

DE LOS NORTE--AMERICANOS

POR

los ingleses

LA FLORIDA WATER

O

Agua florida inglesa de

GOSNELL

Es mejor y mas barata que la Americana y se encuentra en todas las boticas, mercerias, peluquerias y tiendas de Buenos Aires.

Que pidan un frasco, que se dará grátis, y que hagan el ensayo no más.

TRAMWAY

de la Boca y Barracas

Desde la fecha el Itinerario de los carruajes será como sigue:

LINEA Á BARRACAS

Los carruajes que Uvan bandera azúl, salen cada 20 minutos de la plaza Victoria, por las calles Defensa, Garay, Colon, Brown, hasta la Boca y siguen por la vuelta de Rocha, barracas de Younger, Rivero, Balcarce y Llavallol hasta Barracas punto denominado «3 Esquinas» y Estacion del ferro-carril á Quilmes y Ensenada, desde las 6 y 55 de la mañana hasta las 8 y 20 de la noche.

REGRESOS

De las «3 Esquinas» por las calles Larga de Barracas, Alzaga, prolongacion de la de Defensa, Brown, Colon, subiendo por Brasil, Perú, Florida y Reconquista, hasta la plaza Victoria y 25 de Mayo, desde las 7 y 45 de la mañana hasta las 8 y 20 de la noche.

LINEA Á LA BOCA

Los carruajes que hacen este servicio no llevan bandera, salen de la plalza Victoria cada 10 minutos desde las 6 1|2 de la mañana hasta las 12 de la noche, hasta la plazoleta de la Boca. Siendo su regreso lo mismo cada 10 minutos.

LINEA A LA CALLE BRASIL

Los carruajesque hacen este servicio llevan bandera punzó.

NOTA—Para comodidad del público el boleto de tres pesos (3) que se tome en la Plaza tiene accion á llegar hasta la boca-calle de la prolongacion de Defensa y Brown, recorriendo asi desde la Plaza Victoria á la Boca, Vuelta de Rocha, Barracas y prolongacion de Defensa con un pasaje como asi mismo sirve el boleto que se tome en la Boca ó vuelta de Rocha, hasta la Plaza Victoria y 25 de Mayo.

Buenos Aires, Junio 25 de 1873.

La Empresa.

3231-30p-jl31.

El remate

EN LA

ENSENADA

que se suspendió el Domingo 3 de Agosto por causa del mal tiempo,

TENDRA LUGAR

el domingo 10 del

PRESENTE

Los boletos para el tren espreso de ida y vuelta con fecha 3 de Agosto, servirán para el Domingo 10: solamente hemos cambiado la hora de salida, en lugar de 9 1|2 saldrá el tren espreso á las 10 y 1|2 de la mañana.

Pedro Ebbeke.

3313-6p-a5.

CAJISTAS

se necesitan en esta imprenta.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dominga Rivero de Acosta, ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparescan ante su S.S. y por la oficina del q' suscribe á estar á derecho de los espresados autosos bajo apercebimiento de que no hacerlo asi se les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 11 de 1873.

Juian Byron.

Secretario.

2923-30p-jl12.

Dependiente Se ofrece uno con buenas recomendaciones, español, inteligente en el ramo de almacen sabe bien la contabilidad y tiene buena pluma; para mas pormenores ocurran calle Piedad carpinteria española Balbanera. núm

3268-6p-a3.

PUEBLO!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

TRICÓFERO DE BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas, no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas.

ES EL UNICO VERDADERO

RESTAURADOR Y HERMOSEADOR

del

CABELLO

le dá un vigor admirable

extirpa la caspa

y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE EL

Tricófero

DE VENT

en todas las Boticas y Perfumeria

5482 j6-30p

Ruiz Vega & Ca.

166—Cangallo—166

Venden por mayor los siguientes artículos

Cigarros legítimos de la Habana

de las principales y mas acreditadas marcas.

Vinos de Burdeos

de todas clases y de las acreditadas marca de los **Sres. Santa Colomba y Ca. y E. Sourget y Ca,**

Vinos finos de Oporto

del arceditado fabricante D. **Joao Eduardos dos Santos.**

Vinos finos Jerez

del conociodo fabricante D. **Aantonio Revello.**

Cerveza Inglesa

de la muy acreditada y conocida marca de **Sres. Bass y Ca.**

3111-30p-jl23.

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190—RIVADAVIA—190

La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:

Pergaminc, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco, los dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez.

140-pte.

MUCAMA

Se nesecita una calle Cuyo 62.

G.